

ACTIVIDADES

Memoria
CARL
2007



1983-2008

CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

Edita: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
Consejería de Empleo.
Junta de Andalucía.

Producción: Germán López. Servicios Gráficos.

I.S.S.N.:

Depósito Legal:

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	9
CAPÍTULO 1: LA CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN	11
1.1. LA GESTACIÓN DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	13
1.2. ¿QUIENES SOMOS?	15
1.2.1. <i>Composición del Pleno del CARL</i>	15
1.2.2. <i>Composición de la Comisión Permanente.....</i>	17
1.2.3. <i>Composición de las Comisiones del VI Acuerdo de Concertación Social</i>	19
1.2.3.1. <i>La Comisión de Racionalización y Articulación de la Negociación Colectiva.....</i>	20
1.2.3.2. <i>La Comisión sobre Condiciones de Trabajo (Inspección).....</i>	20
1.2.3.3. <i>La Comisión de Inmigración.....</i>	21
1.2.3.4. <i>La Comisión sobre Economía Irregular</i>	21
1.2.3.5. <i>La Comisión de Igualdad</i>	22
1.2.3.6. <i>La Comisión de Empleo</i>	22

CAPÍTULO 2: EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES 23

2.1. EL PLENO: SUS FUNCIONES COMO MÁXIMO ÓRGANO DE GESTIÓN	26
2.1.1. <i>Los Plenos Celebrados Durante el Ejercicio 2007</i>	28
2.2. LA COMISIÓN PERMANENTE	39
2.3. LAS COMISIONES TÉCNICAS DEL CARL: SUS FUNCIONES Y ACTUACIONES	41
2.3.1. <i>La Comisión de Inmigración</i>	41
2.3.2. <i>La Comisión de Condiciones de Trabajo</i>	41
2.3.3. <i>La Comisión de Economía Irregular</i>	42
2.3.4. <i>La Comisión de Empleo</i>	42
2.3.5. <i>La Comisión de Igualdad</i>	43
2.3.6. <i>La Comisión de Racionalización y Articulación</i>	44
2.4. RESUMEN DEL INFORME SOBRE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN 2007	44

CAPITULO 3: FORMACIÓN, DIVULGACIÓN E INVESTIGACIÓN 51

3.1. INTRODUCCIÓN	53
3.2. FORMACIÓN PARA PROFESIONALES	54
3.3. FORMACIÓN PARA UNIVERSITARIOS	64
3.1.1. <i>Valoración de las jornadas</i>	74
3.4. DIFUSIÓN: LÍNEA EDITORIAL DEL CARL	77
3.5. INVESTIGACIÓN	79
3.6. INTERNET: NUEVAS HERRAMIENTAS Y SERVICIOS	80

CAPITULO 4: LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: REGISTRO DE ASOCIACIONES 87

4.1. REGISTRO DE SINDICATOS DE TRABAJADORES Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES	90
4.1.1. <i>Las Actuaciones en materia asociativa en el periodo 1983-2007</i>	90
4.1.2. <i>Actuaciones específicas realizadas durante el año 2007</i>	96
4.2. ELECCIONES SINDICALES..	103
4.2.1. <i>Las procesos electorales durante el año 2007 en Andalucía</i>	103
4.2.1.1. <i>Datos generales, comparación interanual y distribución provincial y por sectores de actividad</i>	103

4.2.1.2. Resultados globales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Total, por sectores de actividad y por provincias.....	106
4.2.1.3. Análisis pormenorizado por provincias.....	108
4.2.2. La representatividad sindical en el periodo 1/01/2003 al 31/12/2007.....	129
4.2.2.1. Resultados globales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Total, por sectores de actividad y por provincias.....□	129

CAPITULO 5: LAS RELACIONES INSTITUCIONALES Y LA IMAGEN EXTERNA... 133

5.1. LAS RELACIONES INSTITUCIONALES DEL CARL.....	135
5.1.1. El Foro como lugar de encuentro.....	140
5.1.1.1. El Foro de Málaga.....	140
5.1.1.2. El Foro de Córdoba.....	147

ANEXO I: JORNADAS, CONGRESOS Y SEMINARIOS 153

ANEXO II: ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y SINDICALES 177

PRESENTACIÓN

Tras doce meses de trabajo, nuevamente nos corresponde realizar un balance de los resultados de las acciones, proyectos e iniciativas que hemos desarrollado a lo largo del año 2007. Un año que tiene un especial significado, por ser el último de una legislatura que, sin duda, nos ha deparado muchas satisfacciones.

En este sentido, y desde el papel que el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desempeña en el desenvolvimiento del mercado de trabajo en Andalucía, como impulsor de la negociación colectiva y el diálogo social, podemos manifestar que hemos alcanzado un buen nivel de ejecución de los objetivos con que iniciábamos el ejercicio. Unos objetivos que se han basado esencialmente en el espíritu del Libro Blanco de la Calidad en el Empleo y el Sexto Acuerdo de Concertación Social y en aquellos ejes que han marcado el ritmo de las políticas del mercado de trabajo a nivel nacional y europeo.

Pero sin duda, el impulso definitivo lo hemos recibido de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Andalucía, en vigor desde febrero de 2007, que en su artículo 173 sobre Relaciones Laborales, refiere expresamente a la promoción del marco autonómico para la negociación colectiva y de medios de resolución extrajudicial de conflictos laborales, elementos ambos que van a permitir que no sólo este Consejo, sino toda la sociedad andaluza, disponga de un nuevo marco de protección, garantías y recursos para su mayor y mejor crecimiento en el siglo XXI.

La Memoria que les presento ha sido aprobada por el Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y, por tanto, no es sólo una síntesis del trabajo realizado, sino una buena muestra del espíritu de diálogo y entendimiento que define al Organismo que presido.

*Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer
Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales*

25
AÑOS



CAPÍTULO I

LA CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN

CAPÍTULO I: LA CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN

1.1. LA GESTACIÓN DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

El término *institución* cobra todo su significado cuando referido a una persona o agrupación alude al prestigio reconocido que se debe, bien a la antigüedad o a contar con todos los caracteres representativos de aquélla. Pues bien, cuando en 1983 se aprueba la Ley de creación del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (Ley 4/1983 de 27 de junio), probablemente muy pocos de quienes participaron en esta iniciativa, pensaron que este órgano alcanzaría el protagonismo que ostenta hoy, casi veinticinco años después. De manera que el término Institución se debe aplicar como nunca al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, que ha dedicado más de dos décadas a la mejora y el crecimiento del mercado de trabajo en Andalucía, con un espíritu de renovación y de animación permanente, basado en la creencia firme en el diálogo social y la concertación.

Si al principio se creó en respuesta a las necesidades de una sociedad renovada y de un recién estrenado gobierno autonómico, -que acababa de asumir las competencias en materia sociolaboral al amparo de los artículos 149.1CE y del art. 17.2 del Estatuto de Autonomía-, a lo largo de estos años ha ido creciendo a la par que la Comunidad Autónoma, tratando de adaptarse e incluso adelantarse a los retos que han ido surgiendo.

Así, el CARL que nació como un órgano colegiado, de naturaleza tripartita, del que forman parte las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma y la propia Administración Laboral, se ha convertido hoy en un referente como instrumento o vehículo para la cooperación, la consulta y la comunicación entre la administración y los protagonistas privados de la acción social y económica.

Según se recoge en el Título III de la Ley, serán funciones del Pleno del Consejo las siguientes:

- Conocer e informar la Memoria de Actividades que la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía le presentará y someterá anualmente.
- Formular propuestas al Consejo de Gobierno de Andalucía o a la Consejería correspondiente, en referencia a la política laboral o social de la Comunidad.
- Elaborar o sugerir dictámenes, estudios o estadísticas en materia de relaciones de trabajo, bien por propia iniciativa bien a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía o del Consejo de Gobierno.
- Facilitar, dentro del respeto al principio de autonomía colectiva consagrado en el art. 37 de la Constitución, la negociación colectiva entre organizaciones empresariales y sindicales, mediante apoyos materiales y personales que posibiliten los más altos niveles de diálogo y entendimiento. El Consejo fomentará, en especial, la negociación colectiva en aquellos sectores donde existan particulares dificultades para la misma.
- Promover la mediación y el arbitraje en los conflictos colectivos de trabajo. A tal fin, el Consejo podrá adoptar medidas encaminadas a su solución mediante el ofrecimiento de mediadores y árbitros así como realizar propuestas o recomendaciones, en especial respecto a contiendas prolongadas o de amplia repercusión en la Comunidad Autónoma o sobre autorregulación de huelgas y paros en los servicios públicos esenciales.
- Centralizar la documentación relativa a las elecciones para órganos de representación de los trabajadores en la empresa efectuadas dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, velando por el correcto funcionamiento de los servicios provinciales de depósito y registro de actas.
- Asumir, a través de la Secretaría General, el registro de sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales de ámbito superior a la provincia y que no rebase el de la Comunidad Autónoma.
- Recopilar, en la Secretaría General, el depósito de convenios colectivos de ámbito superior a la provincia y que no rebase el de la Comunidad Autónoma.

1.2. ¿QUIÉNES SOMOS?

1.2.1. Composición del Pleno del CARL: el máximo órgano de gobierno.

El Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales es el máximo órgano de gestión y representación de la Institución, según lo previsto en el apartado c) del art. 9 de la Ley 4/1983. Se define, fundamentalmente, por su labor informativa y de elaboración de acuerdos en asuntos concretos de relaciones laborales; la aprobación de normativas de carácter interno; la coordinación y evaluación del trabajo de las Comisiones y la gestión de cuantas funciones le sean asignadas al Consejo.



En la imagen, la Presidenta del Consejo atiende en rueda de prensa a los medios convocados para informar de los resultados del SERCLA y el ritmo de la negociación colectiva (Huelva, junio de 2007).

El Pleno del Consejo supone la reunión en una mesa de trabajo de los máximos representantes andaluces, de unas organizaciones que tradicionalmente han estado enfrentadas, siendo un ejemplo de diálogo y de concertación permanente, que se mantiene fuerte incluso en los momentos de mayor desencuentro.

El Pleno celebra cuatro reuniones anuales que, con el objetivo de poner de manifiesto el carácter autonómico de la Institución, tienen lugar en una de las ocho provincias cada vez. En 2007, formaron parte del Pleno del Consejo los siguientes miembros titulares:

Presidente de Honor	D. Antonio Fernández García. Consejero de Empleo
Presidenta del CARL	D ^a Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.
Secretario General	D. Eduardo Candau Camacho.
Por la Consejería de Empleo	D. Agustín Barberá Salvador. Viceconsejero de Empleo de la Junta de Andalucía
	D. Javier Guerrero Benítez. Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía.
	D. Antonio Toro Barba. Director General de Intermediación de la Junta de Andalucía.
	D. ^a Esther Azorit Jiménez. Directora General de Seguridad y Salud Laboral.
Por la parte empresarial (designados por la Confederación de Empresarios de Andalucía)	D. Antonio Moya Monterde. Adjunto al Secretario General de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
	D. Antonio Germán Serrano Rodríguez.
	D. Francisco Mesonero Fernández de Córdoba.
	D. Álvaro Polo Guerrero.
	D. Manuel Carlos Alba Tello.
	D. Miguel Urraca Pinzón.
	D. Jaime Artillo González.
	D. Mariano Grau Torres.
Por la parte sindical (designados por la Unión General de Trabajadores de Andalucía)	D. Rafael Rosa González-Serna.
	D. José Luis Haurie Vigne.
	D. ^a Carmen García Jurado. Secretaria de Acción Sindical y Relaciones Laborales de UGT-A
	D. ^a M ^a Piedad Pérez Arcos.
Por la parte sindical (designados por Comisiones Obreras de Andalucía)	D. Pedro Téllez Guerrero.
	D. ^a Olvido Aguilera García.
	D. Manuel Mejías Fuentes.
	D. José María Rodríguez Ramírez. Secretario de Acción Sindical y Relaciones Laborales de CCOO-A
Expertos (designados por el Presidente de la Junta de Andalucía)	D. Cristóbal Ruiz Gil.
	D. Enrique M. Jiménez García.
	D. Juan Carlos Sánchez Narváez.
	D. Francisco Figueroa Alcarazo.
	D. ^a María Fernanda Fernández López.
	D. Víctor de Santos Sánchez.
	D. Manuel Alcaide Castro.
	D. Jesús Cruz Villalón.

1.2.2. Composición de la Comisión Permanente.

Dentro de la estructura del CARL, y según lo previsto en el Capítulo II, art. 13 de la Ley 4/1983, la Comisión Permanente se define como un órgano de gestión y ejecución, constituido por cinco miembros: dos de la Confederación de Empresarios de Andalucía, uno de Comisiones Obreras de Andalucía y otro de la Unión General de Trabajadores de Andalucía; a estos hay que sumar un representante de la Consejería de Empleo, en la persona del Director General de Trabajo y Seguridad Social y otro representante de la Secretaría General del Organismo.

La Comisión Permanente tiene atribuidas, entre otras funciones, la preparación de las sesiones del Pleno, el estudio, la tramitación y resolución de cuantas actuaciones éste le remita y, por último, el apoyo e impulso de la actividad desarrollada por las comisiones de trabajo que se constituyan.

La Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales cuenta con el siguiente equipo para el desarrollo y ejercicio de sus funciones:



Dª Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Secretaria General del CARL desde 1988 hasta 2001 y Presidenta del CARL desde esa fecha hasta la actualidad.



D. Eduardo Candau Camacho. Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2001.



D. Agustín Barberá Salvador. Viceconsejero de Empleo de la Junta de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2004.



Dª Esther Azorit Jiménez. Directora General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2004.



D. Javier Guerrero Benítez. Director General de Trabajo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2004.



D. Manuel C. Alba Tello. Director de la Comisión de Relaciones Laborales de CEA. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 1990.



D. Antonio Moya Monterde. Adjunto al Secretario General de la Confederación de Empresarios de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales desde el año 2000.



D. José María Rodríguez Ramírez. Secretario de Acción Sindical y Relaciones Laborales de CCOO Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del CARL desde el año 2005.



Dª Carmen García Jurado. Secretaria de Acción Sindical y Relaciones Laborales de la Unión General de Trabajadores de Andalucía. Miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del CARL desde el año 2003.

1.2.3. Composición de las Comisiones del VI Acuerdo de Concertación Social

El 25 de enero de 2005, en la ciudad de Sevilla, se firmó el Sexto Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, con la rúbrica del Presidente de la Junta de Andalucía, D. Manuel Chaves González, el Secretario General de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, D. Manuel Pastrana Casado, el Secretario General de Comisiones Obreras de Andalucía, D. Francisco Carbonero Cantador y el Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía, D. Santiago Herrero León.

El Acuerdo ha dado continuidad al anterior, y pone de manifiesto el deseo y el compromiso de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma Andaluza de “contribuir a la creación de empleo y al desarrollo económico de Andalucía, mediante la negociación y concertación de actuaciones y medidas a tal fin, consolidando a ese efecto vías de diálogo”.

En este sentido, y en el marco del tercer Capítulo dedicado a la “Cultura de la calidad en el empleo”, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, se encuentra nuevamente reflejado, en el apartado tercero dedicado a las relaciones Laborales. Expresamente, se le atribuyen a esta Institución la consecución de tres objetivos fundamentales:

- Fomentar una más racional y articulada estructura de la negociación colectiva.
- Perfeccionar y desarrollar los contenidos de la negociación colectiva.
- Afianzar y perfeccionar los sistemas de solución extrajudicial de conflictos laborales.

Con la finalidad de desarrollar los dos primeros y profundizar en lo ya realizado a lo largo de la vigencia del V Acuerdo, se acordó la constitución en el seno del Consejo de seis grupos de trabajo: las Comisiones Técnicas del CARL.

1.2.3.1. La Comisión de Racionalización y Articulación de la Negociación Colectiva.

Esta Comisión tiene entre sus funciones principales lograr un tejido negocial más coordinado, completo y articulado, según se expresa en el texto del VI Acuerdo.

Para el cometido de estas funciones, y dando continuidad a las ya iniciadas bajo la vigencia del V Acuerdo, dicha Comisión la constituyen los siguientes miembros:

- D^a. Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer
- D. Eduardo Candau Camacho
- D. Antonio Moya Monterde
- D. Manuel Carlos Alba Tello
- D. Eugenio Gil García
- D^a. Carmen García Jurado
- D. José María Rodríguez Ramírez
- D. Javier Guerrero Benítez
- D^a. María Fernanda Fernández López

1.2.3.2. La Comisión sobre Condiciones de Trabajo (Inspección).

Esta Comisión se constituye con el objetivo de fijar las directrices de actuación de la Inspección de Trabajo en sus Planes Anuales, para su traslado a la Comisión Territorial competente.

- D^a. Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer
- D. Eduardo Candau Camacho
- D. Antonio Moya Monterde
- D. Manuel Carlos Alba Tello
- D. Eugenio Gil García
- D^a. Carmen García Jurado
- D. José Manuel Guerrero Mantel
- D. José María Rodríguez Ramírez
- D^a. María del Mar Sánchez Benítez
- D. Javier Guerrero Benítez
- D^a. Esther Azorit Jiménez
- D. Víctor de Santos Sánchez

1.2.3.3. Comisión de Inmigración.

La Comisión tiene como objetivo fundamental equilibrar la oferta y la demanda de empleo actuando tanto en el ámbito territorial como en el sectorial, en coordinación con el Servicio Andaluz de Empleo y en base al análisis de las necesidades de los diferentes sectores económicos que puedan considerarse estratégicos.

- D^a. Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer
- D. Javier Millán de Cózar
- D. Antonio Moya Monterde
- D. Manuel Carlos Alba Tello
- D. Eugenio Gil García
- D^a. Carmen García Jurado
- D^a. María Piedad Pérez Arcos
- D. José María Rodríguez Ramírez
- D^a. Rosa Berges Acevedo
- D. Antonio Toro Barba
- D. José Manuel Muñoz.

1.2.3.4 Comisión sobre Economía Irregular

Esta Comisión pretende negociar y buscar fórmulas y soluciones que permitan aflorar y normalizar en el ámbito laboral, este tipo de empleo no declarado.

- D^a. Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer
- D. Javier Millán de Cózar
- D. Antonio Moya Monterde
- D. Manuel Carlos Alba Tello
- D. Eugenio Gil García
- D^a. Carmen García Jurado
- D. Roberto Marín Acevedo
- D. José María Rodríguez Ramírez
- D^a. Antonia Martos Jiménez
- D. Javier Guerrero Benítez
- D. Manuel Alcaide Castro.

1.2.3.5. Comisión de Igualdad

Destinada a favorecer instrumentos que eliminen todo tipo de discriminación, tanto por lo que se refiere al género, como a colectivos más desfavorecidos, como discapacitados y jóvenes.

- D^a. Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer
- D. Javier Millán de Cózar
- D. Antonio Moya Monterde
- D. Manuel Carlos Alba Tello
- D. Eugenio Gil García
- D^a. Carmen García Jurado
- D^a. María Dolores Gavilán Sánchez
- D. José María Rodríguez Ramírez
- D^a. Antonia Martos Jiménez
- D. Javier Guerrero Benítez
- D^a. Esther Azorit Jiménez
- D^a. María Fernanda Fernández López

1.2.3.6. Comisión de Empleo

Creada al amparo del VI Acuerdo de Concertación tiene como objetivo fundamental estudiar e incentivar la inclusión de cláusulas relativas al empleo y su calidad en los convenios colectivos firmados en Andalucía.

- D^a. Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer
- D. Javier Millán de Cózar
- D. Antonio Moya Monterde
- D. Manuel Carlos Alba Tello
- D. Eugenio Gil García
- D^a. Carmen García Jurado
- D^a. Josefa Castillejo Martín
- D. José María Rodríguez Ramírez
- D^a. Antonia Martos Jiménez
- D^a. Esperanza Pérez
- D. Antonio Toro Barba
- D. Víctor de Santos Sánchez



CAPÍTULO II

**EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES
DEL CONSEJO ANDALUZ
DE RELACIONES LABORALES**

CAPÍTULO 2: EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales se articula, como ya se ha mencionado en la presentación de esta Memoria, en torno a sus órganos de gobierno, en los que participan de forma paritaria la Administración Laboral andaluza y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de nuestra Comunidad: la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y el sindicato de Comisiones Obreras de Andalucía.

Como Institución pública tiene definidas sus funciones conforme a lo recogido en el art. 3 de la Ley 4/1983 de 27 de junio. Aquí se contemplan las tradicionalmente llamadas actividades institucionales del CARL, que se definen principalmente por su carácter de enlace y cooperación entre la Administración autonómica y las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad. Además, el Consejo tiene como misión favorecer el diálogo entre los protagonistas de la vida económica y laboral andaluza así como facilitarles el acceso a los servicios que dependen para su gestión de la propia Comunidad Autónoma.

2.1. EL PLENO: SUS FUNCIONES COMO MÁXIMO ÓRGANO DE GESTIÓN.

El Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales queda configurado como el máximo órgano de gestión y representación de la Institución, según lo previsto en el apartado c) del art. 9 de la Ley 4/1983. De acuerdo con este mismo precepto son competencias de éste órgano:

- Aprobar las normas de funcionamiento interno del Consejo que se publicarán en el B.O.J.A.
- Conceder su aprobación a la Memoria anual sobre la actuación del Consejo.
- Adoptar acuerdos sobre temas específicos de relaciones laborales, destinados a su toma en consideración por las organizaciones sindicales y empresariales.
- Proponer, informar y, en su caso, aprobar los dictámenes y estudios que le son sometidos a su criterio.
- Constituir comisiones de trabajo, asignándoles misiones específicas y estableciendo su composición y reglas de funcionamiento
- La alta dirección de la gestión en cuantas funciones le son asignadas al Consejo.



En la imagen se recoge un momento de la reunión del segundo Pleno del año 2007

El Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales está integrado por veintiocho miembros, que de manera paritaria personalizan a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de nuestra Comunidad. Del mismo modo, forman parte del Pleno los representantes de la Administración Laboral Andaluza. De esta forma, el Consejo se constituye, -en el sentido establecido en el Convenio 150 de la O.I.T-, como cauce de consulta, cooperación y negociación multidireccional entre las autoridades públicas y las organizaciones más representativas de empresarios y trabajadores, aspirando a ser un foro permanente de diálogo y concertación social, en el ámbito socio-laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Este diálogo constante entre los 28 miembros del Pleno ha permitido que dicho Órgano propicie el estudio conjunto -por parte de las tres representaciones que lo conforman- de los posibles problemas de nuestro sistema actual. Todo ello con la finalidad de facilitar la adopción de las medidas oportunas que permitan afrontar las cuestiones abiertas de nuestro mercado de trabajo, convirtiéndose así en un instrumento adecuado e idóneo para la ordenación de las relaciones laborales andaluzas, con objeto de potenciar un desarrollo más armónico y eficaz de las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4/1983, en el año 2007, el Pleno se ha reunido en cuatro sesiones, ajustándose todas ellas en los aspectos procedimentales, de convocatorias, régimen de las sesiones y toma de acuerdos, a las previsiones contenidas en la Ley de Creación y Normas de Funcionamiento Interno de 20 de marzo de 1984. En todas las reuniones se ha contado con la presencia de la mayoría de sus componentes, habiéndose celebrado las sesiones plenarias de manera rotatoria en distintas provincias andaluzas y en las siguientes fechas: Mijas (Málaga) 16 de marzo de 2007; Huelva, 15 de junio de 2007; Granada, 28 de septiembre de 2007; Sevilla, 14 de diciembre de 2007.



Durante el año 2007 el citado Orden del Día del Pleno ha contemplado permanentemente los siguientes apartados:

- a) Informe sobre la evolución de la Negociación Colectiva en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- b) Análisis de los Registros de Asociaciones Empresariales, Profesionales y Organizaciones Sindicales de ámbito territorial superior a la provincia y que no rebasen los límites territoriales de la Comunidad Autónoma.

- c) Informe sobre las actuaciones del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Colectivos Laborales en Andalucía (SERCLA).
- d) Informe sobre las Comisiones constituidas en el seno del CARL, en cumplimiento de lo previsto en el VI Acuerdo de Concertación Social.
- e) Informe de Actividades
- f) Información sobre los procesos Electorales a los Órganos de Representación de los Trabajadores en las Empresas, efectuados en el ámbito andaluz.
- g) Otras cuestiones.

2.1.1. Los Plenos celebrados durante el ejercicio 2007.

Pleno 1/2007 celebrado en Mijas, el 16 de marzo

El primer Pleno del año 2007 tuvo lugar en Mijas, y contó, como es habitual, con la presencia mayoritaria de sus miembros.

El Pleno presentó para su aprobación, bajo la presidencia de Mercedes Rodríguez-Piñero, la Memoria de Actividades, el Informe de Negociación Colectiva del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y la Memoria del SERCLA correspondiente al año 2006. Como visión general del comportamiento del mercado de trabajo andaluz en dicho período y partiendo del análisis de los principales indicadores, los miembros del Pleno consideraron que el ritmo de crecimiento manifestado ha posibilitado un acercamiento o convergencia con la economía española.

En el **balance anual de la evolución de la negociación colectiva en Andalucía**, es necesario tomar como referencia algunos rasgos básicos de la evolución de la economía y del mercado de trabajo de Andalucía **en el año 2006** y del entorno más cercano: España y Europa, con el objetivo de contextualizar económicamente el desarrollo de la negociación colectiva, especialmente en lo que refiere a la evolución de los costes salariales, las condiciones de trabajo o la productividad.

Los agentes sociales protagonistas de las relaciones laborales, tienen en cuenta, como uno de los elementos a considerar a la hora de desarrollar los procesos de negociación colectiva, las características básicas del entorno socioeconómico relevante de la empresa, el sector económico o el conjunto de la economía, según se trate.

En este sentido, en lo que se refiere a la evolución de las variables laborales en Europa, según los datos puestos a disposición por Eurostat y referidos al mes de diciembre de 2006, la tendencia a la recuperación del desempleo ha sido una constante a lo largo del año. En diciembre de 2006, el desempleo en la Eurozona se situó en el 7,5%, en diciembre de 2005, la tasa de paro era del 8,4%. Sigue pues la mejoría del desempleo para el con-

junto de Europa, aunque estas tasas están todavía alejadas de las que ofrecen Estados Unidos (4,5%) y Japón (4,1%). España con una tasa de paro del 8,5%, sigue una senda de reducción muy destacada, y de seguir las tendencias puestas de manifiesto pasará a ser más reducida que la media europea.

Siguiendo con los indicadores económicos, ya en Andalucía, la última información disponible proporcionada por el Instituto de Estadística de Andalucía (IEA) en el momento de celebración del primer Pleno del Año, señalaba un incremento del Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIB p.m.) en Andalucía durante el tercer trimestre de 2006 del 3,9% interanual, una décima por encima del correspondiente a la producción nacional en el mismo período. De este modo, Andalucía sigue conservando el diferencial de crecimiento favorable que viene registrando desde comienzos de 2006. La Construcción se presenta, como ya lo hiciera en períodos anteriores, como el sector más dinámico de la economía andaluza.

En cuanto a los costes laborales, el último dato disponible, referido al tercer trimestre de 2006, mostraba una ligera contención en el ritmo de crecimiento de los Costes Laborales andaluces,. Así, según la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) elaborada por el INE, Andalucía abandona el grupo de las Comunidades Autónomas con las tasas más altas de aumento de los costes laborales

En lo referente a los activos, según la EPA del cuarto trimestre 2006, el número total se había situado en Andalucía en 3.590.200 personas, lo que supuso un crecimiento de 80.000 respecto al mismo trimestre del año 2.005. La tasa de actividad global de Andalucía se situaba en el 55,38%, un 0,27% más que el año anterior, siendo del 67,96% en hombres y del 43,22% en mujeres.

La cifra de ocupados en Andalucía continuaba superando los tres millones, situándose en 3.151.700 personas, lo que significaba un aumento de 126.500 respecto al mismo trimestre de 2005. En términos relativos, estas cifras significaron un incremento del 4,18% anual en el conjunto de la ocupación, siendo el crecimiento para el conjunto nacional del 3,56%.

Según los datos de la EPA referidos a Andalucía, el número de desempleados se situó en el cuarto trimestre de 2006 en 438.600 personas, lo que supone una reducción de 46.800 personas en este trimestre respecto al mismo periodo de 2005, lo que significaba una caída del 9.64% en el año. Esta evolución situaba la tasa de paro andaluza en este cuarto trimestre de 2006 en el 12.22%, una cifra muy baja en términos históricos y que ha mantenido la tendencia a la reducción de la tasa de paro en Andalucía.

La reducción del desempleo en este trimestre respecto al mismo trimestre del año anterior afectó especialmente a las mujeres (17.000 mujeres menos) y, fundamentalmente, a los hombres (29.800). Estas variaciones supusieron una reducción del 5,22% para los hombres y del 3,29% para las mujeres.

En lo que se refiere al sector empresarial, en Andalucía el número total de empresas se situó en esa misma fecha en 486.674, lo que significaba un aumento de 22.495 más respecto al año anterior. Cataluña fue la comunidad

española que más número de empresas acogió (el 18,2% del total), seguida de Andalucía (con el 15,3%) y de Madrid (con el 15,1%). Estas tres comunidades acaparon casi la mitad del total de empresas españolas.

Si atendemos al criterio del sector de actividad en la que las empresas están inscritas, en el periodo analizado se observaba claramente el predominio del sector servicios, sumados los sectores del comercio y el resto de los servicios.

En este contexto económico, la **negociación colectiva, desarrollada en el ámbito andaluz en 2.006 proyectó las siguientes cifras globales: se encuentran vigentes 807 convenios colectivos que engloban a 1.495.670 trabajadores y 253.083 empresas.**

Comparativamente con respecto a similares fechas del año anterior, se pudo observar un ascenso en el número de convenios vigentes en Andalucía (+ 1,51%), un avance en el número de las empresas afectadas (+ 5,88%) y un crecimiento en el número de trabajadores afectados (+ 1,31%).

Respecto a la **distribución provincial** de los convenios, por trabajadores y empresas, puede observarse que las provincias que tienen mayor número de trabajadores, como ocurriera en años precedentes, Málaga y Sevilla continuaron siendo las primeras, sin embargo, no son aquéllas en las que se negocia el mayor número de convenios colectivos, sino que esta actividad es más intensa en la provincia de Cádiz. De esto se deduce la existencia de mayor uniformidad en la negociación colectiva en las provincias de Málaga y Sevilla, donde existe o bien menor atomización empresarial que en Cádiz, dado que un menor número de convenio acoge casi al doble de los trabajadores -por lo que la tendencia es la existencia de grandes empresas con alto número de trabajadores-; o bien mayor cultura por negociar convenios colectivos de ámbito provincial de sector, frente a los convenios de ámbito de empresa.

La **tipología de los convenios**, como consecuencia de la estabilidad alcanzada en el proceso de negociación, implica que del total de los 807 convenios vigentes, el 40,5% son originarios frente al 59,5% que alcanzan los revisados. Este modelo de negociación estable es consecuencia de la opción por vigencias supraanuales de la negociación colectiva andaluza, similar a su vez al implantado a escala estatal.

De los elementos que estructuran esta negociación colectiva se derivan como características más significativas, la fuerte incidencia en lo que se refiere al **ámbito personal** de aplicación de los 176 convenios colectivos centralizados o de sector, es decir, aquellos que van dirigidos a regular una actividad económica en su conjunto, con lo cual incluyen a la gran mayoría de empresas y trabajadores inmersos en dicha actividad, de esta forma, el 99,74% de las empresas y el 92,68% de los trabajadores incluidos en la negociación colectiva andaluza se encuentran afectados por convenios de sectores.

Por su parte, los convenios de empresa, aunque son superiores numéricamente, (78,19%), tienen un campo de aplicación personal muy inferior el 0,26% de las empresas y el 7,32% de los trabajadores. Esto es debido a que,

al igual que sucede en el resto del Estado, salvo excepciones, las grandes empresas, así como la mayoría de las de menor dimensión, optan por el marco sectorial de negociación, modelo asimismo determinado por las grandes organizaciones sindicales y empresariales en los Acuerdos Interconfederales sobre negociación colectiva, a efectos de dotar de una mayor dosis de articulación y cohesión a la negociación colectiva en sus diversos niveles.

Sin perjuicio de lo dicho, para efectuar correctamente la determinación del ámbito subjetivo de estos convenios colectivos, se tiene que examinar cuál es la **dimensión de empresa** media (el resultado de dividir número de trabajadores por el de empresas). Tomando en consideración el conjunto de convenios, la empresa media andaluza tiene 5,9 trabajadores, descendiendo a 5,4 trabajadores en el ámbito sectorial y ascendiendo a 173,5 trabajadores en el empresarial.

En términos generales estos datos son similares a los de anualidades anteriores y responden a un modelo consolidado en nuestra Comunidad Autónoma, que a su vez, es coincidente al implantado en el ámbito estatal.

Territorialmente la primacía la ostenta el ámbito provincial, o sea, que la inmensa mayoría de nuestros convenios colectivos se circunscriben a la demarcación provincial (52,4%), teniendo los convenios autonómicos o interprovinciales carácter minoritario, el 4% del total, de los cuales el 57 % de los mismos abarca las 8 provincias andaluzas.

Por **sectores de la actividad** económica los convenios andaluces presentan la distribución siguiente: si el examen se sitúa tomando como base el número de convenios el mayor número de ellos se incluyen en el sector terciario, siendo la causa de esta multiplicidad a que en el mismo se encuentran incluidos importantes ramas de actividad como “Hostelería”, “Transporte”, “Actividades Inmobiliarias”, etc. A continuación se sitúa el sector secundario, especialmente correspondiente a “Industrias Manufactureras”.

Por el contrario el sector primario tiene menor peso cuantitativo, ya que, este sector se articula en torno a grandes convenios sectoriales, sin embargo, este es prioritario en lo referente al número de trabajadores. Por su parte el sector “Construcción” es el más centralizado, concentrándose él mayoritariamente en convenios sectoriales.

En lo que se refiere a los elementos económicos, el **incremento salarial ponderado global medio (ISP)** en los convenios andaluces se sitúa en el 3,48%. Si no tomamos el sector agropecuario, el ISP se sitúa en el 3,17%. En los convenios originarios de 2006 (excluidos primeros convenios), el ISP se sitúa en el 3,34%, teniendo en cuenta que el ISP de los revisados se sitúa en el 3,53%.

El 51,55% de los convenios colectivos vigentes en Andalucía contempla **cláusulas de garantía salarial**. Si el análisis lo circunscribimos a los convenios originarios correspondientes a 2.006, vemos como el 50,76% de los mismos contiene este tipo de cláusula, siendo menos común en los convenios de empresa (45,80%) que en los de sector (72,16%). Estas cláusulas son aplicables al 69,1% de los trabajadores y al 68,8% de las empresas incluidas en el ámbito de aplicación de tales convenios.

Pero, la negociación colectiva no sólo es cuestión de números de convenios, salarios o jornada de trabajo sino que, desde hace ya un tiempo, se está convirtiendo en un elemento esencial para definir los comportamientos y actitudes que se manifiestan en el sistema de relaciones colectivas de trabajo. Me estoy refiriendo al **enriquecimiento de los contenidos de la negociación**.

Desde los sucesivos acuerdos de concertación, se ha instado al Consejo a perfeccionar y desarrollar dichos contenidos. En primer lugar, impulsando, desde la negociación, la calidad en el empleo, a través de la incorporación de cláusulas a los textos de los convenios consideradas como idóneas para ello. En segundo lugar, promoviendo cláusulas específicas sobre prevención de riesgos laborales, especialmente en sectores de alto nivel de siniestralidad; en tercer lugar, promocionando el consenso para compaginar la imprescindible seguridad en el empleo con la necesaria flexibilidad de las empresas. Pero también potenciando aquellas cláusulas que eviten todo tipo de discriminación, ya sea por razón de género o cualquier otro aspecto; fomentando, además, las nuevas formas de organización del trabajo e impulsando la igualdad para con los colectivos más vulnerables.

La **prevención de riesgos laborales** se aborda en el 86,49% de los convenios al igual que los derechos sindicales (87,61%), elevándose al 97,89% las cláusulas relativas a derechos sociales y asistenciales. Por su parte, la **formación profesional** se aborda en el 71,75% y las **cláusulas de empleo** en el 80,05%, siendo asimismo muy importante el porcentaje de convenios que introducen reglas relativas a la **movilidad funcional** (71,00%). O el 69,02% que recogen cláusulas de **conciliación de la vida familiar y laboral**.

Tras abordar el balance de la negociación colectiva en Andalucía en el ejercicio 2006, se presentó al Pleno el **informe relativo al período comprendido entre el 1 de enero y el 2 de marzo de 2007**.

Básicamente, se constata la vigencia en Andalucía de **549 convenios colectivos**, los cuales extienden su afectación algo más de **145.870 empresas** y a **880.982 trabajadores**. Un total de 21 de tales textos negociales son convenios originarios, los cuales tienen un ámbito personal que abarca a 5.140 empresas, lo que significa un 3,52% del total de las incluidas en la afectación de los convenios de ámbito andaluz. Estos convenios afectan a 42.683 trabajadores (4,84% del total de los incluidos en la negociación colectiva andaluza). Los 528 convenios vigentes restantes son convenios revisados, los cuales afectan a 140.730 empresas (96,48% del total de las inmersas en convenios de ámbito andaluz) y a 838.299 trabajadores (95,16% de todos los afectados por convenios colectivos andaluces).

La evolución global de la negociación colectiva en el año 2007 puede verse en el apartado 2.4 que se incluye en esta Memoria de Actividades como Resumen del Informe de Negociación Colectiva en 2007.

En lo que refiere al comportamiento del SERCLA, se procedió igualmente a la aprobación de la **Memoria 2006 del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía**.

Los datos esenciales referidos al funcionamiento del Sistema se recogen en dicha Memoria pero podemos señalar los más destacados.

La anualidad 2006, octavo año de funcionamiento del SERCLA se caracterizó tanto por un notable incremento en el número de solicitudes de mediación registradas, muestra inequívoca de la confianza creciente que genera el Sistema, como por un estimable crecimiento en el **índice global de avenencias alcanzadas (53,66%)**.

Los acuerdos firmados en SERCLA en 2006, fruto del diálogo entre las partes, fueron cuantitativa y cualitativa-mente muy importantes: tuvieron un muy elevado nivel de afectación, ya que **beneficiaron al 97% de las empresas y al 79% de los trabajadores** que podían tener la consideración de afectados por los conflictos tramitados por el Sistema en dicho período de tiempo.

El SERCLA se ha ido consolidando progresivamente como gestor de los conflictos laborales con mayor repercusión social en Andalucía. Así, por primera vez desde que comenzara sus actuaciones, el SERCLA alcanzó en 2006 unos resultados significativamente mejores en la resolución de conflictos de sector que los cosechados al mediar en conflictos de empresa, de modo que finalizaron con acuerdo hasta un total de 24 de los 34 conflictos sectoriales tramitados por este sistema extrajudicial a lo largo del año, es decir, se superó el 70% de avenencias.

También conviene destacar que la anualidad 2006 supuso un importante incremento del índice de acuerdos logrados en la mediación de conflictos pertenecientes al sector público, de modo que, por primera vez en los ocho años de funcionamiento del SERCLA, se registró en el ámbito público un resultado global más elevado que el alcanzado en la solución de conflictos incluidos en el sector privado.

Del mismo modo, **en 2006 este Sistema evitó 119 huelgas**, alcanzándose acuerdo en 2 de cada 3 de los conflictos de este tipo que fueron tramitados, propiciándose la recuperación de 3,6 millones horas de trabajo. **El SERCLA ha recuperado 18,6 millones de horas de trabajo en ocho años de actuación.**

En el mismo sentido, se presentó al Pleno los resultados de la actuación del SERCLA en el período comprendido entre el 1 de enero y el de marzo de 2007. En total se habían presentado para su tramitación 129 conflictos colectivos, afectando a 6.395 empresas y 56.589 trabajadores. La distribución funcional determinó que el 97% correspondía a conflictos de empresas y el 3% a conflictos sectoriales, siendo la modalidad procedimental más utilizada los conflictos previos a la vía judicial un total de 30 expedientes (69%).

En cuanto los resultados obtenidos, el 36,36% de las tramitaciones efectivas finalizó con avenencia, alcanzando un 23,33% de acuerdo en los previos a vía judicial mientras en los previos a huelga la avenencia alcanzó el 38,89%, suponiendo un total de 58.216 horas de trabajo recuperadas.

Como otro de los puntos del Orden del Día incluye el trabajo desarrollado por las Comisiones del VI Acuerdo de Concertación Social, se dio cuenta a los asistentes del avance de los mismos. En resumen, y aunque queda reflejado en la Memoria del Año 2006, podemos destacar aquí aquellas actuaciones y medidas que quedaron aprobadas en este primer pleno del Año.

En la **Comisión de Inmigración** se realizaron propuestas al Plan Integral para la Inmigración y se presentó el informe sobre “Negociación Colectiva e inserción laboral de los inmigrantes”, del que se derivaron las **Recomendaciones** consensuadas y aprobadas en este Pleno. Igualmente, se acordó el desarrollo de una acción difusora de los convenios colectivos andaluces con mayor ámbito personal de cobertura entre la población inmigrante, traducidos a los idiomas con mayor presencia de estos trabajadores y trabajadoras.

En el ámbito de la **Comisión de Condiciones de Trabajo** se aportaron propuestas para el Plan de Actuaciones de la Inspección correspondiente al ejercicio 2007.

En la **Comisión de Economía Irregular**, cuyo objetivo es la búsqueda de soluciones posibles para colaborar con trabajadores y empresarios en la normalización laboral de actividades productivas y empleo no declarado, a lo largo del último trimestre de 2006 se planificó la Campaña de sensibilización sobre Economía Irregular, que se ejecutó durante el mes de diciembre.

En lo que a la actividad de la **Comisión de Empleo** se refiere, se consensó el documento de “**Recomendaciones para la Negociación Colectiva en Materia de Incentivos Autonómicos a la Contratación Indefinida y de Sumisión al SERCLA de Determinados Conflictos Individuales**”.

Por último, la **Comisión de Igualdad**, recibió para su consideración el Informe elaborado por la experta de la Comisión, sobre “Consideraciones sobre el Proyecto de Ley Orgánica de Igualdad entre Hombres y Mujeres” y ha iniciado los trabajos para configurar el borrador del estudio sobre el tratamiento de la igualdad en la negociación colectiva andaluza.

Finalmente, el Pleno conoció de las actividades formativas desarrolladas a lo largo del año 2006 y las programadas para el ejercicio 2007, todas las cuales se verán reflejadas en el capítulo tercero de esta Memoria de Actividades.

Pleno 2/2007 celebrado en Huelva el 15 de junio

En Huelva, en la sede del SERCLA ubicada en la Delegación de Empleo de la capital onubense, se celebró el segundo Pleno del año, con la asistencia de la mayoría de sus miembros y la del Delegado Provincial, Juan Manuel Bouza.



Tras la atención a los medios de comunicación convocados, a los que se informó del avance de la negociación colectiva y del SERCLA en el primer semestre del año 2007, se procedió a presentar por la Presidenta los datos relativos a esta materia en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2007.

Según se informó al Pleno, **653 convenios** colectivos se encontraban vigentes en Andalucía en dicho periodo, los cuales extendieron su afectación de afectación a algo más de **156.385 empresas** y a **926.581 trabajadores**. Un total de 98 de tales textos negociales eran convenios originarios, los cuales tenían un ámbito personal que abarca a 13.086 empresas, lo que significa un 8,37% del total de las incluidas en la afectación de los convenios de ámbito andaluz. Estos convenios afectaban a 77.227 trabajadores (8,33% del total de los incluidos en la negociación colectiva andaluza). Los 555 convenios vigentes restantes eran convenios revisados, los cuales afectaban a 143.229 empresas (91,63% del total de las inmersas en convenios de ámbito andaluz) y a 849.354 trabajadores (91,67% de todos los afectados por convenios colectivos andaluces).

Del global de los trabajadores afectados por los convenios andaluces vigentes (926.581), fueron los convenios de las provincias de Sevilla y Jaén los que destacaron en cuanto a mayor porcentaje de afectación. Con porcentajes inferiores se situaron tanto los convenios del resto de las provincias andaluzas como los interprovinciales.

La jornada convencional unificada en cómputo anual, se cifró en este periodo del año 2007 en **1702,04 horas** de promedio. Tomando como base la globalidad de los convenios colectivos vigentes, se observó que el incremento salarial ponderado global medio (I.S.P.) resultante en Andalucía, incluyendo convenios originarios y revisados, se situó en el 3,37%, correspondiendo el 3,05% a los convenios de sector y el 2,80% a los de empresa.

En lo que refiere al seguimiento del SERCLA, en el período de referencia, se habían presentado para su tramitación ante el mismo un total de **325 conflictos colectivos, afectando a 9.854 empresas y 129.359 trabajadores**. La distribución funcional determinaba que el 95% correspondieron a conflictos de empresas y el 5% a conflictos sectoriales, siendo la modalidad procedimental más utilizada los conflictos previos a la vía judicial con un total de 199 expedientes (61,23%).

En cuanto los resultados obtenidos, el **54,91%** de las tramitaciones efectivas finalizó con **avenencia** (123). Si estos resultados se desglosan por modalidades procedimentales, se aprecia que en los previos a vía judicial se alcanza acuerdo en el 44,36% de los tramitados, mientras en los previos a huelga la avenencia alcanza el 67,12%, suponiendo un total de **169.424 horas de trabajo recuperadas** en el periodo analizado.

Pleno 3/2007 celebrado en Granada, el 28 de septiembre

En Granada, en la Sala del Hotel NH Victoria y siendo las 10,00 horas del día 28 de septiembre de 2007, se reunió el Pleno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, previamente convocado al efecto con la asistencia de la mayoría de sus miembros.

Al igual que en el resto de las sesiones, se informó a los miembros de la evolución de la negociación colectiva, de los proyectos emprendidos y de los resultados alcanzados en el marco de actuación del SERCLA.

El periodo comprendido entre el 1 de enero y el 20 de septiembre de 2007, se encontraban vigentes **747 convenios colectivos (186 originarios 561 revisados) que engloban a 1.205.853 trabajadores y 213.851 empresas**.

Comparativamente con respecto a similares fechas del año anterior, se observó un ascenso en el número de convenios vigentes en Andalucía importante (+ 12,16%), debido en gran parte a la incorporación de numerosos

convenios colectivos de corporaciones locales, que no obstante, no se ve reflejado en el número de las empresas afectadas (-12,95%) ni en el número de trabajadores afectados (-11,60%). Hecho que se explicaba también por la demora en la culminación de importantes procesos negociales de sector.

Respecto a otros indicadores, el ISP de los convenios vigentes se fijó en el 3,40%; el ISP de los convenios originarios en el 3,32%; la jornada anualizada de los convenios vigentes en las 1.703,72 horas; la jornada anualizada de los convenios originarios en las 1708,21 h; los convenios originarios con garantía salarial alcanzaron el 52,69%

Como novedad, se informó al Pleno del desarrollo en proyecto de los servicios a la negociación colectiva incluyendo un mapa de la misma. De igual forma, se puso en conocimiento la reunión prevista con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en materia de cooperación para el mayor conocimiento de la negociación colectiva, que será reflejada en el apartado de esta Memoria relativo a las relaciones institucionales.

En lo que se refiere a las actuaciones del **SERCLA** en Andalucía a lo largo de los ocho primeros meses del año 2007, se tramitaron un total de **488 expedientes** de conflicto colectivo en los que solicitó la actuación de este Sistema, que afectaron a **157.074 empresas y 1.128.100 trabajadores**.

En los procedimientos **previos a huelga** se logró un **64% de acuerdos**, alcanzándose 76 avenencias que han supuesto un total de **3,5 millones de horas** de trabajo recuperadas. **Desde que en 1999 el SERCLA inició sus actuaciones, ha logrado evitar la pérdida de un total de 22,1 millones de horas de trabajo en Andalucía**. El porcentaje de avenencia más elevado correspondió a la mediación en los conflictos de intereses debidos a bloqueos de negociación (81%).

Durante el ejercicio 2007 el Consejo, según se informó en el Tercer Pleno del Año, ha culminado las obras de las nuevas instalaciones del SERCLA en la Provincia de Córdoba, al tiempo que ha emprendido la remodelación de las oficinas de Algeciras y Jaén.

En el mes de noviembre, se procedió también a la inauguración de las nuevas instalaciones del SERCLA en la provincia de Córdoba.



La inauguración estuvo a cargo de Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer quien estuvo acompañada por Antonio Fernández, Delegado de Empleo, y los miembros de la Comisión Permanente del CARL, Antonio Moya, Carmen García y José María Rodríguez.



El acto formal, que contó con la presencia de los mediadores actuantes en el Sistema junto con el Delegado de Empleo, Antonio Fernández, estuvo precedido por una atención a los medios de comunicación allí convocados.

Pleno 4/2007, celebrado en Sevilla el 14 de diciembre

En Sevilla, en la Sala de Juntas del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales tuvo lugar la celebración del último Pleno del año 2007, un Pleno de especial carácter por tratarse del último de la Legislatura.

En dicho Pleno no sólo se informó a los asistentes de los datos relativos al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2007 sino que se realizó un balance de los cuatro años de gobierno.

Por lo que los datos más relevantes aprobados en dicho Pleno se corresponden con el resumen que se incluye en el apartado 2.4 de esta Memoria de Actividades.

2.2. LA COMISIÓN PERMANENTE

Según se describe en el artículo 12 de la Ley del CARL, serán funciones de la Comisión Permanente las siguientes:

- Preparar las sesiones de Pleno.
- Estudiar, tramitar y resolver cuantas cuestiones le sean encomendadas por aquél.
- Apoyar e impulsar la actividad de las comisiones de trabajo que se constituyan por el Pleno y coordinar el funcionamiento de las mismas.

Este conjunto de funciones exigen que la Comisión Permanente se responsabilice del seguimiento, impulso e instrumentación en su caso, de las actuaciones diseñadas por el Pleno. A través de esta fórmula, la Comisión Permanente realiza una doble función: por una parte, efectúa una labor previa, de preparación de todas aquellas cuestiones que se han de elevar al Pleno, y por otra, ha de cumplimentar cuantas cuestiones le son encomendadas por el mismo. El régimen de sesiones y su periodicidad viene establecido en el art. 12 de la citada Ley y en el Capítulo II, art. 6 de las normas de funcionamiento interno de la Institución. En virtud de dichas normas sus reuniones se efectuarán al menos una vez al mes, de forma reglada, aunque también pueden convocarse a petición de cualquiera de las representaciones que conforman el Organismo.

A lo largo de 2007 han sido 12 las reuniones celebradas por la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y todas ellas se han celebrado en la sede de esta Institución en Sevilla, salvo alguna excepción, y en las siguientes fechas: 12 de enero, 9 de febrero, 9 de marzo, 13 de abril, 18 de mayo, 6 de junio, 6 de julio, 3 de septiembre, 10 de octubre, 15 de noviembre, 14 de diciembre.

En sus respectivos órdenes del día se han ido incorporando las directrices programáticas de la Consejería de Empleo y las recogidas en el VI Acuerdo de Concertación Social, que han sido recibidas con entusiasmo por todos los miembros del CARL.

Las características básicas de las funciones asignadas a la Comisión Permanente implican que en cada una de sus reuniones se aborden, en primer lugar, todos aquellos temas que posteriormente serán examinados en el Pleno.

Por ello, con carácter general, se produce una identidad en los puntos fijos del Orden del Día de ambos órganos Colegiados y que son:

- Informe de Negociación Colectiva.
- Análisis de los Registros Oficiales de Depósito de Estatutos de Organizaciones Empresariales, Profesionales y de Organizaciones Sindicales
- Informe sobre el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales en Andalucía (SERCLA).
- Examen sobre las Comisiones constituidas en el seno del CARL.
- Informe sobre otras actividades del CARL.

Como ya se ha mencionado en otro punto de esta Memoria, la labor de la Comisión de Racionalización y Articulación fue asumida directamente por los miembros de la Comisión Permanente, quienes mes a mes realizan un seguimiento exhaustivo a los ritmos de la negociación al objeto de identificar posibles disfunciones, impulsar determinados procesos y, en definitiva, colaborar en la ordenación del mapa de la negociación colectiva andaluza. Igual proceder se practica para con el SERCLA, conociendo sus posibles necesidades y tratando de encontrar soluciones adecuadas a las mismas.

2.3. LAS COMISIONES TÉCNICAS DEL CARL: SUS FUNCIONES Y ACTUACIONES

2.3.1. Comisión de Inmigración

Objetivos:

- Analizar el plan integral andaluz de inmigración con el fin de canalizar el debate en el seno de esta Comisión del fenómeno de la inmigración desde la perspectiva de las relaciones laborales
- Desarrollar un marco propicio, a través de la recomendación de cláusulas negociales, para favorecer en los convenios colectivos el proceso de integración sociolaboral de las personas migrantes.

Composición: La descrita en el apartado correspondiente de esta Memoria.

Fecha de inicio: 10 de noviembre de 2005.

Actuaciones: Realizó sus propuestas al Plan Integral para la Inmigración y el experto entregó el informe sobre “Negociación Colectiva e inserción laboral de los inmigrantes”, del que derivaron Recomendaciones para la Negociación Colectiva en materia de Inmigración. Por otro lado y para contribuir a la mayor accesibilidad de los trabajadores afectados por los grandes convenios de sector vigentes en nuestra Comunidad, se ha procedido a la **traducción y publicación de los convenios** que regulan los principales sectores de actividad en nuestra comunidad autónoma a los idiomas de la población inmigrante más habitual que trabaja allí, como son el árabe, el rumano y el polaco. Asimismo se ha procedido a la **traducción de textos legales básicos** a lengua extranjera y a su distribución a través de las organizaciones miembros del CARL.

2.3.2. Comisión de Condiciones de Trabajo

Objetivos:

- Fijación de directrices de actuación de la Inspección de Trabajo en sus planes anuales.
- Arraigar la prevención de riesgos en la negociación colectiva de cara a su efectividad, promoviendo recomendaciones en los convenios colectivos con el objeto de que se incorporen a su articulado cláusulas específicas que permitan reforzar la prevención de riesgos laborales.
- Fomentar la implantación de nuevas formas de organización del trabajo, en la línea apuntada por las instituciones comunitarias.

Composición: La descrita en el apartado correspondiente de esta Memoria

Fecha de inicio: 2 de noviembre de 2005

Actuaciones: Conoció y evaluó los resultados derivados de la Campaña de Control del Fraude en la Contratación Temporal realizada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía y las Organizaciones Sindicales aportaron sus propuestas para el Plan de Actuaciones de la Inspección correspondiente a cada año de la legislatura. Igualmente es de destacar, como trabajo de esta Comisión, la fijación de un calendario de reuniones estables con la Inspección de Trabajo, la redacción de recomendaciones o buenas prácticas sobre salud laboral basadas en el ANC y por sectores, el seguimiento de las campañas de la Inspección en el ámbito de las relaciones laborales y la promoción del tratamiento más adecuado de la Prevención de Riesgos Laborales en la Negociación Colectiva.

2.3.3. Comisión de Economía Irregular

- Objetivos:** Concienciar en soluciones posibles para colaborar con trabajadores y empresarios en la normalización laboral de actividades productivas y empleo no declarado.
- Composición:** La descrita en el apartado correspondiente de esta Memoria.
- Actuaciones:** Se ha llevado a cabo la ejecución de una campaña de publicidad en soporte televisivo, radiofónico y gráfico, de sensibilización contra la economía irregular que puso en marcha a finales de 2006 y principios de 2007. Igualmente se ha planteado la elaboración de un mapa de recursos para la creación de empresas y empleo de calidad.

2.3.4. Comisión de Empleo

- Objetivos:**
- Consensuar recomendaciones que permitan incorporar a la negociación colectiva y hacer efectivas las medidas previstas en el Decreto de la Consejería de Empleo sobre incentivos a la contratación con carácter indefinido.
 - Impulsar desde la negociación colectiva las posibilidades que ofrece el marco legal en la búsqueda de la potenciación del empleo y calidad, a efectos de que la negociación contribuya efectivamente al crecimiento del empleo, de su calidad y de la propia competitividad empresarial.
 - Promocionar desde el desarrollo de la cultura participativa los acuerdos necesarios que permitan consolidar estructuras empresariales más productivas que compaginen la necesaria seguridad en el empleo con la imprescindible flexibilidad de las organizaciones productivas.
- Composición:** La descrita en el apartado correspondiente de esta Memoria
- Fecha de inicio:** 24 de octubre de 2005.
- Actuaciones:** Consensuó el documento de “**Recomendaciones para la Negociación Colectiva en Materia de Incentivos Autonómicos a la Contratación Indefinida y de Sumisión al SERCLA de Determinados Conflictos Individuales**”. Anexo III (texto íntegro de las recomendaciones). En este mismo sentido, presentó el Informe sobre “La llamada de la ley a la negociación colectiva en materia de sucesión de contratos temporales”, realizó un estudio sobre modalidades contractuales y su repercusión en el empleo y su calidad, impulsó en la negociación colectiva un modelo consensuado de aplicación del art. 15.5.2. ET, promocionando las cláusulas recogidas en el AMCE en materia de Negociación Colectiva, así como aprobó Recomendaciones para la Negociación Colectiva en materia de contratación y empleo.

2.3.5. Comisión de Igualdad

Objetivos:

- Potenciar cláusulas convencionales contra todo tipo de discriminación, en especial las relativas al género, promoviendo la inclusión en los convenios colectivos de las recomendaciones y orientaciones para la negociación colectiva, en orden a preservar la igualdad de oportunidades y la no discriminación entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, suscritas en el seno del CARL. En el caso de las recomendaciones en materia de género, derivadas del V Acuerdo de Concertación Social, tales recomendaciones previamente serán objeto de revisión y actualización, antes de su difusión, definiéndose los canales de difusión más apropiados para ello.
- Impulsar a través de la negociación colectiva la igualdad de tratamiento de los colectivos más desfavorecidos.

Composición: La descrita en el apartado de esta Memoria.

Fecha de inicio: 19 de diciembre de 2005.

Actuaciones: Recibió el Informe elaborado por la experta de la Comisión sobre “Consideraciones sobre el Proyecto de Ley Orgánica de Igualdad entre Hombres y Mujeres” y elaboró un borrador del estudio sobre el tratamiento de la igualdad en la negociación colectiva andaluza. Ha trabajado en la renovación y actualización de recomendaciones a la negociación colectiva en materia de género, a la luz de la nueva ley de igualdad, consensuó **recomendaciones para el colectivo de personas con discapacidad que se presentarían al pleno posterior** y acordó la creación de un **premio de investigación sobre conciliación de la vida familiar y laboral**. La comisión ha proyectado una línea de trabajo sobre la repercusión de la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres en el ámbito de la negociación colectiva para la promoción de buenas prácticas negociales y emprendió un estudio sobre las bases para el diagnóstico del impacto de la Ley de Dependencia sobre la Negociación Colectiva.

2.3.6. Comisión de Racionalización y Articulación

Objetivos:

- Incidir en el conocimiento de la estructura de la negociación colectiva andaluza con el fin de alcanzar su mayor cobertura personal, en un marco de negociación armónico y racional que contribuya a la disminución de los actuales niveles de atomización y de los posibles supuestos de desarticulación.
- En especial, se fomentarán soluciones negociadas que impidan la existencia de vacíos de cobertura en la red de convenios colectivos andaluces, con la finalidad de abarcar el más amplio espectro de trabajadores y empresarios potencialmente afectados en nuestra Comunidad.

Composición: Los componentes de la Comisión Permanente del CARL.

Actuaciones: Se ha ocupado del diseño y realización del mapa de cobertura de convenios andaluces, de la articulación de los diversos niveles negociales y de un estudio o diagnóstico de causas y diferencias de unidades negociales del mismo sector de actividad y provincia y de centros de trabajo de la misma empresa.

2.4. RESUMEN DEL INFORME DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN 2007.

En el año 2007 se constata la vigencia en **Andalucía de 887 convenios colectivos, los cuales extienden su afectación algo más de 235.353 empresas y a 1.507.197 trabajadores.**

Un total de 327 de tales textos negociales son convenios originarios, los cuales tienen un ámbito personal que abarca a 88.360 empresas, lo que significa un 37,54% del total de las incluidas en la afectación de los convenios de ámbito andaluz. Estos convenios afectan a 618.764 trabajadores (41.05% del total de los incluidos en la negociación colectiva andaluza).

Los 560 convenios vigentes restantes son convenios revisados, los cuales afectan a 146.993 empresas (62,46% del total de las inmersas en convenios de ámbito andaluz) y a 888.433 trabajadores (58.95% de todos los afectados por convenios colectivos andaluces).

Distribución Provincial: La distribución provincial de estos convenios pone de manifiesto que el mayor índice de actividad negociadora corresponde a Cádiz y Sevilla. A considerable distancia le sigue Málaga, presentando las restantes provincias índices de menor entidad, y se ordenan de mayor a menor de la siguiente forma: Córdoba, Almería, Huelva, Granada y Jaén. Los convenios de ámbito interprovincial son los que alcanzan una cifra menor.

Del global de los trabajadores afectados por los convenios andaluces vigentes (1.507.197), son los convenios de las provincias de Sevilla y Málaga los que destacan en cuanto a mayor porcentaje de afectación. Con porcentajes inferiores se sitúan tanto los convenios del resto de las provincias andaluzas como los interprovinciales.

En cuanto al número de empresas afectadas por tales convenios (235.353), en primer lugar se sitúan los de Jaén, seguidos a poca distancia por los de Málaga.

Distribución por CNAE: el análisis de la distribución del conjunto de convenios colectivos vigentes por actividades económicas (CNAE a 2 dígitos) da como resultado que el mayor número de ellos corresponde a “Industrias. Manufactureras” y a “Otras Actividades”, lo cual se deriva de ser sectores que engloban importantes subsectores de actividad económica. En el extremo opuesto se sitúan los de “Industrias Extractivas” y “Pesca”.

Examinando las cifras derivadas de la negociación colectiva vigente en el mismo periodo de tiempo del año anterior, se observa que los datos de 2007 suponen una alteración en todas las magnitudes: Número de convenios vigentes, número de empresas afectadas y número de trabajadores incluidos. En el año 2007 se encuentran vigentes un 9,91 % más de convenios, encontrándose inmersos en el ámbito de afectación un 3,18% de empresas menos y un 0,77% más de trabajadores.

Respecto a similares fechas del año anterior, se observa un aumento en el número de convenios vigentes en todas las provincias andaluzas.

Como convenios colectivos originarios en la anualidad 2007 se recepcionaron un total de 327, en tanto que los 560 textos negociales restantes tienen naturaleza de convenios revisados.

Los 327 convenios originarios suponen el 36,87% del total de los vigentes, afectando al 41,05% de los trabajadores afectados por la negociación colectiva andaluza, y al 37,54% de empresas incluidas en convenios andaluces vigentes. Territorialmente, el mayor número de los recepcionados se registra en la provincia de Cádiz y Málaga, siendo los menores los del ámbito interprovincial y la provincia de Jaén.

Si dentro de los convenios originarios, circunscribimos el análisis a los primeros convenios, vemos cómo se han recepcionado un total de 76 (8,57% del total de vigentes), siendo Almería la provincia más destacada en este aspecto.

Los 560 convenios revisados suponen el 63,13% del total de los vigentes, afectando al 58,95% del total de los trabajadores afectados por la negociación colectiva andaluza, y al 62,46% de empresas incluidas en convenios andaluces vigentes

El mayor número de convenios revisados se concentra en Cádiz. Por el contrario, la cifra más reducida corresponde a Interprovinciales y Granada.

Convenios de Empresa – Convenios de Sector (ámbito funcional): al examinar la distribución de la actividad negociadora entre convenios de empresas y de sector, se observa que, de forma similar a lo que sucede en el resto del Estado, en la negociación colectiva andaluza es clara la supremacía numérica de los convenios de empresa. De esta forma, de los 887 convenios vigentes, 721 son convenios de empresa o de ámbito inferior, lo que significa un 81,29 % del total. Sólo 166 de los vigentes son convenios de sector, lo que supone el 18,71 % del total.

Sin embargo, esta situación se altera drásticamente si se analizan estos mismos datos desde la perspectiva del grado de afectación personal, ya que resulta patente la primacía de los convenios sectoriales respecto de los de empresa. La situación descrita es una pauta que se reitera en todas las provincias andaluzas.

Examinando separadamente los convenios originarios y los convenios revisados, desde una perspectiva funcional, los resultados que se obtienen son similares. Con respecto a los convenios originarios, los 261 de naturaleza empresarial suponen el 79,82% del total, mientras los 66 de sector significan el restante 20,18 %. No obstante, estos últimos, a pesar de su inferioridad numérica, extienden su campo de aplicación personal al 91,65% de los trabajadores y al 99,70% de las empresas incluidas en el campo de aplicación de los convenios originarios de este año.

Si, dentro de los originarios, el análisis se circunscribe a los 76 primeros convenios, se aprecia que todos ellos son empresariales, salvo el Convenio del Sector de Operadores Logísticos de Sevilla.

La distribución funcional de los convenios revisados es la siguiente: 460 son de empresa (82,14%) y 100 de sector (17,86%), afectando estos últimos al 92,45 % de los trabajadores y al 99,69% de las empresas.

Los convenios de sector, no obstante su inferioridad numérica, encuadran a la mayoría de los trabajadores y empresas incluidos en la negociación colectiva andaluza vigente. Así, 1.388.431 trabajadores se incluyen en este ámbito funcional, lo que supone el 92,12% del global. Esta incidencia es aún más acusada respecto a las empresas, ya que el 99,69% de las mismas —234.632— se acogen a convenios de sector.

Los textos negociales más significativos de la Comunidad Autónoma andaluza, por el número de trabajadores que acogen y las empresas a las que afectan, han sido tradicionalmente, y continúan siéndolo, los convenios sectoriales de “Agricultura”, “Comercio”, “Construcción y obras públicas”, “Hostelería” y “Siderometalurgia”. El orden en que se han enunciado los sectores refleja la diversa incidencia cuantitativa, soliendo ser el mismo prácticamente en relación con las magnitudes tanto de empresas como de trabajadores afectados, salvo cuando se consideran los sectores de Construcción (supone el 17,8% del total de los trabajadores afectados por convenios de sector y el 4,54% del total de las empresas inmersas en convenios sectoriales), Hostelería (acoge al 10,44% del total de los trabajadores y al 15,58% del total de las empresas) y Comercio (comprende el 11,12% de los trabajadores y el 25,29% de las empresas).

Las dimensiones medias de las empresas dominantes en cada uno de dichos sectores explican, probablemente, la inversión de resultados apuntada. Se ha de matizar que los datos que se ofrecen se obtienen a partir de los que figuran en las correspondientes hojas estadísticas, pudiendo no corresponder exactamente con las cifras reales. Particularmente hay que matizar también, en relación con el sector “Agropecuaria”, que, al corresponderse en la inmensa mayoría de los casos con trabajos de campaña, los trabajadores van rotando entre las diversas provincias, de ahí que el reflejo del número de los afectados se encuentre incrementado en relación con las cifras reales de trabajadores agropecuarios en cada provincia.

Los convenios vigentes de empresa ascienden a 721, siendo 118.766 los trabajadores que regulan sus relaciones laborales a través de este tipo de convenios (7,88% del total de los incluidos en convenios andaluces), cifra muy inferior a los acogidos a convenios sectoriales. La incidencia del número de empresas incluidas en convenios de empresa con respecto al global de esta magnitud es aún menor, no superando el 0,31 % del total.

Del examen de los convenios de empresa en relación con su particular ámbito de aplicación, se deduce que son mayoritarios aquellos que corresponden a la empresa en su conjunto, seguido de los de centro de trabajo. Numéricamente son muy inferiores aquellos convenios que tienen la naturaleza de intercentro, los de grupo de empresa y los de grupo profesional o franja.

En lo referente al campo de afectación personal, son igualmente los convenios empresariales lo que se sitúan en primer lugar, situándose a continuación los de centro de trabajo. Este esquema es coincidente con el que se produjo en las anualidades precedentes.

Examinando la dimensión media de la unidad productiva con convenio colectivo propio, puede apreciarse que los más frecuentes son los convenios con unidades productivas entre 25 y 50 trabajadores (22,16%), seguidos de los de aquéllas entre 50 y 100 trabajadores (21,29%), y los convenios con unidades productivas entre 100 y 200 trabajadores (13,96%). En cualquier caso, es relativamente escaso el número de convenios de empresas con dimensión comprendida entre 200 y 300 trabajadores (6,19%).

Periodo de Vigencia: por lo que se refiere al periodo de vigencia determinado en los convenios en el momento de su suscripción, sigue constatándose un fuerte predominio de aquellos que se han pactado por un periodo de duración superior al año, frente a los que se han ultimado con una vigencia de carácter anual. Esta tendencia hacia la supraanualidad en los convenios colectivos andaluces se elevó al 90,33% en 2.003. En 2005, ya suponían el 94,89% de los convenios vigentes, cifra estabilizada en el presente año 2007, pues el 92,91% tienen un periodo de vigencia que excede de un año.

La distribución de vigencias entre los convenios supraanuales implica que son mayoritarios los convenios que fijan un periodo de hasta 3 años de vigencia, suponiendo el 33,02% del total de los convenios vigentes en Andalucía. Les siguen los convenios por periodo de hasta 4 años (32,91%) y aquellos que llegan a los 2 años (14,88%). El resto de los convenios supraanuales son muy minoritarios.

El análisis de las vigencias de los convenios originarios del año 2.007 da como resultado una mayor presencia de los pactados por 1 año (19,06%), siendo no obstante mayoritarios los convenios que fijan un periodo de hasta 3 años de vigencia (34,45%). Les siguen los convenios por periodo de hasta 4 años (18,73%) y hasta 2 años (20,07%).

Cobertura Territorial: manteniendo el esquema consolidado en el ámbito andaluz, por otra parte, similar al estatal, territorialmente es el ámbito provincial el de mayor incidencia, inscribiéndose en el mismo el 28,75% de los convenios vigentes. Por su parte, el ámbito local supone el 47,56%, prácticamente superpuesto sobre el nivel empresarial, ya que generalmente corresponden a organizaciones productivas con un único centro de trabajo. Los convenios interprovinciales mantienen su carácter residual, suponiendo el 4,06% del total de vigentes. Por su parte, el ámbito territorial de los convenios interprovinciales no es coextenso con el de la Comunidad Autónoma. Al contrario, como se observa en el gráfico que sigue, únicamente el 50% de tales convenios abarca las 8 provincias andaluzas.

Jornada: la jornada convencional unificada en cómputo anual, resultante de los cálculos indicados, se cifra en el año 2007 en 1705,18 horas de promedio.

Si el análisis lo circunscribimos a los convenios originarios del año 2.007, la jornada anualizada es de 1.703,14 h, y la semanal 37,92.

La jornada unificada en cómputo anual es sensiblemente mayor (1.781,77 h) en los convenios de naturaleza sectorial que en los de empresa (1.687,55), al residenciarse en estos últimos los convenios de las empresas del sector público, más propicios a reducciones de jornada.

Las principales diferencias entre los convenios de empresa no se producen en el ámbito territorial, sino entre los convenios de empresas del sector privado y los de las del sector público. Así, los convenios colectivos vigentes en las empresas privadas fijan una jornada anualizada notablemente superior (1.738,74 h) a la acordada en los convenios de empresa pública (1599,99 h)

La mayoría de los convenios colectivos opta por determinar la jornada máxima de trabajo en cómputo semanal (45%). En segundo lugar se sitúan aquellos acuerdos que determinan su jornada de trabajo en cómputo mixto (33%). Por último, un porcentaje menor (22%) de los convenios vigentes opta por determinar su jornada en cómputo anual. Si nos circunscribimos a los convenios originarios, la preeminencia del módulo semanal decrece levemente (44%) acrecentándose la fórmula mixta (36%).

ISP: el incremento salarial ponderado global medio (ISP) resultante en Andalucía, incluyendo convenios originarios y revisados, se sitúa en el 3,40%, correspondiendo el 3,45% a los convenios de sector y el 2,81% a los de empresa. A su vez, estos últimos se subdividen en un 2,77% para el ámbito público y un 2,85% para el privado. La incidencia del sector Agropecuario resulta elevada dado su amplio ámbito de aplicación personal, ya que, sin tomar en consideración los convenios pertenecientes a este sector, el ISP general descendería al 3,24%.

En los convenios originarios recibidos en el presente año, el incremento salarial medio alcanza el 3,44%, situándose en el 3,46% en los convenios sectoriales y en el 3,12% en los empresariales.

En los convenios revisados, el promedio de incremento salarial se eleva al 3,38%, adscribiéndose una vez más el promedio superior al ámbito sectorial (3,44%) frente al empresarial (2,60%).

Del estudio del conjunto de convenios colectivos vigentes en relación con la distribución por tramos de los incrementos salariales, se desprende que el que más repercusión tiene es el comprendido entre el 2% y el 3%, son el 57% de los convenios. A continuación se sitúa el grupo de convenios que contemplan un incremento retributivo comprendido entre el 3% y 4% (32% de los convenios), seguido de los convenios vigentes que fijan un incremento igual o superior al 4% (11%). Los restantes tramos tienen una incidencia notablemente inferior.

Si lo que se analiza es el número de trabajadores incluidos en cada uno de estos tramos, se aprecia que la afectación personal de los mismos da como resultado proporciones diferentes a las obtenidas al considerar el número de convenios, pues el grupo de convenios que contempla un incremento retributivo comprendido entre el 3% y el 4% es aquel en el que están incluidos más trabajadores (60%), situándose a continuación los incluidos en el tramo con incremento de retribuciones comprendido en el 4% (225 de trabajadores) y el 18% de trabajadores entre el 2% y el 3% .

Los convenios colectivos originarios de 2.007 en relación con la distribución por tramos de los incrementos salariales, se observa que el que más repercusión tiene es el comprendido entre el 3% y el 4% (43%). A continuación se sitúa el grupo de convenios que contemplan un incremento retributivo comprendido entre el 2% y 3% (38%), seguido de los convenios originarios que fijan un incremento igual o superior al 4% (19%).

Si lo que se analiza es el número de trabajadores incluidos en cada uno de estos tramos, se aprecia que la afectación personal de los mismos da como resultado proporciones diferentes a las obtenidas al considerar el número de convenios. En este caso aparece el grupo de convenios originarios que contempla un incremento retributivo comprendido entre el 3% y el 4% como aquel en el que están incluidos más trabajadores (77%).

Cláusulas de garantía salarial: el 51,63% de los convenios colectivos vigentes en 2007 contempla cláusulas de garantía salarial. Estas cláusulas son aplicables al 69,1% de los trabajadores y al 68,8% de las empresas incluidas en el ámbito de aplicación de los 887 convenios vigentes en Andalucía. Desde un punto de vista funcional, se aprecia mayor incidencia en los convenios de ámbito sectorial (71,69%) que en los de empresa (47,02%). No obstante, si solo consideramos los convenios vigentes de empresa privada, vemos como el porcentaje de los que establecen esta garantía se eleva al 32,87% de los convenios de empresa vigentes.

Si el análisis lo circunscribimos a los convenios originarios correspondientes a 2007, vemos cómo el 55,96% de los mismos contiene este tipo de cláusula, siendo menos común en los convenios de empresa (49,81%) que en los de sector (80,30%). Estas cláusulas son aplicables al 87,55% de los trabajadores y al 92,75% de las empresas incluidas en el ámbito de aplicación de los convenios originarios de 2007. Si no incluimos la empresa pública los datos se reducen a 103 convenios de empresa privada lo que supone el 39,46% de los convenios originarios de empresa.

25
AÑOS



CAPÍTULO III

**FORMACIÓN, DIVULGACIÓN
E INVESTIGACIÓN**

CAPÍTULO 3: FORMACIÓN, DIVULGACIÓN E INVESTIGACIÓN

3.1. INTRODUCCIÓN

Uno de los fundamentos del trabajo desarrollado por el Consejo ha sido siempre el interés por contribuir al mayor conocimiento de las relaciones laborales y a su difusión, a través básicamente de actividades formativas, divulgativas y de investigación.

A lo largo de 2007, se ha ejecutado una intensa agenda de compromisos que ha incluido las citas ya tradicionales y novedades que han tenido muy buena acogida entre el público destinatario.

En total se han celebrado **16 jornadas** en colaboración con las distintas Universidades andaluzas, a las que han asistido **1.760 alumnos, 13 congresos, 4 Seminarios y 2 Foros de Encuentro con las Relaciones Laborales**.

En las siguientes páginas se pondrá de manifiesto la importancia que el Consejo otorga a la inversión en formación, considerando que ésta es la vía más adecuada para dotar a la población de los instrumentos más idóneos para afrontar los retos del mercado de trabajo.

Una formación que se plantea desde distintos perfiles, con objetivos y formatos diferentes en función de los públicos a los que se dirige.

Básicamente se establece una **Formación para Profesionales** y una **Formación para Universitarios/Estudiantes**. La primera incluye fundamentalmente formación específica para los **negociadores** de los convenios colectivos andaluces y los **mediadores** actuantes en el SERCLA y formación para colectivos cuya actividad guarda relación directa con las relaciones laborales y el CARL (**orden social de la jurisdicción, inspección de trabajo, empresarios, graduados sociales**). La segunda es una formación más amplia, dedicada especialmente a enriquecer los conocimientos sobre relaciones laborales, sirviendo así como complemento a los alumnos y futuros profesionales.

Este año, además, y tras la experiencia de Cádiz en 2006, se han realizado dos nuevas ediciones del Foro de Encuentro del CARL. Un formato que, como se comentará más adelante, combina los intereses formativos con la necesaria interrelación entre los protagonistas de la acción social, económica, laboral y política de Andalucía. Al mismo tiempo que permite abrir una línea de actuación de cara a un público más general que en último término también se ve afectado por la labor realizada por el Consejo.

3.2. FORMACIÓN PARA PROFESIONALES

Como ya se ha mencionado, desde el año 2006 se viene estableciendo una clara diferencia entre la formación que se ofrece a según qué colectivos. Una diferencia basada en las necesidades o carencias detectadas, bien por el Consejo bien a propuesta de los propios profesionales.

Así, se han establecido dos grandes grupos de destinatarios:

- a) **Negociadores y Mediadores:** se trata de un colectivo definido y conectado directamente al CARL a través de las organizaciones sindicales y empresariales y cuya formación específica ha asumido el CARL desde el principio de su actividad.

La oferta formativa se ha estructurado en dos modalidades de ejecución:

Formación presencial: dentro de este modelo se incluye por un lado el Encuentro Anual de Mediadores, que ha cumplido este año su octava edición, se celebró en Úbeda los días 6, 7 y 8 de febrero.

A la cita asistió un nutrido grupo de mediadores de toda Andalucía que participó activamente de todas las actividades programadas. El Encuentro incluía un apartado de formación teórica en habilidades de comunicación, especialmente la no verbal y la paraverbal, y una dinámica de grupo que fue muy bien acogida. El trabajo en talleres resultó idóneo para estos tres días de Encuentro.



En la imagen, algunos de los asistentes al Encuentro Anual de Mediadores.

Esta formación se completó con cursos monográficos en los que se ha tratado fundamentalmente de ofrecer a los mediadores noveles toda la información jurídica, de gestión y de control de los mecanismos empleados en el SERCLA y a los más veteranos cursos de reciclaje y actualización de contenidos y herramientas para el mejor desarrollo de su labor.

En total se han celebrado cuatro sesiones de estos Cursos de Formación, de carácter presencial, uno por cada dos provincias andaluzas. Los cursos han sido ofrecidos por profesionales experimentados que se han mostrado muy satisfechos por el trabajo y el esfuerzo de los participantes a lo largo del año.

En lo que a Negociadores de Convenios se refiere y como novedad, este año se ha llevado a cabo una reunión con los responsables políticos de la negociación colectiva en las distintas comunidades autónomas. Estas **Primeras Jornadas Técnicas sobre Negociación Colectiva y la Actuación de las Autoridades Laborales**, se celebró en Córdoba coincidiendo con el Tercer Foro de Encuentro con las Relaciones Laborales de Andalucía.



Las fotografías recogen distintos momentos de las sesiones de trabajo durante el Encuentro Anual de Mediadores 2007.



En cuanto a la formación para negociadores, el punto de partida fue la cita de Córdoba

En este acto se dieron cita representantes de las administraciones laborales de toda España y de los Consejos de Relaciones Laborales homólogos al CARL. Como resultado de aquella reunión, se constituyó un **Grupo de Trabajo** formado por la Comunidad Autónoma Andaluza, -a través del CARL- -el Ministerio de Trabajo y la Comisión Nacional Consultiva de Convenios Colectivos-, la Comunidad Gallega, -a través del Consejo Gallego de Relaciones Laborales-, la Comunidad Autónoma de Madrid y Cataluña, -a través de la correspondiente Consejería y el Consejo Catalán de Relaciones Laborales. El objetivo fundamental fue establecer unas líneas comunes de trabajo en torno a la materia laboral que sirva para dotar de cierta homogeneidad a los estudios y acercamientos que de la negociación colectiva se generan, así como facilitar el intercambio de información entre los distintos organismos.



Como cierre a la formación para negociadores, se han desarrollado las Jornadas sobre Negociación Colectiva de UGT y Comisiones Obreras de Andalucía de periodicidad anual.

Formación on-line: con ella se pretende un doble objetivo: por un lado hacer partícipe de la formación presencial a todos aquellos que por distintos motivos no han podido acudir a las sesiones; y por otro, ampliar la oferta de servicios, extendiendo la difusión de los conocimientos y facilitando su acceso. Así, y siguiendo la pauta de 2006, se ha dado continuidad al **Curso de Experto en Negociación Colectiva y Mediación Laboral**, en colaboración con la Universidad de Huelva y con el Consorcio Fernández de los Ríos. Al mismo tiempo, se ha potenciado la utilización del TINECO como herramienta que también ofrece un perfil formativo para los negociadores de convenios, ofreciendo sesiones a través de los sindicatos UGT-A y CCOO-A y la CEA a los negociadores sobre su uso y manejo. De igual modo se ha actuado con otros colectivos a los que se les ha

presentado esta herramienta considerada por todos como de alto grado de utilidad para el desarrollo efectivo de la negociación.

b) Colectivos y Colegios Profesionales: en esta categoría se incluyen a los grupos que tradicionalmente han mantenido una relación directa con el Consejo y a los que se ofrece formación a través, fundamentalmente, de la fórmula de los Congresos.

En 2007 se han celebrado los siguientes:

1. *IV Jornadas Técnicas de Administración del Trabajo. Córdoba, 27 y 28 de marzo.*
2. *VI Jornadas Estatales de Jueces y Magistrados “Novedades recientes en materia laboral y social”. Granada, 29 y 30 de marzo.*

Estas Jornadas que comenzaron en 2005 a razón de una por año se han consolidado como cita obligada para la formación de los Jueces y Magistrados de lo Social de toda España y se desarrollan en virtud del convenio firmado con el Consejo General del Poder Judicial y en colaboración con el Servicio de Formación del mismo.



Durante un descanso de estas Jornadas, el director del curso, Jesús Cruz, conversa con los asistentes sobre los contenidos expuestos.

3. XIX Jornadas del Orden Jurisdiccional Social en Andalucía. Islantilla (Huelva), 17 y 18 de mayo.



Esta cita tradicional de los jueces y magistrados de las Salas de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía cuenta con un valoración muy positiva por parte de las Instituciones coordinadoras y muestra de ello es el alto porcentaje de asistentes.

4. IV Jornadas Andaluzas de Graduados Sociales. Córdoba, 4 y 5 de junio 2007.



Más de 70 graduados sociales de los Colegios Profesionales de las distintas provincias andaluzas se reunieron, en esta ocasión en Córdoba, para debatir las últimas novedades legislativas habidas en el panorama laboral.

5. VII Jornadas Técnicas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Punta Umbría (Huelva), 21 y 22 de junio 2007.



De gran acogida entre el colectivo de inspectores, atrajo también la presencia de los medios de comunicación a los que la presidenta del CARL atendió amablemente.

6. VII Jornadas Estatales de Jueces y Magistrados de lo Social. Políticas de Igualdad y Derecho Social. Málaga, 15 y 16 de octubre de 2007.



Málaga fue la ciudad escogida en esta ocasión para celebrar la séptima edición de las Jornadas de Jueces y Magistrados de lo Social que debatieron sobre las políticas de igualdad a raíz de la reciente aprobación de la Ley para la Igualdad Efectiva en Mujeres y Hombres. Destacados juristas, representantes del Poder Judicial y de la doctrina universitaria ofrecieron a los asistentes muy interesantes perspectivas sobre las novedades aportadas por la norma a la realidad laboral.

7. "26 Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social: Políticas laborales y de protección social y marco competencial en el nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía". Almería, 8 y 9 de noviembre 2007.



A la inauguración de esta XXVI edición de las Jornadas acudieron el Delegado de Empleo de la Junta, la Presidenta del Consejo, el Vicerrector de la Universidad de Almería y el director de esta edición.



En esta ocasión, fueron numerosos los profesores universitarios de Derecho del Trabajo de las diferentes Universidades andaluzas los que asistieron los dos días de las Jornadas.

8. Encuentro de Presidentes y Magistrados de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo y de Presidentes de las Salas de lo Social de la Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia”. Córdoba, 26 y 27 de noviembre 2007.

El Encuentro contó en la mesa de inauguración con destacadas autoridades del mundo judicial y del Gobierno de la Junta. Así, (en la imagen derecha, de izquierda a derecha) el Delegado de Empleo, la Presidenta del CARI, el Vicepresidente del CGPJ, el Consejero de Empleo, el Presidente del TSJA, el Magistrado del Tribunal Supremo, y el Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, participaron en este Encuentro dotando al acto de gran relevancia en la actualidad judicial.



Durante los dos días, hubo ocasión para que los magistrados de las salas de los distintos Tribunales debatieran sobre las particulares circunstancias que cada uno experimenta en el día a día.



3.3. FORMACIÓN PARA UNIVERSITARIOS

En esta línea se incluye, como hemos comentado, toda la línea de Jornadas que está dirigida a complementar la formación de los estudiantes universitarios de las áreas cercanas a la materia específica sobre la que trabaja el Consejo.

Como cada año, se establecieron las líneas temáticas prioritarias sobre las que deberían versar los contenidos de dichas Jornadas:

- Aspectos socio laborales del Estatuto de Autonomía de Andalucía
- Libro Verde “Modernizar el Derecho Laboral para afrontar los retos del siglo XXI”
- Negociación Colectiva y Calidad en el Empleo
- Nuevos instrumentos para las relaciones laborales y el empleo en el espacio autonómico.
- Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales
- La dimensión social de la globalización: OIT
- Negociación Colectiva en España y Andalucía
- Novedades legislativas en materia laboral
- Contenidos de las Comisiones del VI Acuerdo: Comisión de Igualdad (género y colectivos más desfavorecidos); Comisiones de Condiciones de Trabajo; Comisión de Inmigración; Comisión de Economía Irregular; Comisión de Empleo.

Además de las acciones que se vienen desarrollando, en 2007, el Consejo se propuso intensificar su participación en la formación directa de universitarios y futuros profesionales con el objetivo de contribuir a la generación de una cultura de la negociación sólida, capaz de crear nuevos valores de gestión de las relaciones laborales en los futuros profesionales andaluces.

Con este objetivo, se puso en marcha un proyecto dual que incluía por un lado iniciar una integración paulatina en los planes de estudio de Ciencias del Trabajo, Administración y Dirección de Empresas y Derecho, fundamentalmente, contribuyendo a la formación de esos alumnos. Para ello, a principios de año se mantuvo una reunión con la Asociación Andaluza de Decanos de Ciencias del Trabajo a fin de concretar los contenidos de un convenio que recogiera esta línea de colaboración.



La presidenta del CARL recibió en la sede de la Institución en Sevilla a los miembros de la Asociación, incluido su Presidente y actual Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Huelva, Agustín Galán.

Este proyecto se llevaría a la práctica a través de la impartición, a lo largo del curso académico, de algunas clases incorporadas dentro de los programas de las asignaturas más directamente relacionadas con las materias a tratar, o bien mediante la creación de talleres específicos sobre negociación colectiva y sistemas extrajudiciales de resolución de conflictos, específicamente.

En segundo lugar, y como complemento a esta acción del Consejo se ha puesto en marcha la formación para posgraduados, con la ambición de crear un Aula Permanente de Relaciones Laborales, dirigida a profesionales ejercientes y licenciados, un proyecto que se ha concretado en el convenio firmado con la **Escuela de Negocios EOI**. Este Acuerdo incluye los siguientes programas:

- Creación de una Aula de Relaciones Laborales EOI-CARL-AEDIPE



- Ciclo de Conferencias sobre relaciones laborales en el marco del Foro EOI-AEDIPE (3 conferencias/ mesa redondas al año)
- Incorporación de Módulos de relaciones laborales en los MBA de EOI en Andalucía por parte del profesorado designado por el CARL.
- Programa de Formación sobre Recursos Humanos y Negociación Colectiva
- Estudio sobre Empleabilidad en Andalucía
- Maestría Executive en Gestión de las Relaciones Laborales para representantes sindicales latinoamericanos

Este ambicioso programa es una apuesta de futuro y con perspectiva para ser desarrollado a lo largo de los próximos ejercicios. En 2007, se celebraron varias conferencias en el marco del convenio y del Aula CARL-AEDIPE y se culminó el Informe de Empleabilidad en Andalucía, que posteriormente fue presentado por el viceconsejero de empleo en un acto público en la sede de la Escuela. (Más adelante, en el apartado dedicado a investigación se comentará este evento y los contenidos esenciales del Informe).

En el capítulo de Jornadas, como ya se ha mencionado, a lo largo de 2007, se han celebrado **16 jornadas** en colaboración con las distintas Universidades andaluzas, a las que han asistido **1.760 alumnos y 4 Seminarios**, destinados a profesores universitarios del área de derecho del trabajo.

1. "Jornadas de Negociación Colectiva. Estabilidad, Seguridad e Igualdad. Claves para un empleo de calidad" Almería, del 16 de enero al 18 de enero.
2. "Jornada Informativa del SERCLA. Los conflictos individuales". Huelva, 23 de abril.



Con motivo de la extensión a Huelva del ámbito de actuación del SERCLA a los conflictos individuales se celebró una Jornada informativa a la que asistieron los mediadores de la provincia y profesionales interesados en la materia. La Presidenta, los miembros de la Comisión Permanente del Consejo y el Delegado Provincial de Empleo, fueron los responsables de inaugurar dichas jornadas que, además, contó con la participación como conferenciante de la Magistrada Especialista del TSJA, Ana María Orellana.

3. “Jornada sobre los Efectos laborales de la Ley de Dependencia”. Sevilla, 8 de mayo.



El Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad Pablo de Olavide, Santiago González, coordinador de estas Jornadas participó también como ponente (en la imagen).

4. “Jornadas sobre el tratamiento de las cuestiones sociolaborales en el Estatuto de Autonomía de Andalucía”. Granada, 14 y 15 de mayo.

Coordinadas por el Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad de Granada, José Luis Monereo contaron con la asistencia de más de 70 alumnos.

5. “Jornadas sobre mercado agrario, reformas de la PAC y Seguridad Social”. Sevilla, 24 y 25 de mayo.

Las Jornadas sirvieron para realizar una puesta en común de las novedades que desde la perspectiva laboral se han producido en lo que al sector agrario se refiere, especialmente en materia de seguridad social y política agraria europea.



Jaime Castiñeria (en la imagen) fue en esta ocasión el coordinador de las jornadas que tuvieron como marco la Universidad de Sevilla y que contó con la asistencia de numerosos estudiantes.

6. “Jornadas sobre la modernización del Derecho del Trabajo”. Sevilla, 28 y 29 de mayo. En colaboración con la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo. Estas jornadas se organizaron en el marco del convenio de colaboración que el Consejo firma anualmente con la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo. En esta ocasión, el Encuentro estuvo dirigido por el Consejero Permanente de Estado, Miguel Rodríguez-Piñero.
7. “Jornada sobre empleo y discapacidad”. Sevilla, 31 de mayo.

Las Jornadas tenían como objetivo debatir la situación en el mercado de trabajo, desde todas las perspectivas, acceso y permanencia, la situación de las personas con discapacidad para lo que se contó con conferenciantes de alto nivel.



La Directora General de Fomento del Empleo de la Consejería, Esperanza Perea (en la imagen) fue ponente de excepción en estas Jornadas, organizadas por la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Sevilla.

8. “Seminario sobre Planes de igualdad y negociación colectiva: modelos de buenas prácticas para la aplicación de la Ley para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres”. Jaén, 4 y 5 de julio.
9. “Jornada Informativa SERCLA en Almería: los conflictos individuales”. Almería, 14 de septiembre.

Al igual que sucediera con la experiencia de Huelva, Almería acogió una jornada de carácter informativo para dar a conocer el nuevo marco de competencia del SERCLA en conflictos individuales.

- 10.** XI Jornadas Universitarias Giennenses de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social sobre “Las políticas de empleo para los colectivos más desfavorecidos: evaluación y renovación a la luz de la reforma laboral de 2006”. Jaén, 4 y 5 de octubre.



Jaén acudió un año más a la cita de las Jornadas Universitarias Giennenses de Derecho del Trabajo, organizadas conjuntamente con el Aula Sociolaboral Permanente de dicho centro y que este año cumplía su undécima edición.

- 11.** Jornadas sobre “La actividad empresarial y el desarrollo económico en Andalucía”. Sevilla, 8 y 9 de octubre.

Los estudiantes de las áreas de economía y administración de empresas también son un colectivo de interés para el desarrollo de la actividad formativa del Consejo y es por ello que cada año la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Sevilla organiza unas jornadas en colaboración con el Consejo con este perfil más económico y de alto grado de interés para los alumnos. En esta ocasión, el Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Sevilla, Joaquín Guzmán fue el coordinador de las jornadas.

- 12.** VI Jornadas de Negociación Colectiva. Córdoba, 18 de octubre

Coincidiendo con la celebración del Tercer Foro de Encuentro con las Relaciones Laborales de Andalucía se celebró la VI Edición de las Jornadas de Negociación Colectiva, en colaboración con la Universidad de Córdoba. Además, con ocasión del Foro, los alumnos pudieron conocer más directamente el trabajo del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales visitando los stands ubicados en la sede de la Diputación de Córdoba.



El patio Barroco del Palacio de la Merced sirvió de marco para la zona expositiva del III Foro del CARL.

13. Ciclo Temas Laborales. Córdoba, 19 de octubre

Coincidiendo con las fechas del Foro, el salón de actos de la Diputación de Córdoba acogió dos charlas coloquio dirigidas a profesionales de las relaciones laborales. El Catedrático de la Universidad de Huelva, Miguel Rodríguez-Piñero y el Director de AEDIPE, Antonio Barba, fueron los responsables de ambas conferencias, al término de las cuales, los asistentes pudieron visitar los stands de la Exposición del Foro.

14. “Seminario sobre La eficacia de la norma laboral desde la perspectiva de la calidad en el empleo”. Sevilla, 26 de octubre.



El seminario, dirigido por el profesor Cruz Villalón, catedrático de la Universidad de Sevilla, reunió a profesores del área de las Universidades de Cádiz, Huelva y Sevilla para debatir una tema de gran interés para el propio Consejo como es la calidad del empleo. Es por ello que la Presidenta del CARL participó activamente de las distintas sesiones.

15. “Jornadas sobre el Derecho Social Comunitario a debate: cincuenta años de la Unión Europea”. Sevilla, 6 noviembre.



Organizadas por la Universidad Pablo de Olavide, estas Jornadas abordaron la evolución del Derecho Social Comunitario, bajo la dirección del Catedrático de dicha Universidad, Santiago González Ortega.

16. “Jornadas sobre El Derecho Social a la luz del Estatuto de Autonomía de Andalucía”. Cádiz, 13 y 14 de noviembre 2007.

En esta ocasión fue el Departamento de Derecho del Trabajo de la Universidad de Cádiz el que organizó unas Jornadas que sirvieron en gran medida para dar conocer a los estudiantes los contenidos esenciales del nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía en su perspectiva específicamente laboral.



El Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Sevilla, Manuel Ramón Alarcón (en la imagen) fue uno de los ponentes encargados de abordar las novedades aportadas por el nuevo Estatuto.

17. “Jornadas sobre Empresa y gestión del conocimiento”. Sevilla, 15 y 16 de noviembre de 2007.

Organizadas en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, en el marco del convenio de colaboración suscrito con el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, estas Jornadas, bajo la dirección del Catedrático de la Universidad de Sevilla Manuel Alcaide abordó una cuestión de máxima actualidad dentro del mundo de la gestión de los recursos humanos.

18. “Jornadas sobre servicios y herramientas para el empleo y las relaciones laborales en Andalucía”. Huelva, 19 y 20 de noviembre.



En colaboración con la Universidad de Huelva estas Jornadas tuvieron como objetivo dar a conocer entre los alumnos y futuros profesionales cómo funciona realmente el Servicio Andaluz de Empleo, las funciones que desarrolla, sus competencias y la práctica de su funcionamiento. Al mismo tiempo las Jornadas contribuyeron a mejorar el conocimiento sobre el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Esta ha sido la segunda edición de una cita que se ha convertido en anual en la agenda del Consejo y en la que participan responsables de la gestión del SAE y del propio Consejo.

19. “Jornadas sobre los retos en las relaciones de trabajo en el siglo XXI”. Osuna, 22 y 23 de noviembre.

La Escuela de Relaciones Laborales de Osuna, centro adscrito a la Universidad de Sevilla, mantiene una colaboración desde hace años con el Consejo para el desarrollo de unas jornadas dirigidas a los alumnos de la Escuela y en las que se abordan temas de actualidad relacionados con la materia específica que les ocupa. En esta ocasión, las novedades aportadas por el Libro Verde del Derecho del Trabajo

20. “Jornadas sobre novedades legislativas en materia laboral y de Seguridad Social”. Jerez de la Frontera (Cádiz), 28 y 29 de noviembre



La directora del Departamento de Derecho del Trabajo de la Universidad de Cádiz, María Luisa de la Flor (en la imagen durante su intervención), fue la responsable de coordinar estas Jornadas que completan las 20 horas lectivas que se ofrecen a los alumnos de Cádiz para la obtención de créditos de libre configuración, en colaboración con el CARL.

21. “Seminario sobre Derecho del Trabajo y Hábitos Sociales”. Sevilla, 27 noviembre.

Organizado en coordinación entre las Universidades de Huelva y la Pablo de Olavide se celebró este Seminario dirigido a profesionales de las áreas de Derecho del Trabajo y las Relaciones Laborales.

22. “Seminario Científico de Especialistas en Seguridad Social, mercado de trabajo y protección social”. Carmona (Sevilla), 13 y 14 diciembre.

La ciudad de Carmona acogió la última jornada del año que en esta ocasión abordó, para especialistas de la seguridad social, las últimas novedades legislativas sobre la materia.

3.3.1 Valoración de las Jornadas

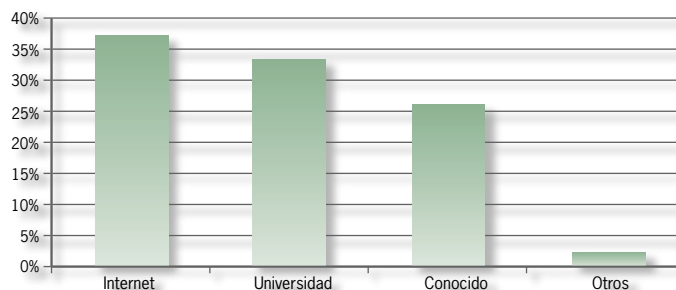
Como ya se realizara en el ejercicio 2006 y con el objetivo de conocer la opinión de los asistentes a las Jornadas que el CARL organiza a lo largo del año, de manera específicamente orientadas a la Universidad, se distribuyen entre los alumnos unos cuestionarios que tras su posterior evaluación por el Consejo, nos permiten conocer el alcance de estas acciones y los elementos que son susceptibles de mejora.

En dicho cuestionario se solicita una respuesta sobre aspectos tales como : el modo o canal por el que recibió la noticia de las jornadas; con qué antelación recibió dicha información; si conocía el programa antes de inscribirse; el motivo de su inscripción; la evaluación del sistema de inscripción; el conocimiento previo del CARL; la asistencia anterior a alguna otra jornada del CARL; el grupo al que pertenece; o su interés por asistir a otras jornadas de las organizadas por el CARL; además, se pide que evalúen determinados aspectos de cada jornada concreta, como ponentes, lugar de celebración, tema de la jornadas, organización y por último, programa y conferencias.

Con las respuestas obtenidas, y teniendo en cuenta que durante las jornadas se suelen recoger una media de 40 cuestionarios, se han alcanzado las siguientes conclusiones.

- La mayoría, el 37,14% recibió la noticia de la celebración de las jornadas a través de Internet; el 33,57% a través de la Universidad u Organismo colaborador, el 26,42% a través de un conocido y el 2,8% a través de otros medios.

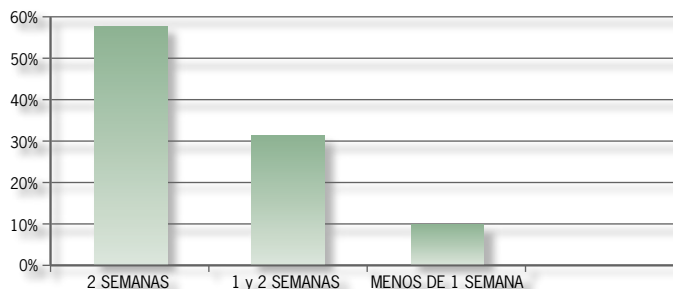
GRÁFICO 1: CANAL INFORMATIVO



- El 57,85% de los encuestados tuvo conocimiento de las jornadas dos semanas antes de la celebración de las mismas; el 31,90% entre una y dos semanas antes de la celebración de las jornadas y el 10,23% con

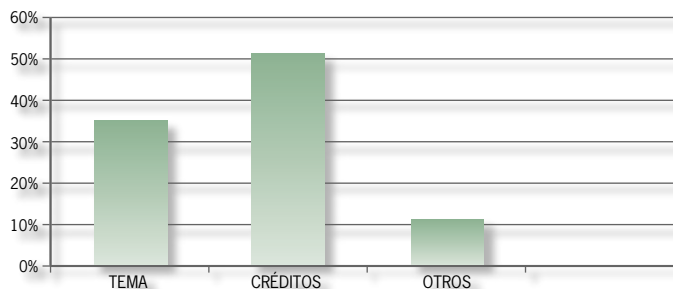
menos de una semana de antelación. Lo que indica que ha habido una notable mejora sobre los tiempos de difusión de las jornadas.

GRÁFICO 2: TIEMPO



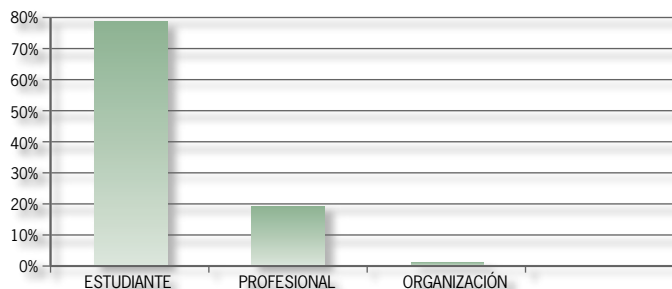
- A raíz de los resultados de la pregunta anterior se puede explicar el hecho de que la mayoría de los asistentes a estos actos, el 68,33% conocía el programa antes de inscribirse mientras que el 31,66% no lo había visto.
- En parte también esto explica las motivaciones de cada uno a la hora de inscribirse a las actividades formativas. Al 35,71% le interesa el tema de las jornadas; un 11,6% no desvela sus motivos y un 52,6% se inscribe para obtener créditos de libre configuración. La variación respecto al año anterior indica que si bien los créditos siguen animando a los asistentes, la mayoría alumnos universitarios, han aumentado los asistentes que acuden motivados por el tema, abordado en cada ocasión.

GRÁFICO 3: MOTIVO



- Respecto a los mecanismos para la inscripción a las jornadas, se demuestra que la amplia mayoría, en concreto un 76,19% considera que Internet es un canal adecuado y de fácil manejo para realizar las inscripciones. Mientras que un 19,04% considera que se deberían habilitar otros sistemas alternativos y el 4,76% estima que es complicado inscribirse.
- Cuando se ha preguntado al encuestado acerca de su conocimiento sobre la Institución, en este caso el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales que organiza las jornadas, el 45% ya conocía al Consejo antes de inscribirse, mientras que el 32,38% dice no conocer nada y un 22,61% algo a la institución.
- Todos estos datos se explican por la procedencia y el perfil de los asistentes a las jornadas, la mayoría de los cuales, el 78,57% es alumno o estudiante universitario; el 19,52% es un profesional y el 1,90% pertenece a alguna de las organizaciones miembro del CARL. Aunque se mantiene la tendencia del perfil del asistente a las Jornadas, se ha observado respecto al año anterior que se incorporan más profesionales interesados por la materia que por la simple obtención de créditos.

GRÁFICO 4: PERFIL



- Finalmente, y en cuanto a la valoración que los preguntados realizan de los eventos formativos organizados por el Consejo en 2007, la nota alcanzada por el CARL es de un 8.5 sobre 10. Este resultado se obtiene tras pedirles que valoren a ponentes, lugar de celebración, tema de la jornada, organización y programa de conferencias. Es por ello que la amplia mayoría, un 65,47% estaría muy interesado, o algo interesado en un 33,57% de los casos, en asistir a otras jornadas o actividades del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

3.4. DIFUSIÓN: LÍNEA EDITORIAL DEL CARL

Desde su creación en 1983, el Consejo Andaluz de Relaciones, su presidenta y todos los que han formado parte de su historia, han tenido la vocación de contribuir, tal y como ya se ha comentado en estas páginas, a la máxima difusión de los conocimientos que sobre las relaciones laborales se generan. Es por ello que desde muy al principio se pusieron en marcha distintas cabeceras editoriales que han ido enriqueciéndose hasta completar el total de cinco actuales.

Fundamentalmente se pueden distinguir entre aquellas que son de producción propia, entre las que se encuentran el Boletín Informativo, la colección de títulos del VI Acuerdo de Concertación Social o el Anuario de Conferencias, y aquellas de producción externa o ajenas, entre las que se incluyen las más tradicionales como la Revista Temas Laborales y Monografías de Temas Laborales y las más recientes como la colección de Guías de Negociación Colectiva.

En 2007 la producción ha sido muy extensa y se han distribuido una media de 1.500 unidades por publicación exceptuando la tirada del Boletín Informativo que alcanza los 37.000 ejemplares.

A. Colección **Monografías de Temas Laborales**

- a. *Las contrataciones en el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social*. Dulce Soriano Cortés. Edita: Junta de Andalucía. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. ISBN: 978 -84-96378-34-6. Páginas: 446. Volumen 30 de la Colección
- b. *La dimensión sociolaboral de los nuevos estatutos de autonomía. Un estudio particular de los estatutos andaluz y catalán*. Cristóbal Molina Navarrete. Edita: Junta de Andalucía. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. ISBN: 978 -84-96378-36-0. Páginas: 254. Volumen 31 de la Colección.
- c. *Unidad de mercado y relaciones laborales. XXV Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales*. AAVV. Edita: Junta de Andalucía. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. ISBN: 978 -84-96378-37-7. Páginas: 446 Volumen 32 de la Colección.
- d. *Política social europea y comunidades autónomas*. AAVV. Dirección M^a Fernanda Fernández López. Edita: Junta de Andalucía. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. ISBN: 978 -84-96378-38-4. Páginas: 362. Volumen 33 de la Colección
- e. *Derecho del Trabajo, libre competencia y ayudas del Estado*. José Manuel Gómez Muñoz. Edita: Junta de Andalucía. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. ISBN: 978 -84-96378-40-7. Páginas: 356. Volumen 34 de la Colección

B. **Revista Andaluza de Bienestar Social. Temas Laborales**. En 2007 se han publicado los números desde el 88/2007 al 92/2007

C. **Boletín Informativo del CARL.** Con una periodicidad cuatrimestral, en 2007 se han publicado los números 7, 8 y 9. Inicialmente cada ejemplar constaba de 4 páginas pero el interés y la buena acogida han provocado una ampliación hasta alcanzar las 16 actuales. Esta publicación se distribuye encartado en la revista Agenda de la Empresa y a través de un mailing directo a instituciones y personas. Además, se completa con una versión electrónica, accesible a través de la página web del CARL que ofrece los textos completos de las colaboraciones.

D. **Colección Guías de Negociación Colectiva.**

Esta colección se inició en 2006 y se lanza al público de manera gratuita con una tirada inicial de 1.500 ejemplares. En todos los casos, y en respuesta a la demanda de los lectores se han reimpresso para dar cobertura a quienes lo solicitan. Igualmente son accesibles en formato pdf a través de la web del Consejo. En 2007 se han publicado los siguientes títulos:

- a. La negociación colectiva actual y los poderes empresariales en el contrato de trabajo. Ana Isabel García Salas Colaboración: Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer Edita: Junta de Andalucía. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales ISBN: 84-689-4677-X. Páginas: 111. Volumen 12 de la Colección.
- b. La negociación sobre el tiempo de trabajo. Jesús Cruz Villalón y Carmen Ferradans. Edita: Junta de Andalucía. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales ISBN: 84-689-4677-X Páginas: 151. Volumen 13 de la colección.

E. **Recopilación de conferencias del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, 2006. AAVV.** Edita: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales ISBN: 978- 84-690-5393-5. Páginas: 331.

Esta publicación nace en 2007 con el espíritu de divulgar un compendio de todas las conferencias, o al menos la mayoría de ellas, que se han ofrecido a lo largo de las distintas jornadas que el Consejo celebra durante el año.

F. **Producción propia del CARL**

- a. Normativa del Registro de Asociaciones
- b. VI Acuerdo de Concertación Social. Comisión de Empleo
- c. VI Acuerdo de Concertación Social. Comisión de Inmigración
- d. VI Acuerdo de Concertación Social. Comisión de Inmigración. Código de normativa socio-laboral
- e. VI Acuerdo de Concertación Social. Comisión de Inmigración. Descripción: Traducción del convenio colectivo de manipulado y envasado de frutas, hortalizas y flores de Almería. Español/ Rumano, Español/ Arabe, Español/Inglés, Español/Francés.

- f. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Memoria 2006. Actividades
- g. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales Memoria 2006. La Negociación Colectiva en Andalucía
- h. Memoria del SERCLA 2006
- i. Recopilación normativa.
- j. Recopilación de laudos arbitrales dictados en el SERCLA desde 1999.

3.5. INVESTIGACIÓN

El CARL, cumpliendo con las funciones que le fueron asignadas, contribuye a través del impulso de la investigación al desarrollo de las relaciones laborales en Andalucía. Y lo hace fundamentalmente a través de dos líneas de actuación. La primera, la elaboración de estudios propios bien a iniciativa de la Comisión Permanente bien a petición de la Consejería de Empleo. La segunda, a través de la convocatoria anual del Premio Tesis Doctorales del CARL.

En el marco de la primera línea, en 2007 se han desarrollado los siguientes trabajos técnicos o de investigación:

- “La situación laboral de los periodistas en Andalucía”. Dirigido desde el Consejo y elaborado por un grupo de investigadores de la Universidad de Sevilla y de distintas organizaciones, fue entregado al Consejero de Empleo a finales de 2007.
- “Consecuencias del nuevo artículo 15 del RD5/2006 de 9 de junio”. Fruto de la decisión de las organizaciones del CARL y de los miembros de la Comisión de Empleo.
- “Estructura de contenidos y articulación de los planes de igualdad”. En el marco de las actuaciones de la Comisión de Igualdad del CARL.
- “Apoderando a los negociadores”.

En la segunda línea y tras la oportuna convocatoria conforme a lo estipulado en la Orden de 13 de septiembre de 1999 BOJA nº 117) por la que se instauraba el Premio de Investigación “Tesis Doctorales”, este año, el Premio se concedió a Dulce Soriano Cortés por su obra *“Las contratas en el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social”*. La entrega del Premio tuvo lugar en el marco del II Foro de Encuentro con las Relaciones Laborales celebrado en Málaga en abril y lo recibió de manos del Consejero de Empleo y de la Presidenta del CARL.

3.6. INTERNET: NUEVAS HERRAMIENTAS Y SERVICIOS

La apuesta por este canal informativo y de relación con el administrado es sin duda uno de los mayores aciertos que el Consejo ha logrado en el desarrollo de su línea de difusión y comunicación.

Si bien en estos años hemos estado influenciados de forma directa por el soporte que proporciona la página web de la Consejería de Empleo a la cual pertenece el CARL, han sido varios los pasos dados para tratar de adaptar el sitio web del Consejo a los contenidos específicos y al público al que está destinado.

Así se han incorporado o mejorado nuevos elementos que se pueden ver ya desde la home del CARL como por ejemplo el Boletín Informativo o el Portal de Calidad del Empleo.

The screenshot displays the CARL website interface within an Internet Explorer browser window. The browser's address bar shows the URL: <http://www.cem.junta-andalucia.es/empleo/carl/indexPadre.asp>. The website's header features the logo for 'CONSEJERÍA DE EMPLEO' and 'CARL Consejo Andaluz de Relaciones Laborales'. A navigation menu on the right side of the page lists various services and information categories, including 'Información Institucional', 'Registro de Asociaciones Empresariales y Sindicales', 'Negociación Colectiva en Andalucía', 'Legislación Social', 'Doctrina Social del TS y TSJA', 'Textos de Convenios Colectivos', 'Actividades Formativas', 'Revista y Monografías sobre Temas Laborales', and 'VI Acuerdo Concertación Social de Andalucía'. Below this menu, there are logos for 'sercIA' (Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía) and 'observatorio laboral'. A central image shows a group of people in a meeting. At the bottom of the page, a banner commemorates '25 AÑOS CARL 1983-2008 VEINTICINCO AÑOS DE CONSEJO' with the text '25 años con el progreso de la realidad laboral'. The browser's status bar at the bottom right indicates 'Intranet local'.

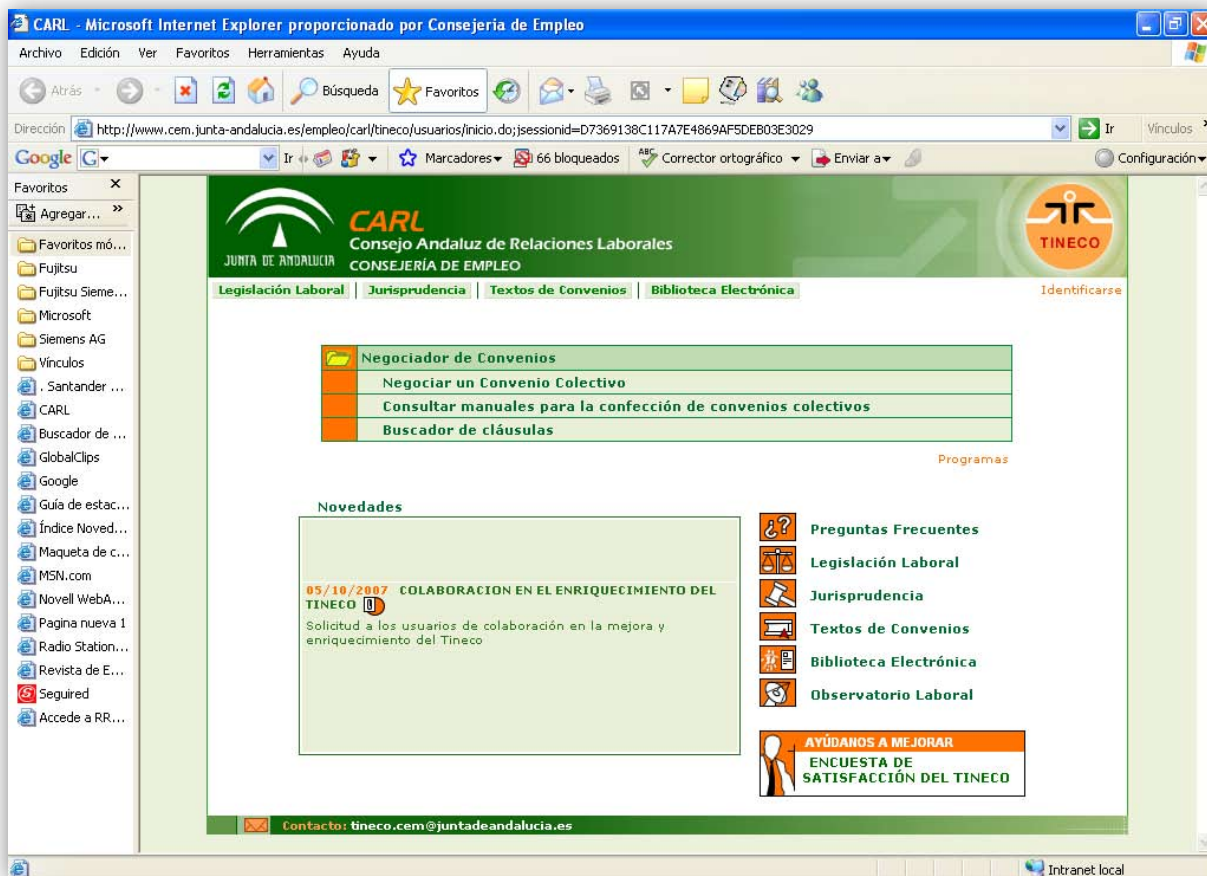
Además, se ha incorporado un video institucional que resume la filosofía, competencias, organigrama y funciones del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.



En el apartado del Registro de Asociaciones se han desarrollado nuevos elementos que tienen como objetivo facilitar las gestiones de los usuarios, incluyendo un espacio de preguntas más frecuentes.



Por otra parte, el TINECO se ha completado con nuevos contenidos y se ha incorporado un cuestionario de colaboración y satisfacción con los administradores de la herramienta.



Consejería de Empleo, JUNTA DE ANDALUCÍA - Microsoft Internet Explorer proporcionado por Consejería de Empleo

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Dirección <http://www.cem.junta-andalucia.es/empleo/car/herramientas/biblioteca/lstContenidos.asp>

Google Ir Marcadores 66 bloqueados Corrector ortográfico Enviar a Configuración

Favoritos X

Agregar... >>

Favoritos mó...
Fujitsu
Fujitsu Sieme...
Microsoft
Siemens AG
Vínculos
. Santander ...
CARL
Buscador de ...
GlobalClips
Google
Guía de estac...
Índice Noved...
Maqueta de c...
MSN.com
Novell WebA...
Pagina nueva 1
Radio Station...
Revista de E...
Squired
Accede a RR...

CONSEJERÍA DE EMPLEO

CONTACTO | Mapa Web

Sugerencias ?

Página Principal | **Publicaciones y Fondo Documental** | Fondo documental

Publicaciones y Fondo Documental

Fondo documental

El CARL cuenta con un fondo documental de libros y revistas especializadas en el mundo laboral cuya consulta puede efectuarse en la sede de este Organismo previa solicitud y confirmación posterior. Para facilitar su búsqueda se ofrecen los siguientes criterios de consulta:

Materia: - Cualquiera -

Autor: - Cualquiera -

Editor: - Cualquiera -

Título:

Última actualización de fecha: 31/10/2003

- Información Institucional
- Registro de Asociaciones Empresariales y Sindicales
- Negociación Colectiva en Andalucía
- Negociación Colectiva en el Estado
- Publicaciones y Fondo Documental
 - Presentación
 - Boletín Informativo
 - Publicaciones del CARL
 - Revista y Monografías sobre Temas Laborales
 - **Fondo documental**
 - Guías de Negociación Colectiva
- Enlaces de Interés
- Legislación Social
- Doctrina Social del TS y TSJA
- Textos de Convenios Colectivos
- Actividades Formativas
- Revista y Monografías sobre

Intranet local

También se ha mejorado notablemente la presentación de la biblioteca del Consejo, a la que se puede acceder para realizar consultas sobre los ejemplares disponibles para la descarga en formato pdf y solicitar en papel aquellas publicaciones en las que se tenga un especial interés.

En definitiva se están incorporando nuevos contenidos en función de la demanda de información de los usuarios que hacen que la página web del Consejo mantenga el ritmo de visitas, accesos y descarga de documentos de ejercicios anteriores. En función de estas preferencias de los usuarios se elabora el *top ten* de la página web, de donde deducimos tanto los sitios más visitados como los espacios que suscitan mayor interés.

“Top ten” de las web del CARL en 2007

Negociación colectiva: convenios provinciales e interprovinciales

Doctrina Social del TS y TSJA

Home

Textos de Convenios Colectivos

Convenios colectivos estatales

Publicaciones y Fondo Documental: Revista y Monografías de Temas Laborales

SERCLA

Negociación Colectiva en Andalucía

Actividades Formativas

Información Institucional

25
AÑOS



CAPÍTULO IV

**LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS: REGISTRO
DE ASOCIACIONES**

CAPÍTULO 4: LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: REGISTRO DE ASOCIACIONES

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales realiza una serie de funciones en el área de gestión de Servicios Administrativos, en ejecución de lo dispuesto por la Ley 4/1983. Esta norma le encomienda, a través de la Secretaría General, la coordinación de los cometidos llevados a cabo, en nuestro ámbito territorial, en materia de Depósito y Registro de Actas sobre Elecciones Sindicales y de Estatutos de Organizaciones Sindicales y de Asociaciones Empresariales. Y ello como garantía de una mayor imparcialidad en su gestión y para favorecer el acceso a estos Servicios Administrativos de los agentes sociales.

La Secretaría General del Consejo, ha dirigido su actividad específicamente a la puesta en práctica de estas funciones regladas, que se encuentran recogidas en los apartados f), g) y h) del artículo 3º así como en el artículo 19 del mencionado texto legal y en ellos se contemplan los siguientes ámbitos:

- Registro de Sindicatos de Trabajadores y Asociaciones Empresariales.
- Conciliaciones Individuales y Colectivas.
- Elecciones Sindicales.

4.1. REGISTRO DE SINDICATOS DE TRABAJADORES Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES

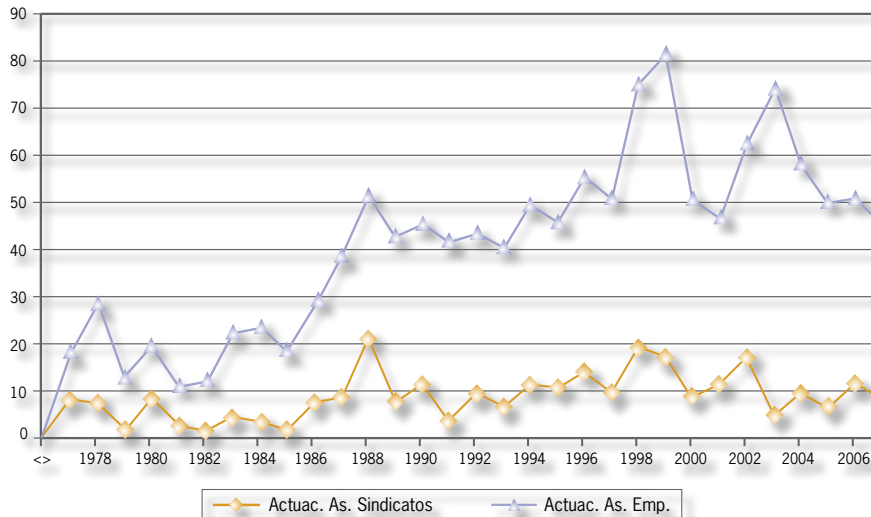
El reconocimiento que el Título Preliminar de la Constitución Española de 1978 realiza a los sindicatos de los trabajadores y las asociaciones empresariales, se plasma en la normativa aplicable para el registro, el depósito y la publicación de los estatutos de las organizaciones asociativas, que sirve de soporte para las actuaciones de este Consejo: la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de Asociación Sindical y su normativa de desarrollo, el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, aplicable a las asociaciones empresariales; la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y su normativa de desarrollo, el Decreto 14/1986, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores en Andalucía, aplicable a los sindicatos de trabajadores.

4.1.1. Las Actuaciones en materia asociativa en el periodo 1983-2006

La Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laboral le otorga competencia, entre otras cuestiones, para *asumir, a través de la Secretaria General, el registro de sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales de ámbito superior a la provincia y que no rebase el de la Comunidad Autónoma*. En el ejercicio de esas competencias, el CARL, realiza las actuaciones pertinentes para proceder al registro, depósito y la publicación en el BOJA de los estatutos de las organizaciones empresariales y sindicales; tramitar las modificaciones estatutarias aprobadas por las Asambleas de las organizaciones ya constituidas; proceder a la tramitación y publicidad de la disolución de las entidades ya inscritas, a petición de los representantes legítimos de las mismas; y, por último, a proceder a certificar todas las acciones anteriores y a facilitar a cualquier interesado copia compulsada de los estatutos, los cuales en virtud de la normativa son de libre acceso para los terceros interesados en obtenerlos.

Si nos atenemos al número de trámites realizados en el Registro de Asociaciones y Sindicatos desde el año 1983, observamos que se mantiene la misma tendencia de los años anteriores de manifestarse una actividad organizativa superior por parte de los empresarios frente a los trabajadores. De los datos estadísticos obtenidos puede extraerse la conclusión de que mientras los empresarios tienden a crear continuamente nuevas organizaciones en defensa de los intereses que le son propios, los trabajadores parecen optar por integrarse en sindicatos ya constituidos antes que crearlos, entre otras razones porque confían más para la defensa de sus derechos por parte de sindicatos con siglas conocidas, con larga tradición en la lucha por la defensa de sus derechos y que cuentan con gran número de afiliados. En todo caso, si observamos el gráfico siguiente extraemos la conclusión de que tanto los empresarios como los trabajadores coinciden en los periodos temporales de máxima y de menor actividad organizativa, no siendo una actividad constante, al alternarse las subidas y las bajadas de las actuaciones por parte de los actores respectivos de un año para otro.

GRÁFICO 1: ACTUACIONES, EVOLUCIÓN DESDE 1983 A 2007

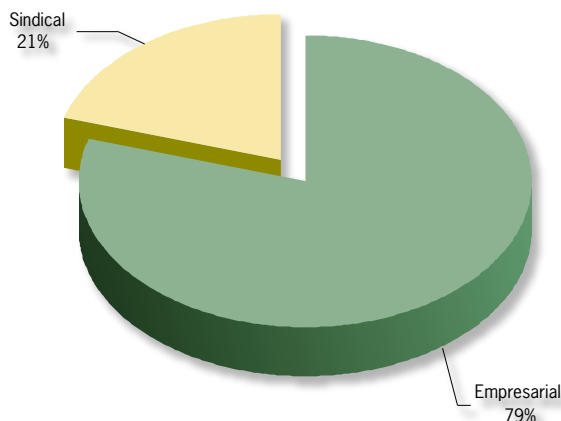


En la evolución gráfica de los requerimientos de actuaciones presentados por los interesados en este Registro de Asociaciones, tanto por las organizaciones empresariales como por las sindicales, se observa la capacidad de un sector, el que corresponde al entramado colectivo empresarial para organizarse en defensa de los intereses y derechos que le son propios con mayor prontitud frente al colectivo de los trabajadores, con una intensidad que, en los años más activos ha llegado a multiplicar por 6 la actividad de las asociaciones sindicales.

Si el análisis se centra en la evolución de las actuaciones producidas desde el año 2003, observamos la intensa caída de las actividades empresariales frente a las actividades sindicales, puesto que estas últimas mantienen cierta homogeneidad en cuanto al número de actuaciones a lo largo de los años, si bien a partir del año 2005 la actividad de ambos tipos de agrupaciones asociativas han evolucionado de manera paralela, incrementándose ligeramente en el año 2006 para caer casi al mismo nivel de actuaciones registradas en el año 2005, durante el año 2007.

Estadísticamente, en los años de funcionamiento del Registro, las actuaciones sindicales –constitución, modificación de estatutos y disolución de la organización sindical- sólo han representando un 21% del total de las actuaciones, siendo el resto de los trámites realizados por el personal del Registro, expedientes motivados por los requerimientos de las asociaciones empresariales, como puede observarse en el gráfico siguiente:

**GRÁFICO 2: TOTAL DE ACTUACIONES 1983-2007:
DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ORGANIZACIÓN**



Si diferenciamos el tipo de actos que pueden tramitarse en el Registro de Asociaciones del CARL, se observa que lo más significativo es la estabilidad de las organizaciones –empresariales y sindicales- inscritas en el mismo, que tienden a realizar pocos cambios a lo largo de su vida asociativa, puesto que mientras las altas, esto es la creación de una organización –de primer o de ulterior grado-, representan el 66,5% del total de las actuaciones realizadas desde 1983, la suma de las modificaciones y de las disoluciones representa el 33,4% restante; es decir, exactamente la mitad de las actuaciones relacionadas con la constitución de organizaciones empresariales y sindicales. En todo caso, conviene señalar que mientras las estadísticas referidas a las constituciones y modificaciones estatutarias reflejan la realidad de las actividades de los agentes sociales y empresariales, no ocurre lo mismo con las disoluciones.

Es frecuente que una vez que la entidad asociativa ha dejado ser útil a dichos agentes, éstos opten por no realizar los trámites necesarios para disolverla o bien los realicen pero no comuniquen al Registro del CARL la disolución de la sociedad, trámite que es esencial para que los terceros tengan conocimiento de la disolución de la entidad, lo que se realiza ordenando la publicación del anuncio de disolución en el BOJA.

**GRÁFICO 3: TOTAL DE ACTUACIONES 1983 - 2007:
DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ACTUACIÓN**

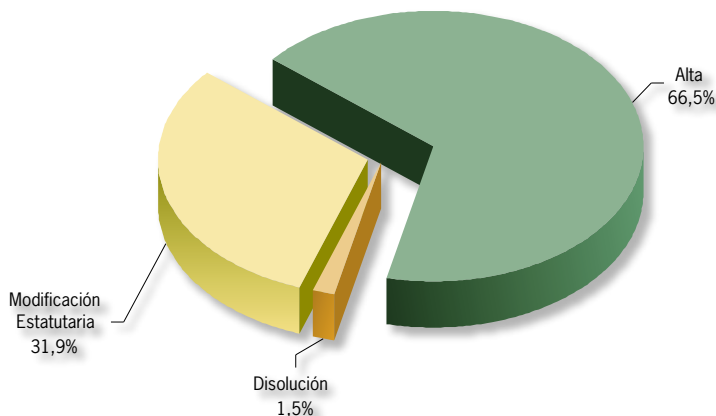
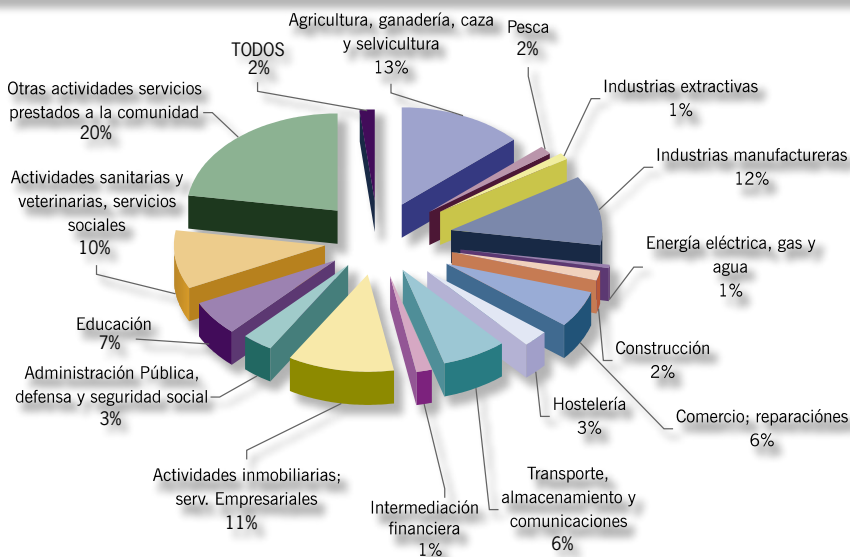
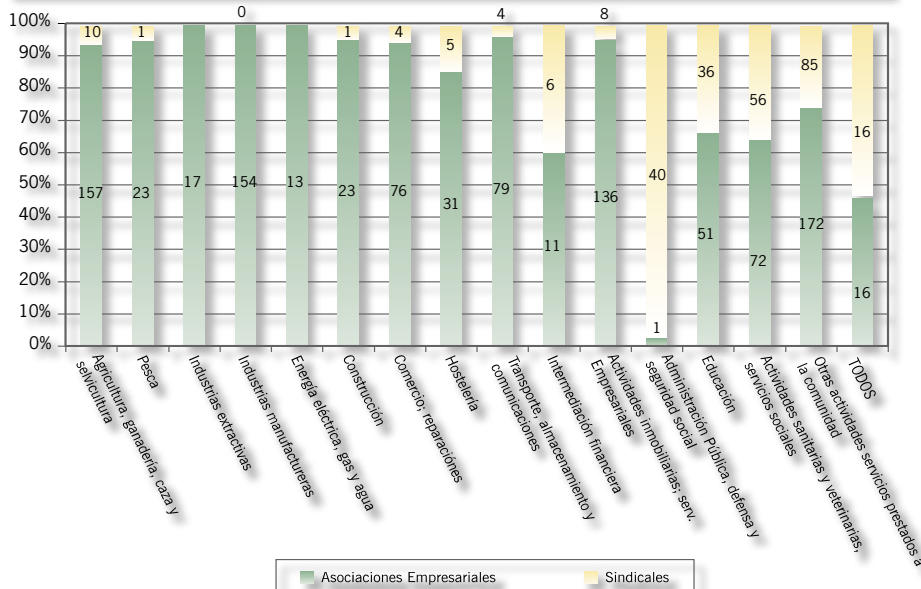


GRÁFICO 4: TOTAL DE ACTUACIONES POR SECTORES DE ACTIVIDAD



Si pasamos a un análisis realizado desde el tipo de actividad empresarial en el que se encuadran las entidades asociativas, a efectos de poder comprobar cuales son las actividades económicas que se muestran más ágiles en materia organizativa, el gráfico siguiente demuestra que, de manera mayoritaria, realizan actuaciones en base a los derechos que les reconoce el art. 7 de la Constitución Española las personas relacionadas con los grupos de “Otras actividades o servicios prestados a la comunidad” (20 % del total), las actividades de la “Agricultura, ganadería, caza y selvicultura” (13 % del total), con las actividades que tienen relación con las “Industrias manufactureras” (12 % del total), las “Actividades Inmobiliarias” (11 % del total), y, por último, con las “Actividades sanitarias y veterinarias” (10 % del total). Los organizaciones sindicales con menor número de actuaciones son las relacionadas con los sectores de las “Industrias extractivas”, “Energía eléctrica, gas y agua” e “Intermediación financiera”, cada una de ellas con apenas un 1 % del total de las actuaciones realizadas en el Registro.

GRÁFICO 5: DISTRIBUCIÓN DE ACTUACIONES POR SECTORES DE ACTIVIDAD EN FUNCIÓN DEL TIPO DE ORGANIZACIÓN.



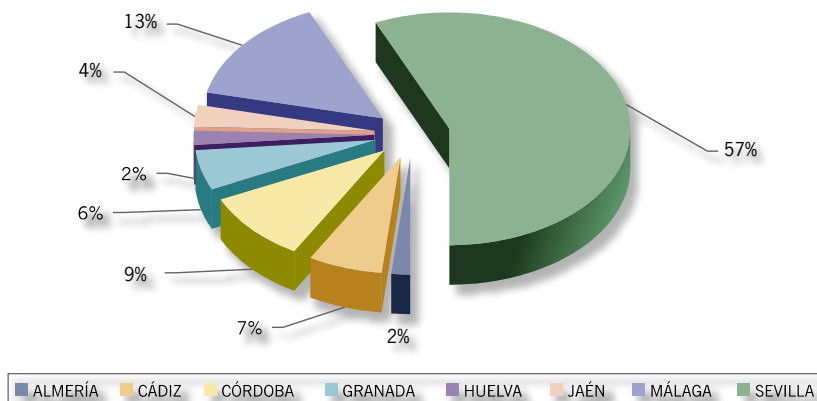
Continuando con el análisis de la incidencia que el tipo de sector profesional tiene en la actuación de las actividades, pero incidiendo en la naturaleza empresarial o sindical de la actividad empresarial, se observa la misma línea que la deducida en los años anteriores. Existen sectores donde no se ha constituido ninguna organización

sindical que tenga un ámbito de actuación territorial superior a una provincia andaluza y que no rebase el territorio de la Comunidad, siendo éstas las correspondientes a las actividades de “Industrias Extractivas”, “Industrias Manufactureras” y “Energía eléctrica, gas y agua”, ámbitos sectoriales que son monopolizados por las organizaciones empresariales. Por el contrario, en el sector de la “Administración Pública” se observa casi el mismo fenómeno anterior desde la óptica sindical, el predominio de las organizaciones sindicales frente a las empresariales (40 organizaciones sindicales frente a 1 organización empresarial).

El rasgo común que tienen ambos tipos de organizaciones asociativas es cierta homogeneidad de actuaciones, aunque con una actividad ligeramente superior a favor de las actividades empresariales en las actividades de “Educación”, “Actividades sanitarias y veterinarias” y “Servicios a la Comunidad”.

Si pasamos a un análisis desde la óptica territorial, observamos que una cantidad ligeramente superior a la mitad de las organizaciones empresariales y/o sindicales optan por situar el domicilio social en el ámbito territorial de la provincia de Sevilla –el 57% del total-, el 43% restante de las organizaciones, reparten sus domicilio en el resto de las provincias andaluza, situándose, por orden decreciente, en Málaga (13%), Córdoba (9%), Huelva (7%), Granada (6%), Jaén (4%) y Sevilla (2%).

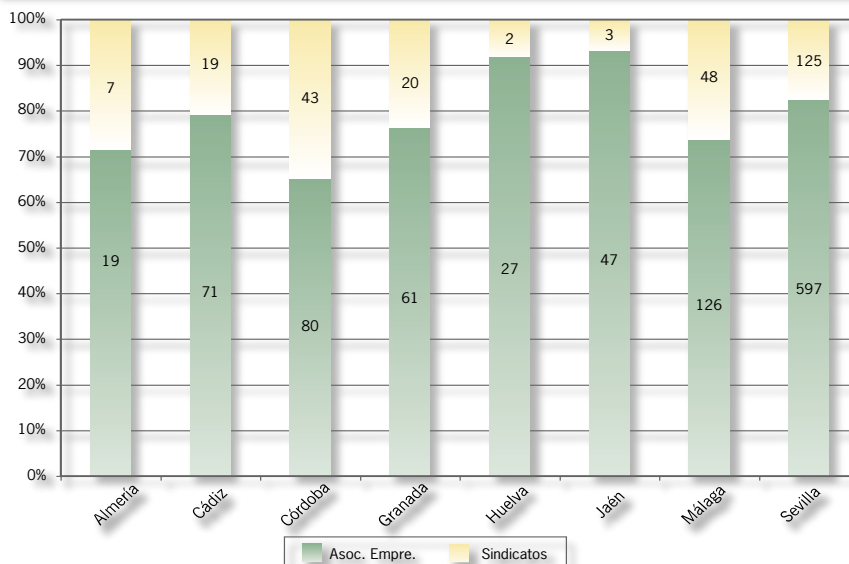
GRÁFICO 6: TOTAL DE ACTUACIONES POR PROVINCIAS 1983-2007



Si procedemos a concretar cuál es el domicilio social de la entidad organizativa teniendo en cuenta la naturaleza empresarial o sindical de la entidad obtenemos las siguientes pautas: la provincia de Sevilla aglutina 597 asociaciones empresariales y 125 sindicatos, siendo seguida por la provincia de Málaga -126 entidades empre-

sariales y 48 entidades sindicales- y Córdoba -80 asociaciones empresariales y 43 sindicatos-. En el extremo opuesto se sitúan las provincias de Jaén y de Huelva, donde se han domiciliado las sedes de 3 y 2 sindicatos, respectivamente, por lo que sería necesario efectuar el análisis de los sindicatos con un ámbito territorial que no supere la provincia –que es competencia de los CMAC provinciales- para detectar si hay verdaderamente ausencia de entidades sindicales en estos ámbitos territoriales.

GRÁFICO 7: ACTUACIONES POR TIPO DE ORGANIZACIÓN Y PROVINCIA DONDE RADIQUE SU SEDE



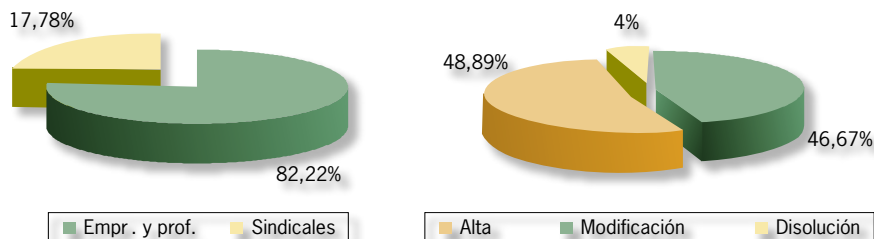
4.1.2. Actuaciones específicas realizadas durante el año 2007

A) Actuaciones registrales

Del análisis de las actuaciones realizadas a lo largo del año 2007 se manifiesta que el 48,89 % han correspondido a entidades nuevas que han accedido por primera vez al Registro del CARL, mediante el depósito de sus estatutos. El porcentaje del pasado año fue ligeramente inferior, al alcanzar el 39% de las nuevas actuaciones. Una cifra muy similar a la de las altas de actividades realizadas en 2007 ha correspondido a los expedientes de modificaciones estatutarias, que han alcanzado el 46,67% de las actuaciones.

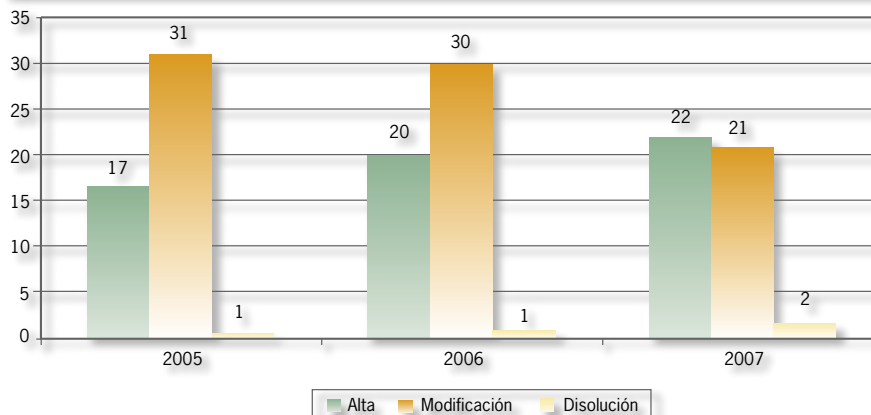
En coherencia con las cifras anteriormente expuestas que demuestran una gran tasa de actividad organizativa empresarial y una más reducida actividad asociativa sindical, el 82,22% de las peticiones de expedientes tramitados al cierre del año 2007 han correspondido a acciones empresariales, frente al 17,78% de las actuaciones sindicales, cantidad ligeramente inferior a las realizadas en el año 2006, que se situó en un total de 23,53 % actuaciones sindicales.

**GRÁFICO 8: ACTUACIONES DEL 2007
POR TIPO DE EXPEDIENTE Y TIPO DE ORGANIZACIÓN**



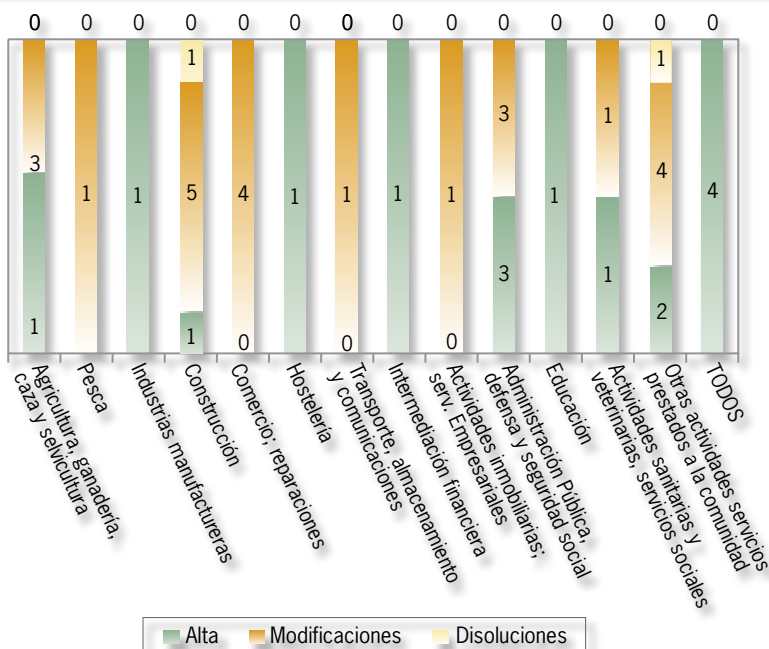
Del análisis comparativo de los tres últimos años se deduce un ciclo ligeramente incremental respecto a las nuevas organizaciones dadas de alta, y un ciclo decreciente con respecto a las modificaciones estatutarias de las organizaciones ya inscritas en el Registro del CARL, como puede observarse en el gráfico siguiente:

**GRÁFICO 9: EVOLUCIÓN DE ACTUACIONES POR TIPO DE ACTO
(2005-2007)**



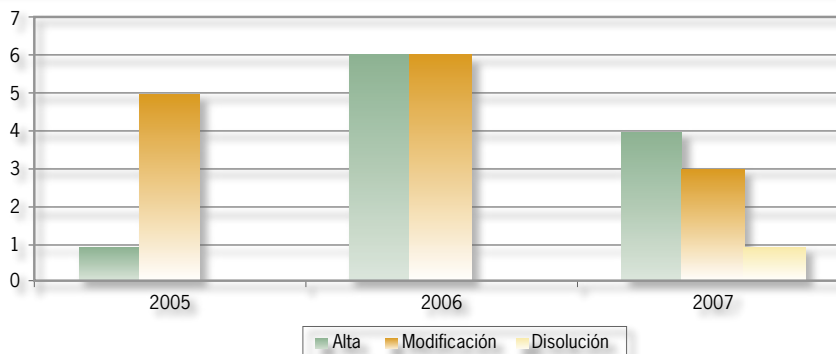
Por sectores de actividad económica, durante el año 2007, las actuaciones mayoritarias tanto en lo que se refiere a modificaciones estatutarias como a nuevos depósitos estatutarios se han dado en el sector de “Otras actividades, servicios prestados a la comunidad” (10 actuaciones en total), siendo seguida en cuanto al número de actuaciones por los sectores de la “Construcción” (5 constituciones y 1 modificación y 1 disolución), “Agricultura, caza y selvicultura” (1 constitución y 3 modificaciones estatutarias) y el sector de la “Administración Pública” (3 nuevos depósitos estatutarios y 3 modificaciones estatutarias).

GRÁFICO 10: ACTUACIONES 2007 POR SECTORES DE ACTIVIDAD



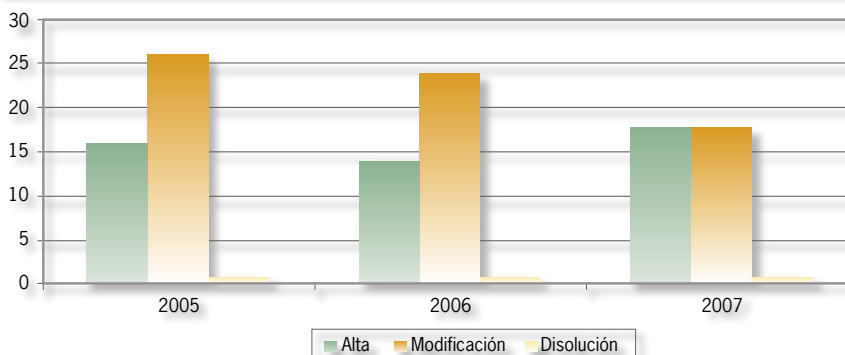
La estadística de evolución de las actividades por el tipo de organización, si nos centramos en las organizaciones sindicales, muestra cierta estabilidad en el número de las nuevas constituciones a lo largo de los tres últimos años y la disminución significativa del número de modificaciones estatutarias. En materia de disoluciones sindicales ha sido el último año el único que ha mostrado cierta actividad en este sentido.

GRÁFICO 11: EVALUACIÓN DE ACTUACIONES ORGANIZACIONES SINDICALES (2005 - 2007)



En cuanto a las actuaciones relacionadas con las organizaciones empresariales/profesionales, se observa que en relación a los años anteriores, mientras el número de disoluciones se mantiene estable, se ha equilibrado durante el año 2007 el número de nuevas organizaciones empresariales y el número de modificaciones estatutarias tramitadas.

GRÁFICO 12: EVALUACIÓN DE ACTUACIONES ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (2005 - 2007)



B) Actuaciones informativas

Como complemento de las actuaciones realizadas en los años anteriores, se ha procedido a adaptar todos los formularios disponibles en la Web a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con el objeto de recabar el consentimiento expreso de los interesados para proceder a la tramitación informática de sus datos, a los solos efectos de poder tramitar el depósito de la constitución de los estatutos organizacionales o su modificación, realizando los pasos procedimentales necesarios que culminan con la publicación de la constitución de la organización o de la modificación estatutaria en el BOJA.

La nota incluida en toda la documentación disponible para los interesados es la siguiente:

PROTECCION DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de la Ley de Datos de Carácter Personal, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento orientativo y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la tramitación del procedimiento. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Avda. República Argentina, 25, 1.ª planta, 41011-Sevilla.

Los firmantes de este escrito, autorizan, de manera expresa, el tratamiento de los datos a los efectos del art. 7 de la Ley Orgánica 15/1999, a los solos efectos de tramitar el procedimiento establecido legalmente para el depósito y la modificación de los estatutos.

En

_____, a _____


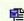


(Firmas)

Como complemento de la medida anterior, si los interesados prefieren realizar sus propios documentos de constitución y/o modificación de datos y no utilizar el formato de los que aparecen en la Web, se ha elaborado un modelo independiente, a efectos de que sea firmado por los interesados. El citado documento se encuentra disponible en la siguiente dirección de Internet: www.juntadeandalucia.es/empleo/carl/deposito/formularios.asp, que muestra la siguiente disposición:









Registro de Asociaciones Empresariales y Sindicales

Formularios orientativos

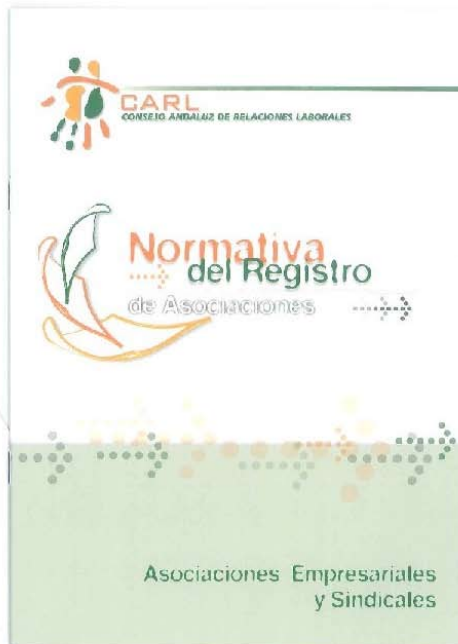
Asociaciones empresariales

Modelos	DOC
Acta de constitución de una Asociación empresarial de primer grado.	
Estatutos de una Asociación empresarial de primer grado.	
Certificado para comunicar al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales del cambio de domicilio de una Asociación.(Cuando no tiene la consideración de modificación estatutaria).	
Certificado para comunicar la modificación de los estatutos de una Asociación al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	
Certificado del acuerdo de disolución de una Asociación.	
Certificado de una Asociación acordando constituir, incorporarse o afiliarse a una Federación.	
Acta fundacional de una Federación de Asociaciones.	
Autorización de tratamiento de datos conforme Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.	

Sindicatos

Modelos	DOC
Acta de constitución de un sindicato de trabajadores.	
Estatutos de un Sindicato.	
Certificado para comunicar al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales del cambio de domicilio de un Sindicato.(Cuando no tiene la consideración de modificación estatutaria).	
Certificado para comunicar la modificación de los estatutos de un Sindicato al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	
Certificado del acuerdo de disolución de un Sindicato.	
Certificado de un Sindicato acordando constituir, incorporarse o afiliarse a una Federación.	
Acta fundacional de una Federación Sindical.	
Autorización de tratamiento de datos conforme Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.	

Por último, el esfuerzo para acercar y simplificar los tramites de cara a los administrados, la actuación de este Registro ha culminado con la puesta a disposición del público de folletos informativos donde se les informa las acciones y los documentos que deben realizar para tramitar las distintas acciones en lo que se refiere a la constitución y modificación de los estatutos de las organizaciones empresariales y sindicales; al mismo tiempo, se ha puesto a su disposición un compendio de la normativa aplicable a dichas entidades.



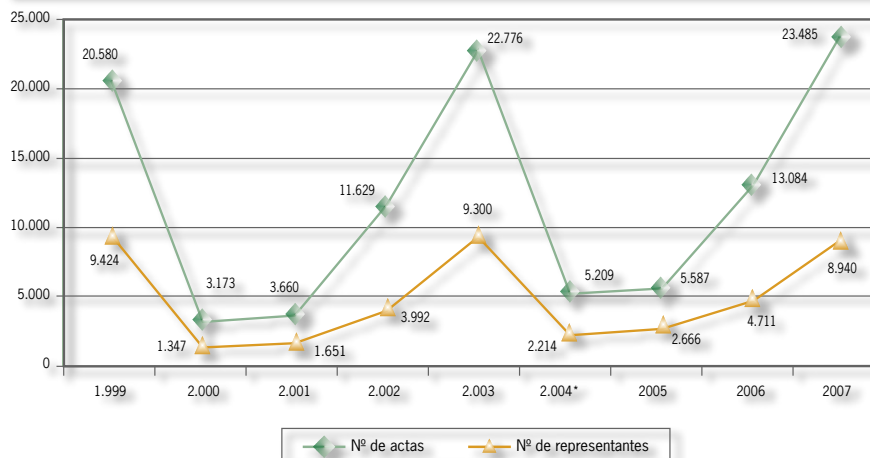
4.2. ELECCIONES SINDICALES

4.2.1. Las procesos electorales durante el año 2007 en Andalucía

4.2.1.1. Datos generales, comparación interanual y distribución provincial y por sectores de actividad.

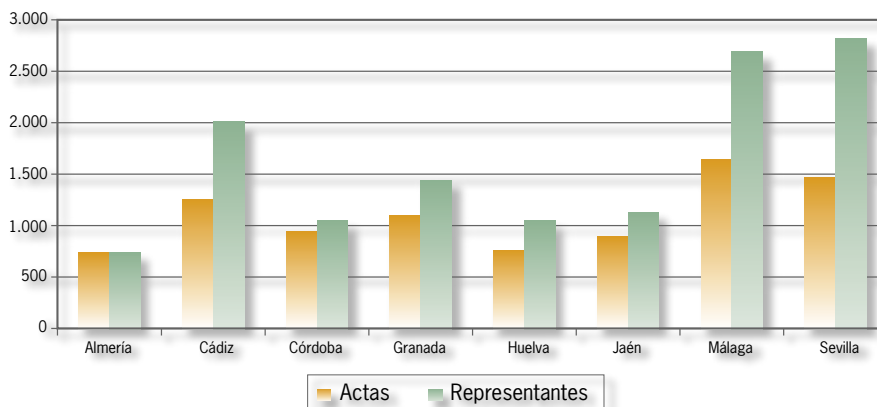
Según los datos generados en el momento de cierre de esta Memoria, se habían inscrito en las oficinas electorales andaluzas un total de 8.940 actas de elecciones desarrolladas durante el año 2007, en las que habían participado 482.220 electores, con un grado de participación medio del 72.91%, habiendo dado lugar a la elección de 23.485 representantes.

GRÁFICO 13: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ACTAS O ELECCIONES Y DEL NÚMERO DE REPRESENTANTES EN ANDALUCÍA 1999 - 2007



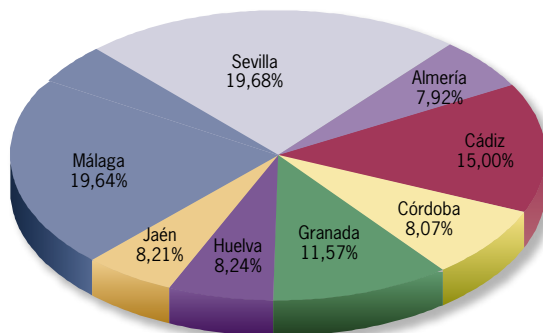
Si desagregamos estos datos generales por provincias –vid. Gráfico 14 y Tabla 1-, se observa que el mayor número de procesos electorales, 1.662 específicamente, se habían producido en Málaga, seguida de Sevilla con 1.481. Por el contrario, las dos provincias con menor actividad electoral fueron Almería con 758 actas y Huelva con 772.

GRÁFICO 14: DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE ACTAS Y DE REPRESENTANTES ELEGIDOS. ANDALUCÍA 2007



Sin embargo, el mayor número de electores y votantes –vid. Gráfico 15- se produjo en Sevilla. En esta provincia fueron llamados a las urnas 109.272 electores, de los cuales ejercieron su derecho al voto 72.035 –esto es, un 68.05%-, eligiendo a 4.622 representantes. En el extremo opuesto, al menos en cuanto a electores y votantes, se situaron, las provincias de Huelva, Almería y Jaén. La tasa más alta de participación se produjo en Granada con un 82.44%.

GRÁFICO 15: DISTRIBUCIÓN DEL Nº DE REPRESENTACIONES POR PROVINCIAS



Finalmente, si nos detenemos a analizar la distribución sectorial de estos procesos –vid. Tabla 2 y Gráfico 16- se observa que los mayores porcentajes –un 22% y un 17%- se eligen en Administración Pública y a la Industrias Manufactureras. A bastante distancia se situarían otros dos grandes sectores de nuestro tejido productivo como son la Pesca e Industrias Extractivas, en donde son elegidos 89 y 90 representantes respectivamente, mientras que en la Producción y Distribución de Energía y en Agricultura habrían sido elegidos 425 y 969 representantes respectivamente.

GRÁFICO 16: PORCENTAJES DE REPRESENTANTES ELEGIDOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD

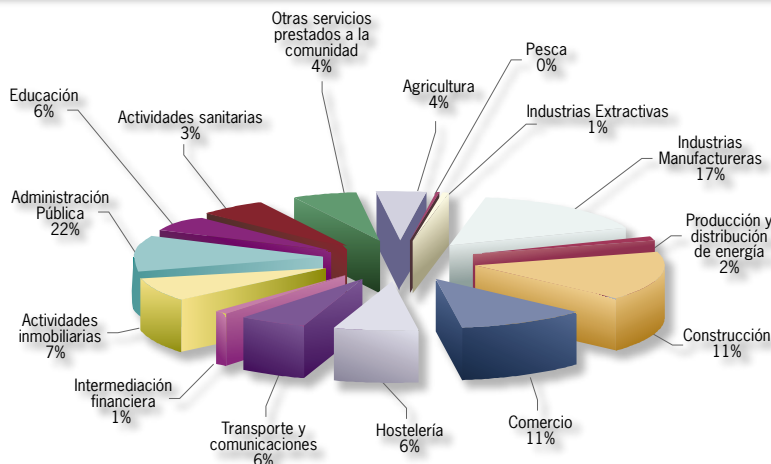


TABLA 2: DISTRIBUCIÓN DE REPRESENTANTES POR SECTORES DE ACTIVIDAD. ANDALUCÍA 2007

	Almería	Cádiz	Córd.	Gran.	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Agricultura	234	98	48	29	181	12	59	308	969
Pesca	35	40		3	6		5		89
Industrias Extractivas	36	7	7	7	9	3	14	7	90
Industrias Manufactureras	110	655	561	324	247	633	451	1066	4047
Producción y distribución de energía	40	77	48	22	19	31	84	104	425
Construcción	127	329	287	434	307	144	712	208	2548
Comercio	188	297	207	381	141	199	782	364	2559
Hostelería	139	200	55	143	93	62	635	189	1516
Transporte y comunicaciones	125	299	146	143	99	66	294	251	1423
Intermediación financiera	9	22	29	33	17	16	78	94	298
Actividades inmobiliarias	217	237	96	179	60	128	317	464	1697
Administración Pública	408	761	489	609	460	520	581	1018	4846

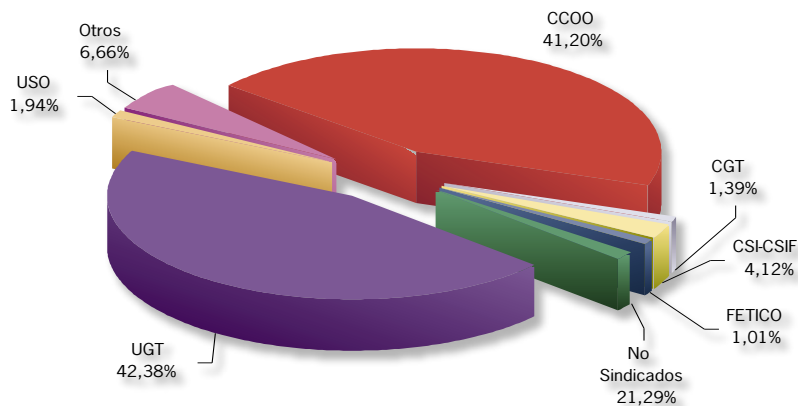
Educación	89	185	169	285	83	29	295	320	1455
Actividades sanitarias	64	143	69	66	28	44	158	100	672
Otros servicios prestados a la comunidad	40	156	75	61	184	41	148	128	833
P									
Q									
S.E.		17						1	18
Total	1861	3523	2286	2718	1934	1928	4613	4622	23485

TABLA 1: DATOS DE ELECCIONES SINDICALES 2007 POR PROVINCIAS

Año 2.007	Número de actas	% Actas	% de participación
Almería	758	8,11%	75,00%
Cádiz	1.270	14,85%	74,43%
Córdoba	966	9,30%	74,91%
Granada	1.111	11,92%	82,44%
Huelva	772	7,75%	69,75%
Jaén	920	7,67%	76,17%
Málaga	1.662	18,21%	69,39%
Sevilla	1.481	22,19%	68,05%
Andalucía	8.940	100,00%	72,91%

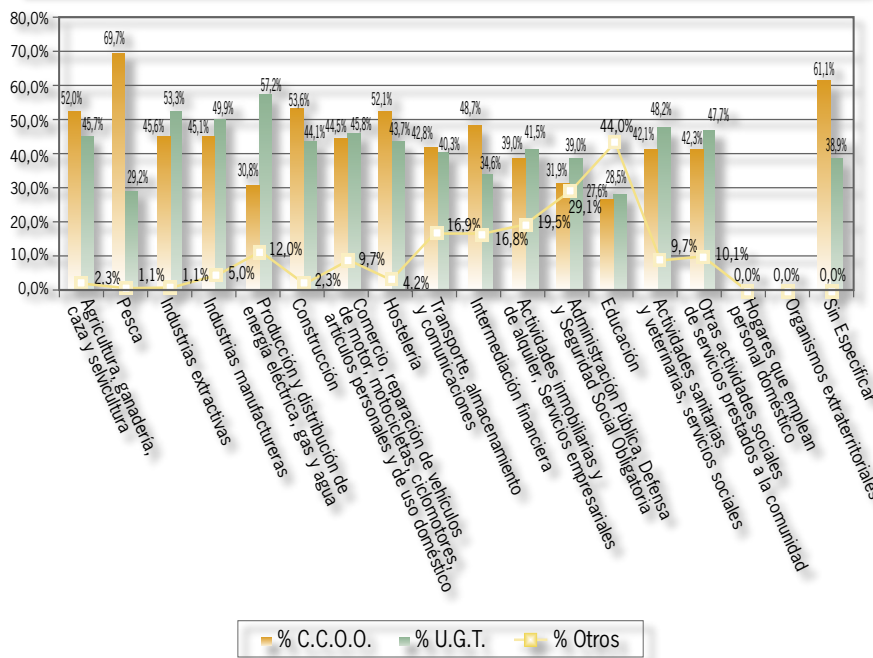
4.2.1.2. Resultados globales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Total, por sectores de actividad y por provincias.

GRÁFICO 17: DISTRIBUCIÓN DE REPRESENTANTES ELECCIONES 2007



Al igual que ocurría en años anteriores, las dos centrales sindicales mayoritarias en nuestra Comunidad en los procesos electorales desarrollados durante el año 2007 volvieron a ser UGT y CCOO. Entre ambas –vid. Gráfico 17- engloban el 80 por ciento de representantes elegidos en nuestra Comunidad.

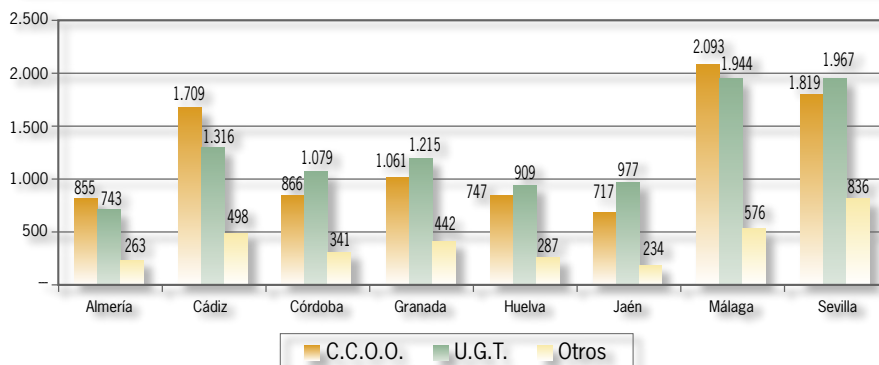
GRÁFICO 18: RESULTADOS ELECTORALES POR SECTORES DE ACTIVIDAD. ÓRGANOS ELEGIDOS EN ANDALUCÍA 2007



A una enorme distancia se situarían CGT con un 1,13%, USO con 1,62%, FETICO, con un 1,74%, los no sindicados, con un 2,44%, y las CSI-CSIF con un 3,43%.

E igualmente, si desagregamos estos datos por provincias se observa también que, en todas ellas, tanto CCOO como UGT obtienen por sí solas más representantes que el resto de organizaciones sindicales juntas.

GRÁFICO 19: RESULTADOS ELECCIONES EN ANDALUCÍA 2007 POR PROVINCIAS



4.2.1.3. Análisis pormenorizado por provincias.

Si nos detenemos a analizar estos mismo datos por provincias y, dentro de ellas por sectores de actividad se aprecian, no obstante, ciertas diferencias.

4.2.1.3.1. Almería

En la provincia almeriense, la central sindical mayoritaria durante este proceso electoral ha sido CC.OO. -id. Gráfico 20- al obtener 855 de los 1.861 representantes elegidos durante el año 2007, lo que supone el 45.94%. A 6 puntos porcentuales se situó la U.G.T. que con 743 representantes obtuvo el 39.92% de los puestos en juego. Finalmente el resto de organizaciones sindicales y de no sindicados obtuvieron 263 órganos, esto es, un 14.13% del total.

GRÁFICO 20: DATOS PORCENTUALES ALMERÍA

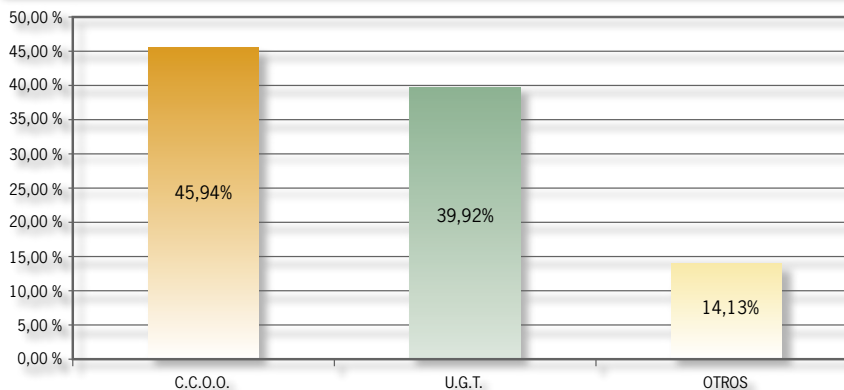
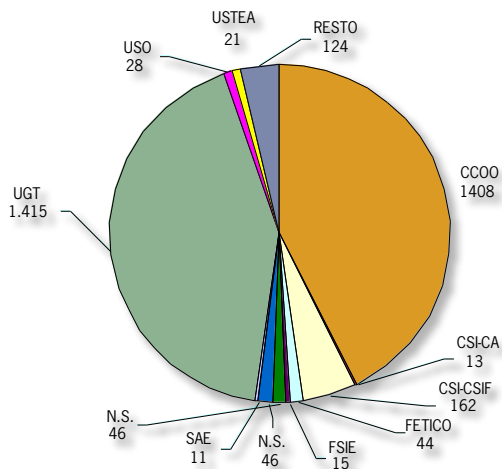


GRÁFICO 21: ORGANIZACIONES CON MÁS DE DIEZ REPRESENTANTES. ALMERÍA 2003 - 2007



Por otra parte, si desagregamos estos datos por sectores de actividad -Gráfico 22 y Tabla 3- se observa la presencia mayoritaria de U.G.T. en sectores como Comercio, Actividades Sanitarias, y Administración pública,

mientras que C.C.O.O. sería mayoritaria en otros sectores como Hostelería, Pesca, Actividades inmobiliarias, Industrias Manufactureras, e Industrias Extractivas.

GRÁFICO 22: DISTRIBUCIÓN DE REPRESENTANTES POR SECTORES DE ACTIVIDAD. ALMERÍA 2007

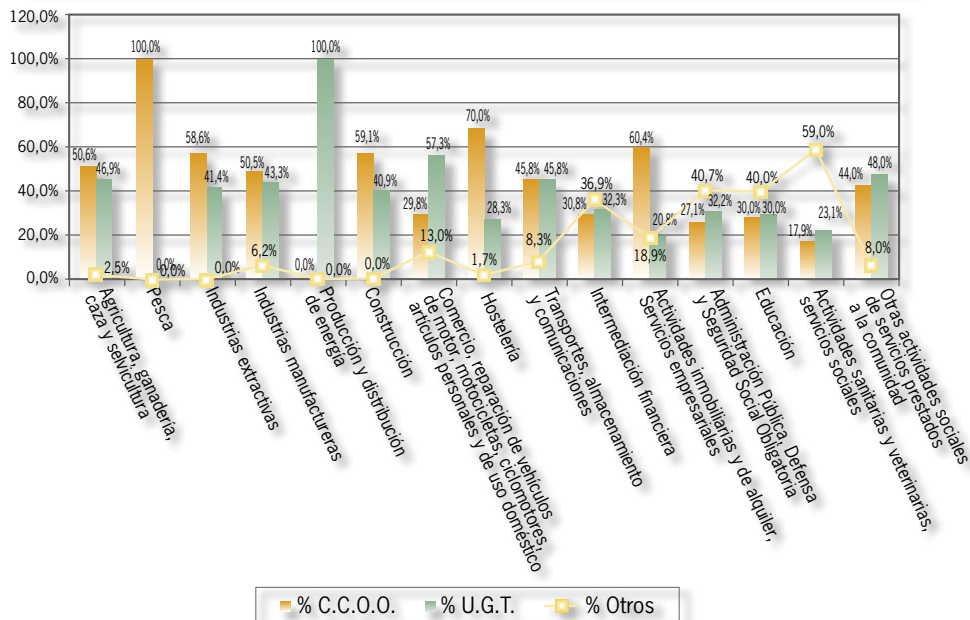


TABLA 3: RESULTADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD. ALMERÍA 2007

	C.C.O.O.	% C.C.O.O.	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Total
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura	98	50,6%	126	46,9%	10	2,5%	234
Pesca	22	100,0%	13	0,0%	0	0,0%	35
Industrias extractivas	19	58,6%	17	41,4%	0	0,0%	36
Industrias manufactureras	56	50,5%	47	43,3%	7	6,2%	110
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	15	0,0%	23	100,0%	2	0,0%	40
Construcción	88	59,1%	38	40,9%	1	0,0%	127

	C.C.O.O.	% C.C.O.O.	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Total
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico	109	29,8%	56	57,3%	23	13,0%	188
Hostelería	72	70,0%	67	28,3%		1,7%	139
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	57	45,8%	40	45,8%	28	8,3%	125
Intermediación financiera	7	30,8%	2	32,3%		36,9%	9
Actividades inmobiliarias y de alquiler, Servicios empresariales	99	60,4%	90	20,8%	28	18,9%	217
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	130	27,1%	160	32,2%	118	40,7%	408
Educación	30	30,0%	19	30,0%	40	40,0%	89
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	32	17,9%	27	23,1%	5	59,0%	64
Otras actividades sociales de servicios prestados a la comunidad	21	44,0%	18	48,0%	1	8,0%	40
Total	855	42,3%	743	39,4%	263	18,3%	1861

4.2.1.3.2. Cádiz

En la provincia de Cádiz la central mayoritaria fue, CC.OO. al obtener 1.709 de los 3.523 que fueron elegidos durante el año 2007, un 48.51%. Por su parte U.G.T. obtuvo 1.316 representantes y el resto de organizaciones sindicales y no afiliados 498.

GRÁFICO 23: DATOS PORCENTUALES CÁDIZ

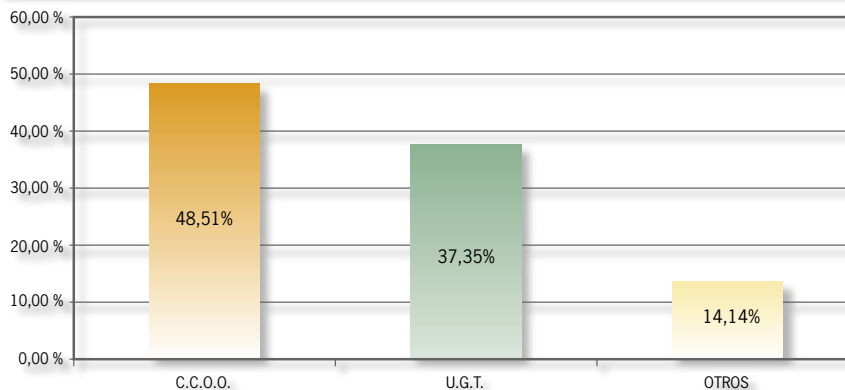
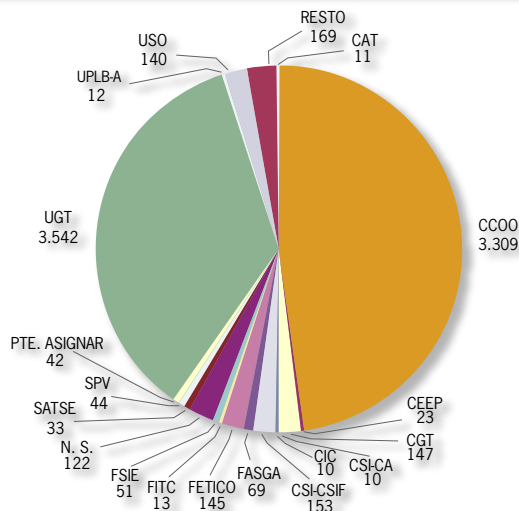


GRÁFICO 24: ORGANIZACIONES CON MÁS DE DIEZ REPRESENTANTES. CÁDIZ 2003 - 2007



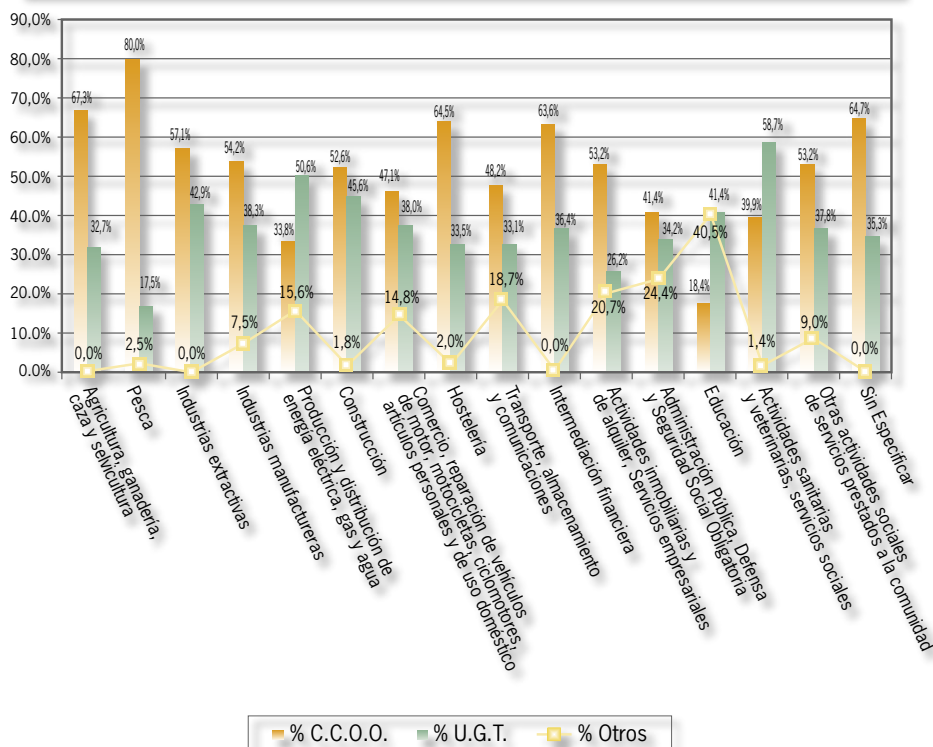
En cualquier caso, de lo que no cabe duda es del carácter mayoritario de CC.OO. en casi todas las elecciones desarrolladas en los distintos sectores de la provincia de Cádiz –vid. Gráfico 25 y Tabla 4-. Así, esta central es la mayoritaria en los procesos celebrados durante el año 2007 en la Construcción, las industrias manufactureras, Hostelería, y la. U.G.T. destacaría en las Agricultura, Pesca y Transportes.

TABLA 4: RESULTADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD. CÁDIZ 2007

	C.C.O.O.	% C.C.O.O.	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Total
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura	66	67,3%	32	32,7%		0,0%	234
Pesca	32	80,0%	7	17,5%	1	2,5%	35
Industrias extractivas	4	57,1%	3	42,9%		0,0%	36
Industrias manufactureras	355	54,2%	251	38,3%	49	7,5%	110
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	26	33,8%	39	50,6%	12	15,6%	40
Construcción	173	52,6%	150	45,6%	6	1,8%	127
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico	140	47,1%	113	38,0%	44	14,8%	188
Hostelería	129	64,5%	67	33,5%	4	2,0%	139
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	144	48,2%	99	33,1%	56	18,7%	125

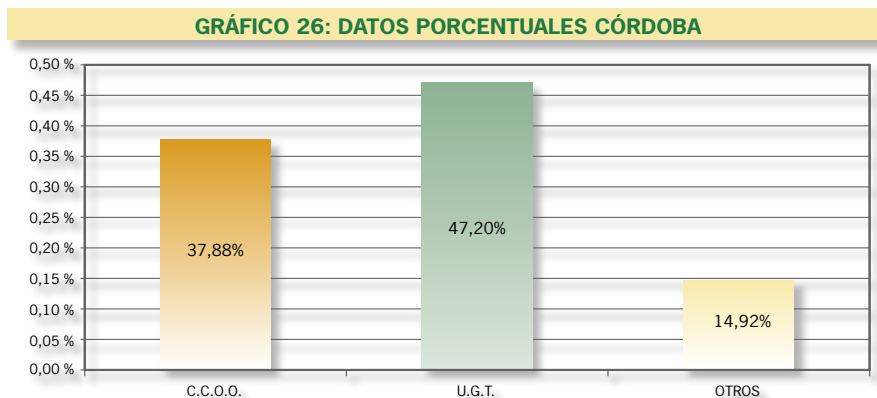
	C.C.O.O.	% C.C.O.O.	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Total
Intermediación financiera	14	63,6%	8	36,4%	0	0,0%	9
Actividades inmobiliarias y de alquiler, Servicios empresariales	126	53,2%	62	26,2%	49	20,7%	217
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	315	41,4%	260	34,2%	186	24,4%	408
Educación	34	18,4%	76	41,1%	75	40,5%	89
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	57	39,9%	84	58,7%	2	1,4%	64
Otras actividades sociales de servicios prestados a la comunidad	83	53,2%	59	37,8%	14	9,0%	40
Sin Especificar	11	64,7%	6	35,3%	0	0,0%	
Total	1709	48,5%	37,4%	14,1%	498		1861

GRÁFICO 25: DISTRIBUCIÓN DE REPRESENTANTES POR SECTORES DE ACTIVIDAD. CÁDIZ 2007



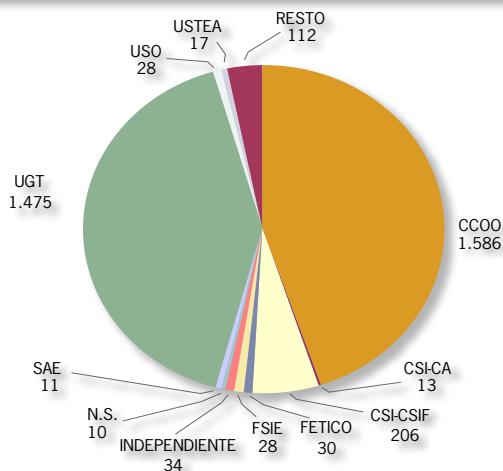
4.2.1.3.3. Córdoba

En la provincia de Córdoba la central mayoritaria por cinco puntos de diferencia es U.G.T. que habría obtenido -Gráfico 26—1.079 de los 2.286 representantes electos durante el presente año.



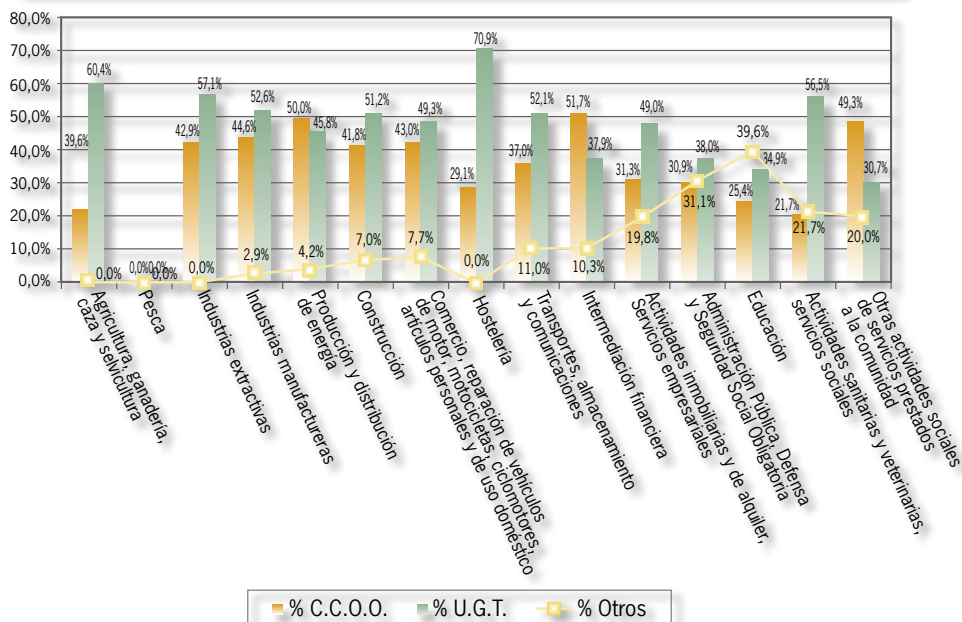
Por su parte CC.OO. habría obtenido en esta provincia 866 representantes.

GRÁFICO 27: ORGANIZACIONES CON MÁS DE DIEZ REPRESENTANTES. CÓRDOBA 2003 - 2007



Desde esta perspectiva, y si desagregamos estos datos por sectores de actividad, se aprecia que U.G.T. es mayoritaria en un número significativo de sectores. Así sucede, por ejemplo –vid. Gráfico 28 y Tabla 5– en Agricultura, Educación, Administración Pública. Por contra C.C.OO. es mayoritaria en Transportes, Comercio, Intermediación Financiera.

GRÁFICO 28: DISTRIBUCIÓN DE REPRESENTANTES POR SECTORES DE ACTIVIDAD. CÓRDOBA 2007



Finalmente tan sólo parece necesario resaltar la peculiaridad del sector de la Administración Pública, en el que ambas organizaciones quedan por debajo del conjunto de las demás organizaciones sindicales.

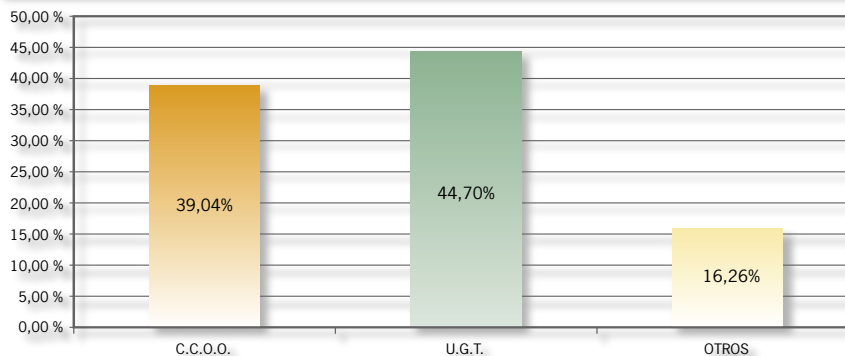
TABLA 5: RESULTADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD. CÓRDOBA 2007

	C.C.O.O.	% C.C.O.O.	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Tot.
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura	19	39,6%	29	60,4%	-	0,0%	48
Pesca	-	-	-	-	-	-	-
Industrias extractivas	3	42,9%	4	57,1%	-	0,0%	7
Industrias manufactureras	250	44,6%	295	52,6%	16	2,9%	561
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	24	50,0%	22	45,8%	2	4,2%	48
Construcción	120	41,8%	147	51,2%	20	7,0%	287
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico	89	43,0%	102	49,3%	16	7,7%	207
Hostelería	16	29,1%	39	70,9%	-	0,0%	55
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	54	37,0%	76	52,1%	16	11,0%	146
Intermediación financiera	15	51,7%	11	37,9%	3	10,3%	29
Actividades inmobiliarias y de alquiler, Servicios empresariales	30	31,3%	47	49,0%	19	19,8%	96
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	151	30,9%	186	38,0%	152	31,1%	489
Educación	43	25,4%	59	34,9%	67	39,6%	169
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	15	21,7%	39	56,5%	15	21,7%	69
Otras actividades sociales de servicios prestados a la comunidad	37	49,3%	23	30,7%	15	20,0%	75
Total	866	37,9%	1.079	47,2%	341	14,9%	1083

4.2.1.3.4. Granada

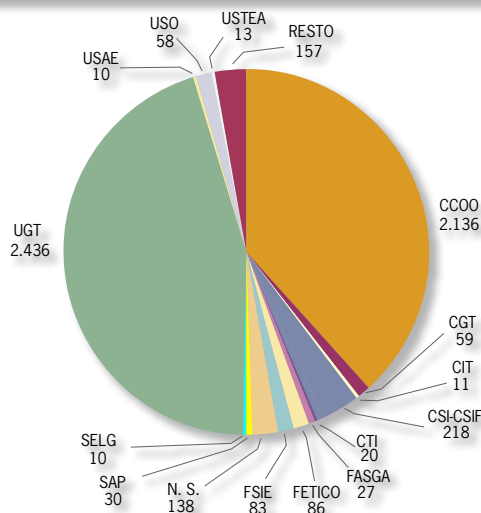
En la provincia granadina es mayoritaria U.G.T. que habría obtenido 1.215 representantes de los 2.718 electos en toda la provincia durante la pasada anualidad. Ello supone el 44.70% del total, solo cinco puntos por encima de CC.OO. que habría obtenido 1.061 representantes, el 39.04%.

GRÁFICO 29: DATOS PORCENTUALES GRANADA



A una enorme distancia -Gráfico 30- se situaría otra organización como USO con 58.

GRÁFICO 30: ORGANIZACIONES CON MÁS DE DIEZ REPRESENTANTES. GRANADA 2003 - 2007



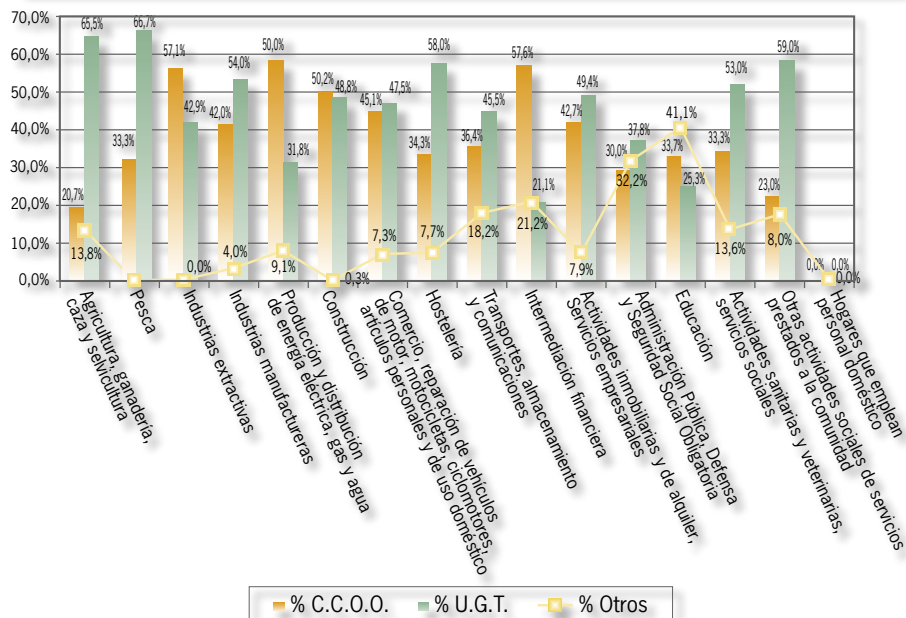
Finalmente, y si analizamos estos mismos datos por sectores de actividad -Gráfico 31 y Tabla 6- se observan datos muy iguales entre CC.OO. y UGT en casi todos los ámbitos.

TABLA 6: RESULTADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD. GRANADA 2007

	C.C.O.O.	% C.C.O.O.	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Total
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura	6	20,7%	19	65,5%	4	13,8%	29
Pesca	1	33,3%	2	66,7%	-	0,0%	3
Industrias extractivas	4	57,1%	3	42,9%	-	0,0%	7
Industrias manufactureras	136	42,0%	175	54,0%	13	4,0%	324
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	13	59,1%	7	31,8%	2	9,1%	22
Construcción	218	50,2%	212	48,8%	4	0,9%	434
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico	172	45,1%	181	47,5%	28	7,3%	381
Hostelería	49	34,3%	83	58,0%	11	7,7%	143

	C.C.O.O.	% C.C.O.O.	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Total
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	52	36,4%	65	45,5%	26	18,2%	143
Intermediación financiera	19	57,6%	7	21,2%	7	21,2%	33
Actividades inmobiliarias y de alquiler, Servicios empresariales	76	42,7%	88	49,4%	14	7,9%	178
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	183	30,0%	230	37,8%	196	32,2%	609
Educación	96	33,7%	72	25,3%	117	41,1%	285
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	22	33,3%	35	53,0%	9	13,6%	66
Otras actividades sociales de servicios prestados a la comunidad	14	23,0%	36	59,0%	11	18,0%	61
Hogares que emplean personal doméstico	-	-	-	-	-	-	0
Total	1.061	39,0%	1.215	44,7%	442	16,3%	2718

GRÁFICO 31: DISTRIBUCIÓN DE REPRESENTANTES POR SECTORES DE ACTIVIDAD. GRANADA 2007



4.2.1.3.5. Huelva

En Huelva vuelve a ser mayoritaria, como en años pasados, UGT, que habría obtenido 909 de los 1.934 representantes electos durante el año 2007. Esto supone - Gráfico 32- un 47.00%, muy por encima de CCOO, que habría obtenido 747 representantes en toda la provincia, el 38.62%.

GRÁFICO 32: DATOS PORCENTUALES HUELVA

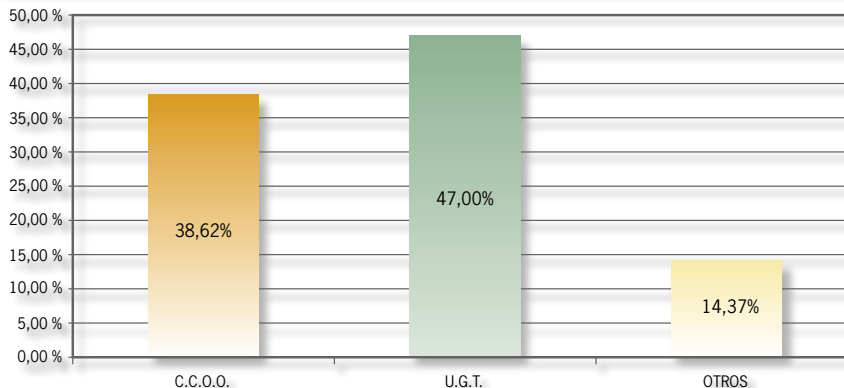
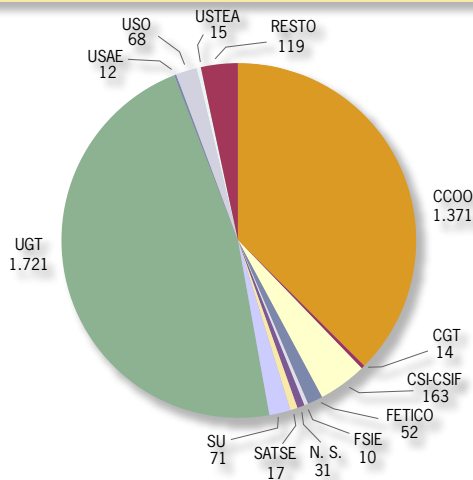


GRÁFICO 33: ORGANIZACIONES CON MÁS DE DIEZ REPRESENTANTES. HUELVA 2003 - 2007



A bastante distancia -Gráfico 33- se situarían otras organizaciones sindicales como la USTEA con 15 representantes.

Si desagregamos estos mismos datos por sectores de actividad se aprecia igualmente la presencia mayoritaria del sindicato UGT en la mayoría de ramas. Así sucedería, por dar algunos ejemplo -Gráfico 34 y Tabla 7- en Actividades Sanitarias, Hostelería, y Administración Pública.

GRÁFICO 34: DISTRIBUCIÓN DE REPRESENTANTES POR SECTORES DE ACTIVIDAD. HUELVA 2007

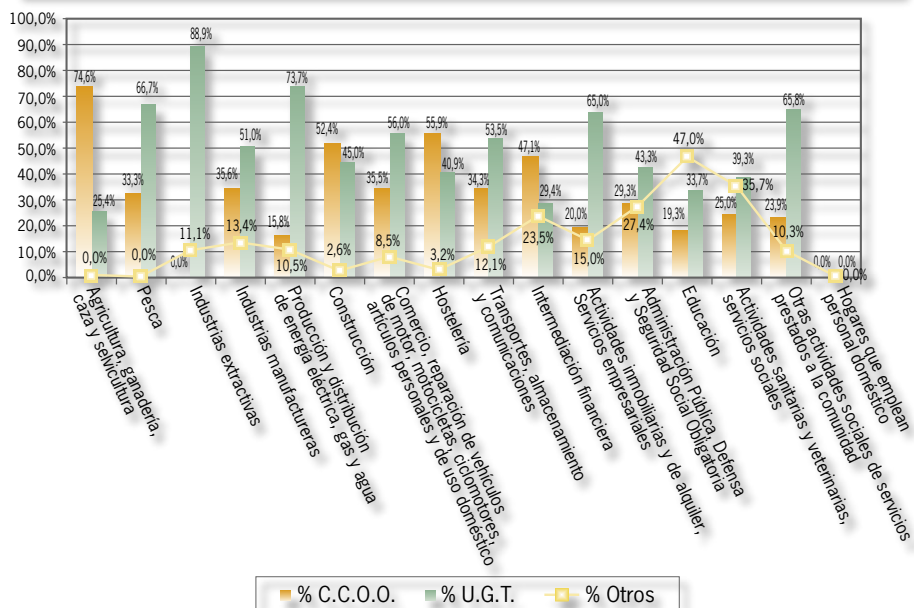


TABLA 7: RESULTADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD. HUELVA 2007

	C.C.O.O.	% C.C.O.O.	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Total
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura	135	74,6%	46	25,4%	-	0,0%	181
Pesca	2	33,3%	4	66,7%	-	0,0%	6
Industrias extractivas	-	0,0%	8	88,9%	1	11,1%	9
Industrias manufactureras	88	35,6%	126	51,0%	33	13,4%	247

	C.C.O.O.	% C.C.O.O.	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Total
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	3	15,8%	14	73,7%	2	10,5%	19
Construcción	161	52,4%	138	45,0%	8	2,6%	307
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico	50	35,5%	79	56,0%	12	8,5%	141
Hostelería	52	55,9%	38	40,9%	3	3,2%	93
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	34	34,3%	53	53,5%	12	12,1%	99
Intermediación financiera	8	47,1%	5	29,4%	4	23,5%	17
Actividades inmobiliarias y de alquiler, Servicios empresariales	12	20,0%	39	65,0%	9	15,0%	60
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	135	29,3%	199	43,3%	126	27,4%	460
Educación	16	19,3%	28	33,7%	39	47,0%	83
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	7	25,0%	11	39,3%	10	35,7%	28
Otras actividades sociales de servicios prestados a la comunidad	44	23,9%	121	65,8%	19	10,3%	184
Total	747	38,6%	909	47,0%	278	14,4%	1934

4.2.1.3.6. Jaén

En Jaén vuelve a ser organización mayoritaria la UGT que habría obtenido 977 de los 1.928 representantes electos el presente año, lo que supone -Gráfico 35- trece puntos porcentuales que la siguiente organización, CCOO, que habría obtenido 717 representantes.

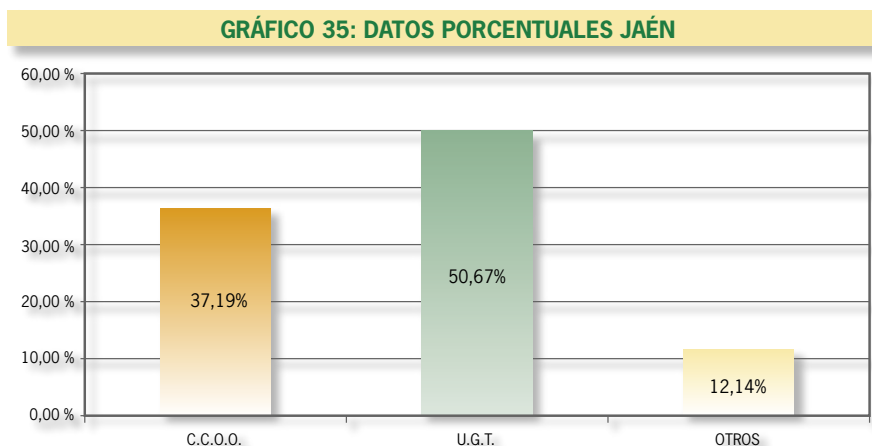
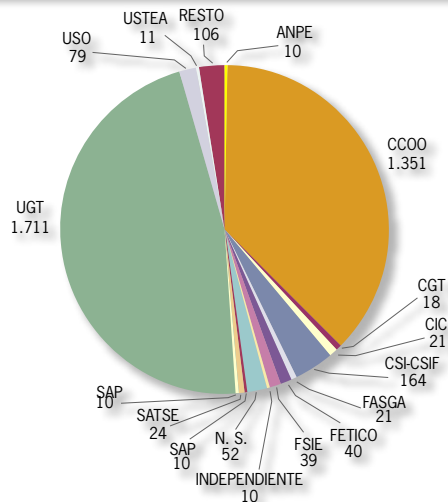


GRÁFICO 36: ORGANIZACIONES CON MÁS DE DIEZ REPRESENTANTES. JAÉN 2003 - 2007



Por sectores de actividad -Gráfico 37 y Tabla 8- UGT vuelve a ser mayoritaria en la mayor parte de ramas. Así sucede, por mencionar algunos ejemplos, en Administraciones Públicas, Agricultura y Otras Actividades.

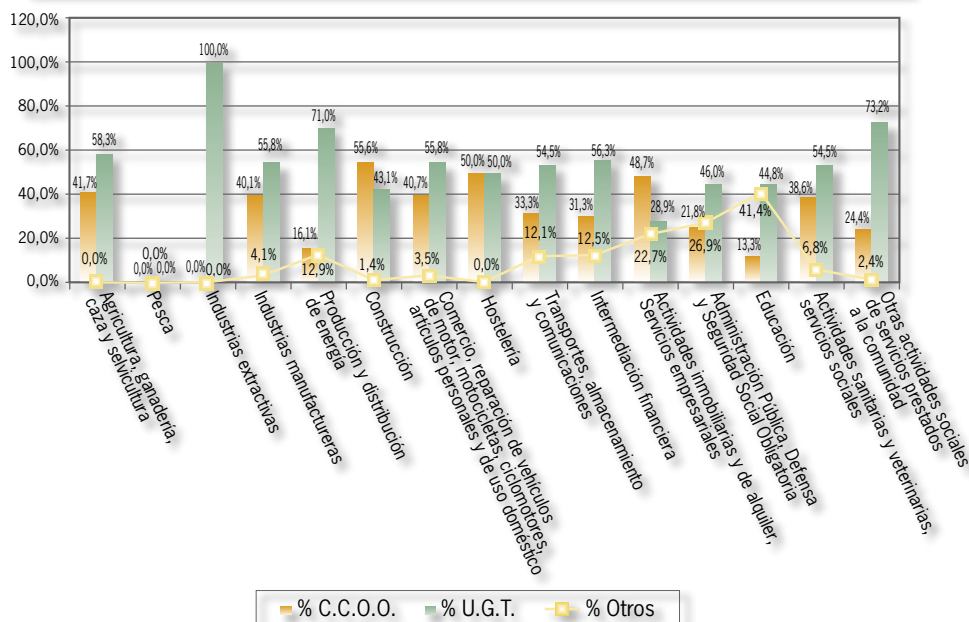
Por su parte CCOO sería mayoritaria en Actividades Inmobiliarias y Construcción.

TABLA 8: RESULTADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD. JAÉN 2007

	C.C.O.O.	% C.C.O.O.	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Total
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura	5	41,7%	7	58,3%	-	0,0%	12
Pesca	-	#iDIV/O!	-	#iDIV/O!	-	#iDIV/O!	0
Industrias extractivas	-	0,0%	3	100,0%	-	0,0%	3
Industrias manufactureras	254	40,1%	353	55,8%	26	4,1%	633
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	5	16,1%	22	71,0%	4	12,9%	31
Construcción	80	55,6%	62	43,1%	2	1,4%	144
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico	81	40,7%	111	55,8%	7	3,5%	199
Hostelería	31	50,0%	31	50,0%	-	0,0%	62

	C.C.O.O.	% C.C.O.O.	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Total
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	22	33,3%	36	54,5%	8	12,1%	66
Intermediación financiera	5	31,3%	9	56,3%	2	12,5%	16
Actividades inmobiliarias y de alquiler, Servicios empresariales	62	48,4%	37	28,9%	29	22,7%	128
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	141	27,1%	239	46,0%	140	26,9%	520
Educación	4	13,8%	13	44,8%	12	41,4%	29
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	17	38,6%	24	54,5%	3	6,8%	44
Otras actividades sociales de servicios prestados a la comunidad	10	24,4%	30	73,2%	1	2,4%	41
Hogares que emplean personal doméstico	5	41,7%	7	58,3%	-	0,0%	12
Total	717	37,2%	977	50,7%	234	12,1%	1928

GRÁFICO 37: DISTRIBUCIÓN DE REPRESENTANTES POR SECTORES DE ACTIVIDAD. JAÉN 2007



4.2.1.3.7. Málaga

En Málaga la central mayoritaria en el proceso de elecciones celebrado durante el año 2007 fue CCOO, que obtuvo –vid. Gráfico 38- 2.093 de los 4.613 representantes electos en esta provincia. A tres puntos se situó UGT que logró 1.944 órganos, alcanzando el 42.14% del total.

GRÁFICO 38: DATOS PORCENTUALES MÁLAGA

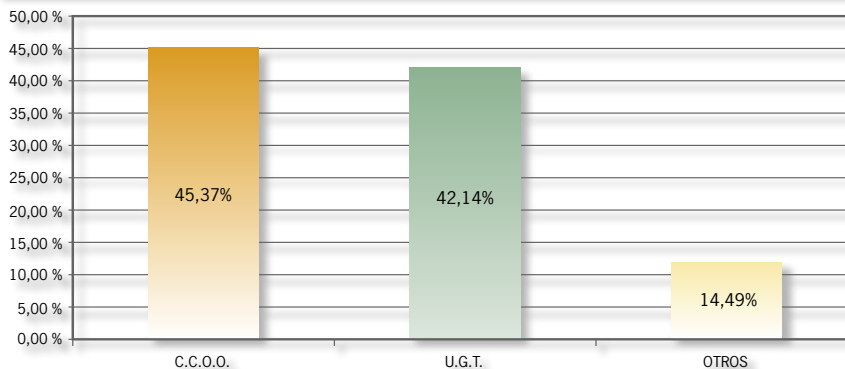
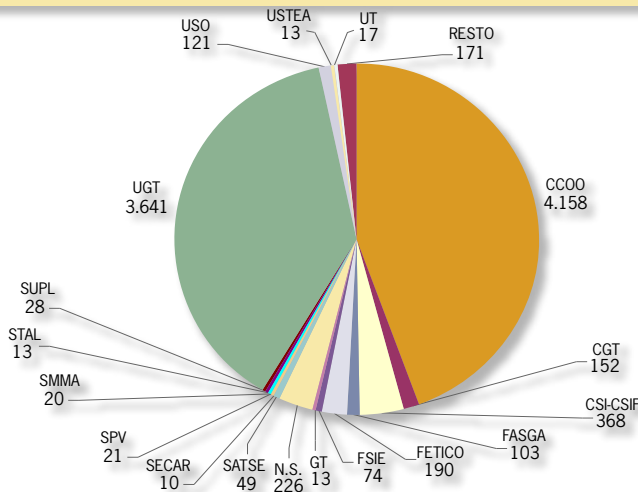


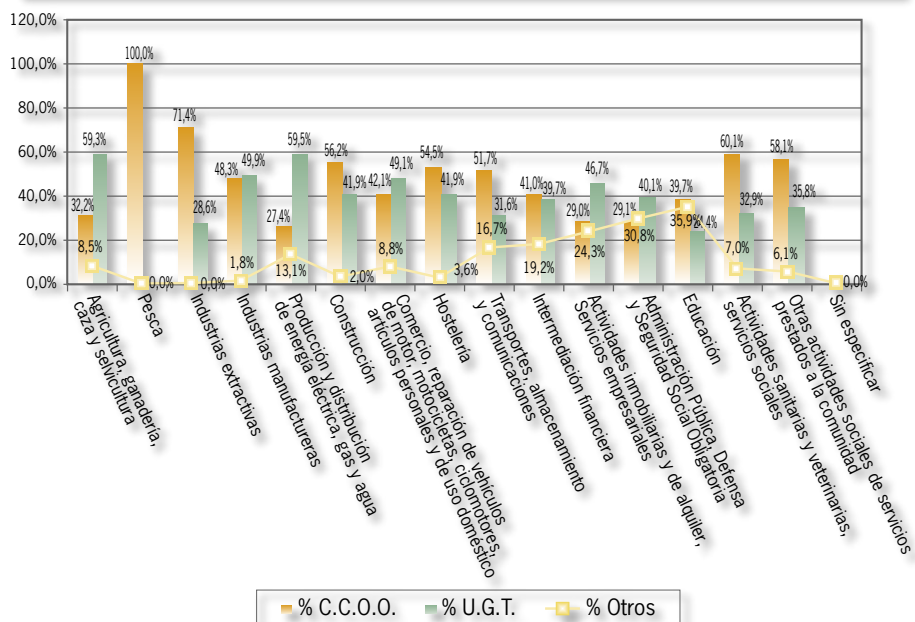
GRÁFICO 39: ORGANIZACIONES CON MÁS DE DIEZ REPRESENTANTES. MÁLAGA 2003 - 2007



A considerable distancia se situaron -Gráfico 39- UT con 17 representantes y SECAR con 10.

Por sectores de actividad –vid. Gráfico 40 y Tabla 9- , CCOO sería mayoritaria en Agricultura, Construcción, e Intermediación Financiera. Por su parte UGT sería la fuera mayoritaria en los procesos electorales celebrados en Hostelería.

GRÁFICO 40: DISTRIBUCIÓN DE REPRESENTANTES POR SECTORES DE ACTIVIDAD. MÁLAGA 2007



Finalmente, llama la atención nuevamente el peso relativo del resto conjunto de organizaciones sindicales en Administraciones Públicas y en Comercio.

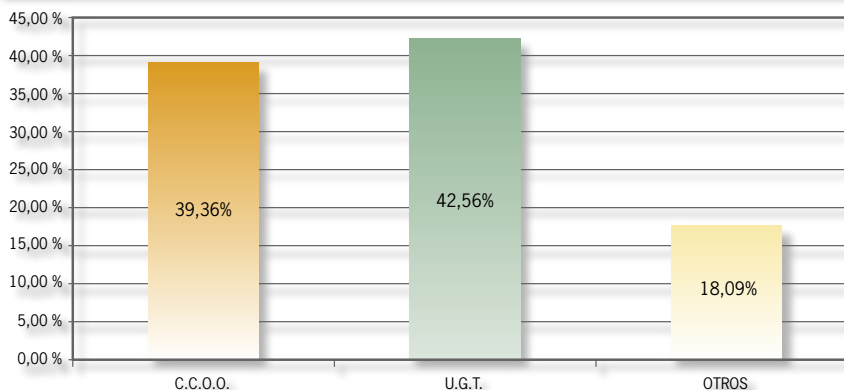
TABLA 9: RESULTADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD. MÁLAGA 2007

	C.C.O.O.	% C.C.O.O.	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Total
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura	19	32,2%	35	59,3%	5	8,5%	59
Pesca	5	100,0%	-	0,0%	-	0,0%	5
Industrias extractivas	10	71,4%	4	28,6%	-	0,0%	14
Industrias manufactureras	218	48,3%	225	49,9%	8	1,8%	451
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	23	27,4%	50	59,5%	11	13,1%	84
Construcción	400	56,2%	298	41,9%	14	2,0%	712
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico	329	42,1%	384	49,1%	69	8,8%	782
Hostelería	346	54,5%	266	41,9%	23	3,6%	635
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	152	51,7%	93	31,6%	49	16,7%	294
Intermediación financiera	32	41,0%	31	39,7%	15	19,2%	78
Actividades inmobiliarias y de alquiler, Servicios empresariales	92	29,0%	148	46,7%	77	24,3%	317
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	169	29,1%	233	40,1%	179	30,8%	581
Educación	117	39,7%	72	24,4%	106	35,9%	295
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	95	60,1%	52	32,9%	11	7,0%	158
Otras actividades sociales de servicios prestados a la comunidad	86	58,1%	53	35,8%	9	6,1%	148
Total	2.093	45,4%	1.944	42,1%	576	12,5%	4.613

4.2.1.3.8.- Sevilla

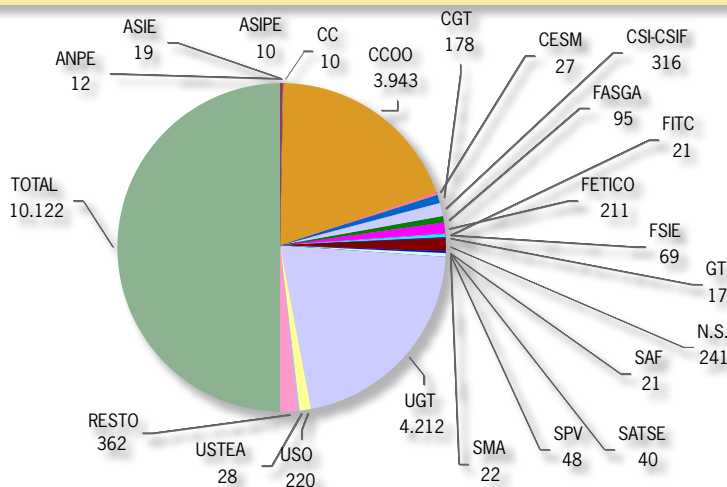
Finalmente, en Sevilla, la central sindical mayoritaria durante el proceso de elecciones sindicales celebrado durante el año 2007 fue U.G.T. –vid. Gráfico 41-. Esta central obtuvo 1.967 de los 4.622 puestos en juego. Tres puntos por debajo, con un 39.36% se situó CC.OO., que obtuvo 1.819 representantes

GRÁFICO 41: DATOS PORCENTUALES SEVILLA



A notable distancia se situaron nuevamente -Gráfico 42- una pléyade de organizaciones sindicales como CC con 10, ASIPE con 10, la AMPE con 12 representantes, y la GT con 17. Los no afiliados fueron en esta provincia 836.

GRÁFICO 42: ORGANIZACIONES CON MÁS DE DIEZ REPRESENTANTES. SEVILLA 2003 - 2007



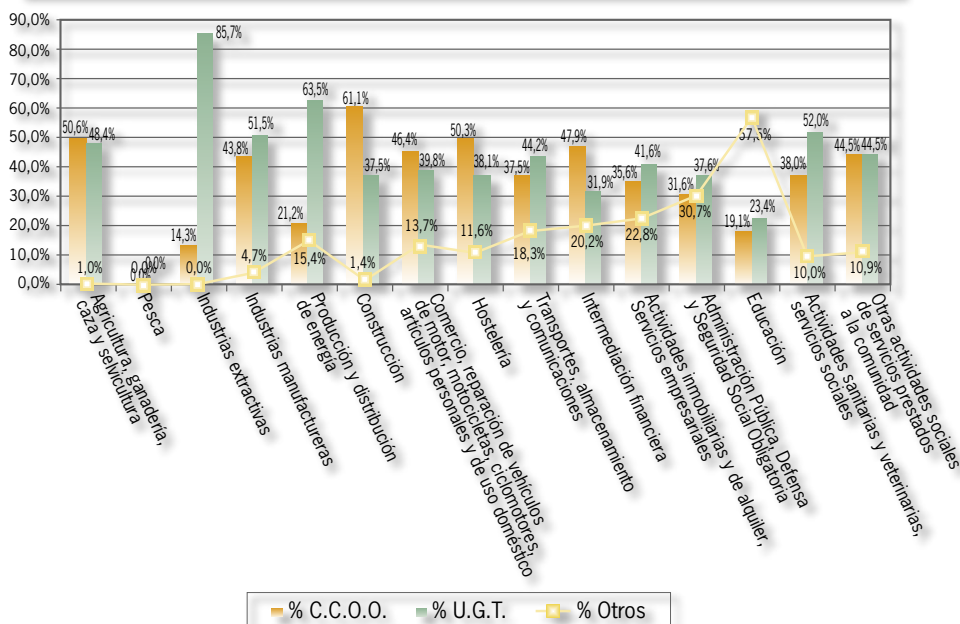
Y por lo que se refiere a la distribución por sectores de actividad -Gráfico 43 y Tabla 10-, UGT fue claramente mayoritaria en las elecciones celebradas en la mayor parte de sectores. Así sucedió, por ejemplo, en Administración Pública, Actividades sanitarias, y Otras Actividades.

TABLA 10: RESULTADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD. SEVILLA 2007

	C.C.O.O.	% C.C.O.O.	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Total
Agricultura, ganadería, caza, selvicultura	156	50,6%	149	48,4%	3	1,0%	308
Pesca	-	-	-	-	-	-	0
Industrias extractivas	1	14,3%	6	85,7%	-	0,0%	7
Industrias manufactureras	467	43,8%	549	51,5%	50	4,7%	1066
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	22	21,2%	66	63,5%	16	15,4%	104
Construcción	127	61,1%	78	37,5%	3	1,4%	208

	C.C.O.O.	% C.C.O.O.	U.G.T.	% U.G.T.	Otros	% Otros	Total
Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas, ciclomotores, artículos personales y de uso doméstico	169	46,4%	145	39,8%	50	13,7%	364
Hostelería	95	50,3%	72	38,1%	22	11,6%	189
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	94	37,5%	111	44,2%	46	18,3%	251
Intermediación financiera	45	47,9%	30	31,9%	19	20,2%	94
Actividades inmobiliarias y de alquiler, Servicios empresariales	165	35,6%	193	41,6%	106	22,8%	464
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	322	31,6%	383	37,6%	313	30,7%	1018
Educación	61	19,1%	75	23,4%	184	57,5%	320
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	38	38,0%	52	52,0%	10	10,0%	100
Otras actividades sociales de servicios prestados a la comunidad	57	44,5%	57	44,5%	14	10,9%	128
Total	1.819	39,4%	1.967	42,6%	836	18,1%	4.622

GRÁFICO 43: DISTRIBUCIÓN DE REPRESENTANTES POR SECTORES DE ACTIVIDAD. SEVILLA 2007

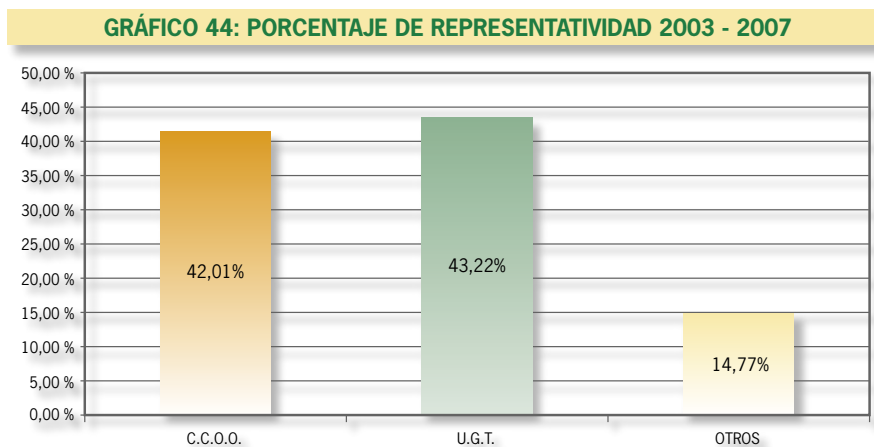


Por su parte, CCOO fue mayoritaria en Agricultura, Hostelería, y Construcción.

4.2.2. La representatividad sindical en el periodo 1/01/2003 al 31/12/2007.

4.2.2.1. Resultados globales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Total, por sectores de actividad y por provincias.

Desde estos datos y si nos detenemos finalmente en el grado de representatividad, es fácil detectar -Gráfico 44- el absoluto predominio de las dos grandes organizaciones a las que antes hemos hecho referencia: UGT y CCOO. Y es que de los 23.485 órganos elegidos en este periodo, 10.150 lo fueron en listas de UGT, 9.867 en las de CCOO, y el resto, 3.468, en la de otras múltiples organizaciones.



Si desagregamos estos datos por sectores de actividad el resultado es similar. La neta mayoría es siempre de una u otra organización como puede apreciarse en el Gráfico 45.

GRÁFICO 45: REPRESENTATIVIDAD 2003 - 2007 POR SECTORES DE ACTIVIDAD.

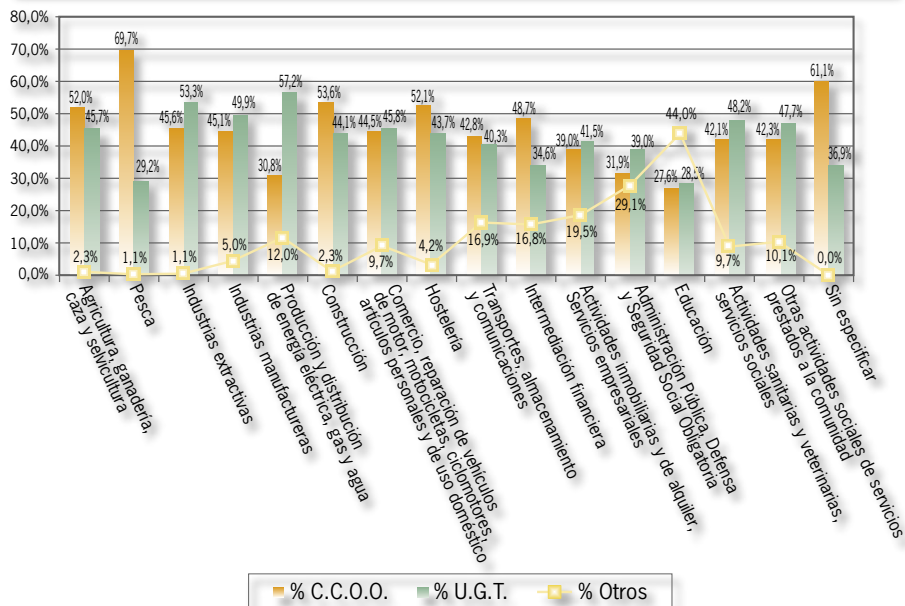
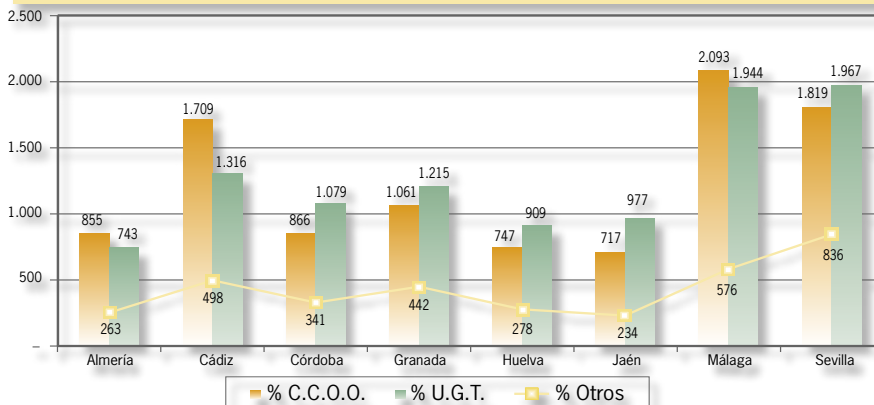


GRÁFICO 46: DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS Y ORGANIZACIONES SINDICALES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ELEGIDOS DESDE EL 01/01/2003 HASTA EL 31/12/2007





Y a una conclusión similar podríamos llegar si analizamos estos mismos datos por ámbitos provinciales. También en cada uno de ellos, ya sea de forma global -Gráfico 46- o incluso de forma sectorial, se aprecia el indudable dominio de estas dos organizaciones.

25
AÑOS



CAPÍTULO V

**LAS RELACIONES INSTITUCIONALES
Y LA IMAGEN EXTERNA**

CAPÍTULO 5: LAS RELACIONES INSTITUCIONALES Y LA IMAGEN EXTERNA

5.1. LAS RELACIONES INSTITUCIONALES DEL CARL

Durante el año 2007 ha sido objetivo prioritario de esta Institución fortalecer las relaciones con otras entidades u organismos de carácter público y privado con los que comparte materias, competencias e intereses comunes. Así, la presencia del Consejo a nivel Institucional se ha manifestado fundamentalmente a través de la asistencia de su Presidenta o su Secretario General a numerosos actos públicos en los que ha sido requerida su presencia y mediante la organización de encuentros específicos con representantes de dichas entidades.

Al mismo tiempo, se ha producido un fenómeno de apertura a realidades y territorios nacionales cercanos, por cuanto a identidad cultural, social, económica o política se refiere.

Así, en 2007, el CARL ha recibido en sus instalaciones a las delegaciones de distintos países conformadas por representantes sindicales, empresariales y de las respectivas administraciones laborales. En el mes de julio, la Presidenta del CARL y los representantes de CEA, UGT-A y CCOO-A recibieron a una delegación del **Gobierno Turco** y de empresarios y sindicatos del país.



Acompañados por un traductor y a petición de la representación del Gobierno de Turquía, acompañaron a los miembros de la Comisión Permanente del CARL los respectivos responsables de las áreas de formación profesional, aspecto en el que estaban espacialmente interesados. La delegación turca tuvo así la ocasión de conocer de primera mano el funcionamiento del Consejo y los mecanismos de coordinación de las ayudas europeas en materia de formación que se realiza desde las organizaciones tanto sindicales como empresariales.



En el mes de septiembre acudieron también al Consejo representantes de **Argentina** (en la imagen), quienes ya habían mantenido un contacto previo con el Consejo durante la visita de la Delegación andaluza a este país.

En esta ocasión, la Directora General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo acudió a la reunión para comentar los detalles del convenio de colaboración que la Consejería de Empleo ha firmado este año con el Gobierno argentino.



De igual modo, en el mes de octubre, representantes de los empresarios, sindicatos y del mundo universitario de Méjico asistieron a un encuentro organizado en el Consejo para conocer directamente los principios de consenso y diálogo que definen el modelo de concertación andaluza.



La ronda de visitas se completó con la realizada por la delegación chilena (en la imagen anterior) que en junio acudió a una reunión en la sede del Consejo en Sevilla.

Todos estos encuentros tuvieron un eje común cual fue conocer la labor que desarrolla el Consejo en materia laboral, de negociación colectiva y solución extrajudicial de conflictos, fundamentalmente, pero, sobre todo, pretendían revelar la eficacia de un modelo de actuación en el desarrollo de las políticas sociolaborales y económicas como es la concertación y el diálogo social que funciona en la Comunidad Autónoma andaluza.

Asimismo, en 2007, se han estrechado las relaciones con los Sistemas Extrajudiciales de Resolución de Conflictos Colectivos de otras Comunidades Autónomas, participando en el Encuentro Anual de Sistemas que en esta ocasión tuvo lugar en Santiago de Compostela.

Además, el Consejo ha estado presente en los distintos eventos que, organizados directamente por la Consejería de Empleo se han llevado a cabo a lo largo del ejercicio, como han sido el Congreso de Empleo y Territorio (marzo en Granada), Congreso Andaluz del Trabajo Autónomo (marzo en Sevilla), Congreso Europeo de Sindicatos (mayo en Sevilla), PREVENIA (septiembre en Cádiz) y todas las reuniones y actos a los que la Presidenta del CARL ha sido llamada a intervenir.

En este sentido, y a través esencialmente de los Congresos celebrados de manera periódica por el Consejo, a lo largo de este año se han reforzado las relaciones con los distintos órdenes o colectivos implicados en el desarrollo de las relaciones laborales andaluzas. Así por ejemplo se ha consolidado la comunicación con la **Sala IV del Tribunal Supremo**, extendiendo la colaboración no sólo a la organización de las Jornadas Estatales de Jueces y Magistrados sino contando con la colaboración de diversos Magistrados para la elaboración del Boletín Informativo del CARL; y lo mismo sucede con el **Tribunal Superior de Justicia de Andalucía** en el orden social y la labor de los magistrados de las Salas de Sevilla, Granada y Málaga en la recopilación y comentario de sentencias de interés que son volcadas en la página web del CARL. En el caso del colectivo profesional de los directores de recursos humanos de las empresas andaluzas, se ha abierto una nueva vía de comunicación con **AEDIPE**, la Asociación Española de Dirección y Desarrollo de Personas, con quien el Consejo ha colaborado en distintas ocasiones.

5.1.1. El Foro como lugar de Encuentro

Tras la experiencia en 2006 de la Primera Edición del Foro de Encuentro con las Relaciones Laborales celebrado en Cádiz en el mes de octubre, el Consejo Andaluz apostó por continuar con la organización de este evento en las distintas provincias andaluzas, a fin de consolidar la imagen del CARL y su relación con el público.

Por este motivo y coincidiendo con la celebración anual de las Jornadas institucionales, se organizó en Málaga la Segunda Edición del Foro de Encuentro con las Relaciones Laborales de Andalucía.

5.1.1.1. El Foro de Málaga.

En esta ocasión fue el Palacio de Congresos de la capital malacitana el marco escogido para el evento que se celebró desde el 19 al 20 de abril.



Un túnel con la imagen del Foro y el video institucional del CARL daban acceso a los visitantes a la zona expositiva del Foro. Como antesala, se montó un auditorio que acogió durante la inauguración a más de quinientas personas



Dicho acto contó con la presencia del Consejero de Empleo, Antonio Fernández, que presidió la mesa inaugural.

Tras la intervención de todos los miembros de la mesa, el Consejero hizo entrega del Premio Tesis Doctorales a Dulce Soriano Cortés por su obra *Las contratas en del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social*.



En la imagen la premiada recoge de manos de la Presidenta del CARL un ejemplar de su obra publicado por el Consejo en la Colección de Monografías de Temas Laborales.

Posteriormente, el Consejero y los demás asistentes visitaron la muestra del Foro, que se adaptaba a las características del Palacio.



El stand del TINECO permitía conocer de manera guiada y directa el funcionamiento de esta herramienta, accesible a través de la página web del CARL.



La Consejería de Empleo estuvo también representada como parte integrante del Consejo y su stand estuvo atendido por personal de la Delegación de Empleo de Málaga, quien informó a los visitantes de las distintas herramientas y servicios que se prestan al ciudadano desde las distintas direcciones generales de la Consejería de Empleo.



El Presidente del CES, Joaquín Galán acompañó al Consejero de Empleo en un momento de su visita al stand de la CEA al que acudió, como miembro de la Permanente del Consejo, Antonio Moya, Adjunto al Secretario General de la organización empresarial.



La Secretaria de Acción Sindical y Relaciones Laborales de UGT Andalucía, Carmen García Jurado, muestra los contenidos del stand del sindicato al Consejero de Empleo durante el recorrido realizado por éste.



El stand de Comisiones Obreras estuvo atendido por personal del sindicato en la provincia. Fueron numerosos los visitantes que a él se acercaron para conocer los servicios prestados por el mismo.

Durante el almuerzo ofrecido por el Consejo, se hizo entrega de las distinciones a la contribución al desarrollo de las relaciones laborales en la provincia a un representante de la Administración, uno de Comisiones Obreras de Andalucía, uno de UGT-A y dos de la Confederación de Empresarios de Andalucía. El Consejero y la Presidenta del CARL fueron los responsables de la entrega.



De izquierda a derecha en la imagen, Antonio García Nicolás, de la Delegación de Empleo de Málaga, la Presidenta del CARL y el Consejero de Empleo.



De izquierda a derecha en la imagen, Antonio Fernández Rojo, de Unión General de Trabajadores de Málaga, la Presidenta del CARL y el Consejero de Empleo.



De izquierda de derecha en la fotografía, la Presidenta del CARL, el Consejero de Empleo y Antonio César Martínez, de Comisiones Obreras-Málaga.



De izquierda a derecha en la imagen, Mercedes Rodríguez-Piñero, el Consejero de Empleo y Javier Ciezar, de la Confederación de Empresarios de Málaga.



De izquierda a derecha en la imagen, Javier González de Lara y Sarriá, de la Confederación de Empresarios de Málaga, la presidenta del CARL y el Consejero de Empleo.

El segundo día estuvo dedicado de forma preferente a la población estudiantil que acudió de forma mayoritaria a los talleres que se desarrollaron sobre negociación colectiva, relaciones laborales y medios de comunicación y sistemas extrajudiciales de resolución de conflictos.



La juventud malagueña se mostró muy interesada en conocer las publicaciones editadas por el Consejo al tiempo que se detuvo en todos los stands para conocer a las organizaciones que lo conforman.

5.1.1.2. El Foro de Córdoba

En octubre se celebró la tercera edición del Foro, en esta ocasión en Córdoba. El Palacio de la Merced, actual sede de la Diputación Provincial de la capital cordobesa fue el marco escogido para ubicar la zona expositiva.

En esta ocasión, nuevamente se adaptó a las posibilidades del monumento los stands que componen la exposición. El programa del Foro, que tuvo una duración de tres días, incluía como ya se ha comentado en otro apartado de esta memoria, las Primeras Jornadas sobre Negociación Colectiva y Autoridades Laborales. Esto permitió que representantes de los gobiernos autonómicos asistentes a dicha reunión tuvieran ocasión de conocer a través de los stands el trabajo del Consejo.

Entre ellos, se encontraba el Presidente de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos Tomás Sala Franco, que en la imagen aparece junto a la presidenta del CARL, consultando las publicaciones editadas por la Institución.



Del mismo modo que los anteriores Foros, los miembros de la Comisión Permanente del CARL se dirigieron a los invitados, esta vez, con el salón de actos del Palacio de la Merced como escenario.

Carmen García Jurado, Antonio Moya y José María Rodríguez, acompañaron a la Presidenta durante la presentación del balance de actuaciones del Consejo en el primer semestre del año 2007.

Durante la cena institucional, se realizó la correspondiente entrega de distinciones del CARL, en esta ocasión, con la presencia del viceconsejero de Empleo y el Delegado Provincial.



De izquierda a derecha en la fotografía, el Delegado de Empleo, el Viceconsejero de Empleo, Rafael Arenas Malagón, premiado de la administración y la Presidenta del CARL.



De izquierda a derecha en la fotografía, el Delegado de Empleo, el Viceconsejero de Empleo, Alfonso Nieto Alcántara de CCOO Córdoba y la Presidenta del CARL.



De izquierda a derecha en la fotografía, el Delegado de Empleo, el Viceconsejero de Empleo, Antonio Arroyo Díaz, de la Confederación de Empresarios de Córdoba y la Presidenta del CARL.



De izquierda a derecha en la fotografía, el Delegado de Empleo, el Viceconsejero de Empleo, Antonio Díaz Córdoba, de la Confederación de Empresarios de Córdoba y la Presidenta del CARL.



De izquierda a derecha en la fotografía, el Delegado de Empleo, el Viceconsejero de Empleo, Manuel Sánchez García, de la UGT Córdoba y la Presidenta del CARL.

El Foro incluía en su programa una sesión con los estudiantes de la Facultad de Ciencias del Trabajo que habían acudido a las VI Jornadas sobre Negociación Colectiva que se organizaba conjuntamente y en esos mismos días en colaboración con la Universidad Cordobesa.



Los estudiantes se mostraron muy interesados en la formación ofrecida por el Consejo y en las herramientas que, como el TINECO, tienen a su disposición para complementar sus estudios universitarios.



ANEXO I

JORNADAS, CONGRESOS Y SEMINARIOS

ANEXO I: JORNADAS, CONGRESOS Y SEMINARIOS

En este Anexo se recoge una relación detallada de jornadas, congresos y seminarios celebrados en 2007 y ponentes participantes en cada uno de ellos

- **“JORNADAS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA. ESTABILIDAD, SEGURIDAD E IGUALDAD. CLAVES PARA UN EMPLEO DE CALIDAD”. ALMERÍA, DEL 16 DE ENERO AL 18 DE ENERO.**
- **“VIII ENCUENTRO DE MEDIADORES DEL SERCLA”. ÚBEDA, DEL 6 AL 8 DE FEBRERO.**
- **“IV JORNADAS TÉCNICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO”. CÓRDOBA, 27 Y 28 DE MARZO.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía. El programa constaba de:

Taller I: “La detección de diferencias de cotización por medios informáticos”. Ponentes: D. José Luis Rioja Torres. Subinspector de Empleo y Seguridad Social de Sevilla; y D. Francisco Antonio Almagro Navarro. Subinspector de Empleo y Seguridad Social de Sevilla.

Taller II: “La derivación de responsabilidad por deudas a la Seguridad Social en el supuesto de contratas y subcontratas”. Ponentes: D. Julio Díaz Escudero. Jefe Unidad Especializada de Seguridad Social de Sevilla; y D. Raúl Pérez Villahizán. Subinspector de Empleo y Seguridad Social de Sevilla.

Taller III: “Obtención y disfrute indebidos de prestaciones sociales, la connivencia con el empresario”. Ponentes: D. Antonio Bracero Montoso. Subinspector Provincial de Prestaciones. SPEE-INEM; y D. Juan Miguel León Radial. Subinspector de Empleo y Seguridad Social de Almería.

Taller IV: “Las autorizaciones administrativas en el trabajo de extranjeros: infracciones e informes de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social”. Ponentes: D. Rafael Cornejo Prieto. Jefe Oficina Extranjería de Subdelegación Gobierno Málaga; y D. Alfonso López Jiménez. Subinspector de Empleo y Seguridad Social de Málaga.

• **“VI JORNADAS ESTATALES DE JUECES Y MAGISTRADOS NOVEDADES RECIENTES EN MATERIA LABORAL Y SOCIAL”. GRANADA, 29 Y 30 DE MARZO.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y el Consejo General del Poder Judicial el programa incluyó las siguientes conferencias:

Primera Conferencia: “Nuevos criterios jurisprudenciales en materia de cesión de trabajadores”. Ponente: D. José Manuel López García de la Serrana. Magistrado del Tribunal Supremo.

Segunda Conferencia: “La reforma laboral en materia de contratación temporal”. Ponente: D. Antonio Martín Valverde. Magistrado del Tribunal Supremo.

Tercera Conferencia: “El Estatuto del Trabajo Autónomo: el trabajador autónomo dependiente”. Ponente: D. Fernando Valdés Dal-Ré. Catedrático Derecho del Trabajo y la SS. Universidad Complutense Madrid.

Cuarta Conferencia: “La reforma de la regulación de las contratas de obras y servicios”. Ponente: D. Joaquín García Murcia. Catedrático Derecho del Trabajo y la SS. Universidad Oviedo.

Quinta Conferencia: “Especialidades de la subcontratación laboral en el sector de la construcción”. Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático Derecho del Trabajo y la SS. Universidad Sevilla.

Sexta Conferencia: “Nuevas medidas legales en materia de Seguridad Social”. Ponente: D^a Ana M^a Orellana Cano. Magistrado del TSJA.

Séptima Conferencia: “Novedades laborales de la Ley de Igualdad”. Ponente: D^a M^a Fernanda Fernández López. Catedrática Derecho del Trabajo y la SS. Universidad Sevilla.

Mesa Redonda: “Nuevas perspectivas del Orden Social de la Jurisdicción”.

- **“II FORO DE ENCUENTRO CON LAS RELACIONES LABORALES. IV JORNADAS INSTITUCIONALES DEL CARL”. MÁLAGA, 19 Y 20 DE ABRIL.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, el programa estuvo formado por los siguientes elementos:

Día 1: Las relaciones laborales: la visión de los agentes económicos y sociales: Panorama de las relaciones laborales en Andalucía.

Día 2: Encuentro con los operadores de las relaciones laborales: Nuevas perspectivas y nuevas herramientas del CARL.

Día 3: Encuentro con la Comunidad Universitaria de la provincia de Málaga.

- **“JORNADAS INFORMATIVAS DEL SERCLA EN HUELVA. LOS CONFLICTOS INDIVIDUALES”. HUELVA, 23 DE ABRIL. CON LA PARTICIPACIÓN DE LA MAGISTRADA ESPECIALISTA DEL TSJA ANA MARÍA ORELLANA.**

- **“JORNADAS SOBRE LOS EFECTOS LABORALES DE LA LEY DE DEPENDENCIA”. SEVILLA, 8 DE MAYO.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en colaboración con la Universidad Pablo de Olavide. **Coordinador Universitario:** D. Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide.

Primera Conferencia: “Título competencial y comunidades autónomas”. Ponente: D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

Segunda Conferencia: “Los principios generales y el ámbito subjetivo de la dependencia”. Ponente: D. Santiago González Ortega. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide.

Mesa Redonda: “Empleabilidad y dependencia”.

Tercera Conferencia: “El ámbito objetivo de la Ley de Dependencia: el régimen de prestaciones”. Ponente: D.^a Gema Quintero Lima. Profesora Visitante de la Universidad Carlos III.

Cuarta Conferencia: “La gestión y la financiación de la protección de la dependencia”. Ponente: D. Pablo Cobo. Subdirector General de Ordenación y Planificación del IMSERSO.

• **“JORNADAS SOBRE EL TRATAMIENTO DE LAS CUESTIONES SOCIOLABORALES EN EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA”. GRANADA, 14 Y 15 DE MAYO.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Granada. **Coordinador Universitario:** D. José Luis Monereo Pérez. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Granada.

Conferencia de apertura: “El Estatuto de Autonomía de Andalucía en el marco del Estado Autonómico”. Ponente: D. Francisco Balaguer Callejón. Catedrático Derecho Constitucional. Universidad de Granada.

Segunda Conferencia: “La materia social en el Estatuto de Autonomía de Andalucía (I): la materia de política de empleo e inmigración”. Ponente: D. José Luis Monereo Pérez. Catedrático Derecho del Trabajo y la SS. Universidad Granada.

Mesa Redonda: “Los agentes sociales y económicos ante el Estatuto de Autonomía de Andalucía”.

Tercera Conferencia: “Las cuestiones socio-laborales en los Estatutos de Autonomía Valenciano y Catalán: Puntos críticos”. Ponente: D. Eduardo Rojo Torrecillas. Catedrático Derecho Trabajo y Seguridad Social. Universidad de Gerona.

Cuarta Conferencia: “La materia social en el Estatuto de Autonomía de Andalucía (II): una perspectiva de conjunto”. Ponente: D. Cristóbal Molina Navarrete. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Quinta Conferencia: “El modelo constitucional de distribución de competencias en la Constitución ante los nuevos Estatutos de Autonomía”. Ponente: D. Carlos Palomeque López. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Salamanca.

Sexta Conferencia: “La materia social en el Estatuto de Autonomía de Andalucía (III): La distribución de competencias en Seguridad y Asistencia Sociales”. Ponente: D. Juan López Gandía. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Valencia.

Séptima Conferencia: “La materia social en el Estatuto de Autonomía de Andalucía (IV): Diálogo y concertación social”. Ponente: D. Juan García Blasco. Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza.

• **“XIX JORNADAS DEL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL EN ANDALUCÍA”. ISLANTILLA (HUELVA), 17 Y 18 DE MAYO.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y el Consejo General del Poder Judicial.

Conferencia Coloquio: “La Ley de Igualdad”. Ponente: D^a M^a Fernanda Fernández López. Catedrática de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

Conferencia Coloquio: “Jurisdicción social y solución de conflictos de trabajo”. Ponente: D. Gonzalo Moliner Tamborero. Magistrado Sala IV del Tribunal Supremo.

Conferencia Coloquio: “Responsabilidad civil del empresario en materia de prevención de riesgos laborales. Problemas jurisdiccionales”. Ponente: D. José Souto Prieto. Magistrado Sala IV del Tribunal Supremo.

Mesa Redonda: “Teoría y práctica del trabajo en la sala”. Participantes: D. Fco. Javier Vela Torres. Presidente de la Sala de lo Social del TSJA. Sede Málaga. D. Antonio Angulo Martín. Presidente de la Sala de lo Social del TSJA. Sede Granada. D. Antonio Reinoso Reino. Presidente de la Sala de lo Social del TSJA. Sede Sevilla.

Mesa Redonda: “El SERCLA y los conflictos individuales”.

• **“JORNADAS SOBRE MERCADO AGRARIO, REFORMAS DE LA PAC Y SEGURIDAD SOCIAL”. SEVILLA, 24 Y 25 DE MAYO.**

Organizada por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla.
Coordinador universitario: Jaime Castiñeira Fernández.

Primera Conferencia: “La reforma de la PAC y su impacto en el mercado de trabajo andaluz”. Ponente: D^a Teresa García Azcárate. Asesora de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Segunda Conferencia: “Los trabajadores agrarios andaluces: de la emigración a la inmigración”. Ponente: D. José Manuel Gómez Muñoz. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

Tercera Conferencia: “La regulación de las relaciones laborales en el sector agrario: normativa estatal y autonomía colectiva”. Ponente: D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

Cuarta Conferencia: “El mercado de trabajo en la Andalucía rural”. Ponente: D. José Luis Martín Navarro. Catedrático EU de Economía Aplicada. Universidad de Sevilla.

Quinta Conferencia: “La negociación colectiva en el sector agrario en Andalucía”. Ponente: D^a Patrocinio Rodríguez Ramos. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

Sexta Conferencia: “Repercusiones en Andalucía de la modificación normativa sobre los trabajadores autónomos del REASS”. Ponente: D. Santiago González Ortega. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide.

Séptima Conferencia: “Políticas activas y pasivas de empleo en el sector agrario andaluz”. Ponente: D. Jaime Castiñeira Fernández. Catedrático H. de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

• “JORNADAS SOBRE LA MODERNIZACIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO”. SEVILLA, 28 Y 29 DE MAYO.

Organizada por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo. **Director:** D. Miguel Rodríguez-Piñero y bravo-ferrer. **Secretario:** D. Fco. Javier Calvo Gallego.

Conferencia: “La Constitución como límite y mandato”. Ponente: D^a M^a Emilia Casas Baamonde. Presidenta del Tribunal Constitucional.

Conferencia: “Jurisdicción social y solución de conflictos de trabajo”. Ponente: D. Antonio Martín Valverde. Magistrado del Tribunal Supremo.

Conferencia: “El ámbito del Derecho del Trabajo”. Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

Conferencia: “El debate sobre flexiseguridad y el jurista del trabajo”. Ponente: D. Fernando Valdés Dal-Ré. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Complutense de Madrid.

Mesa Redonda: “El papel de los interlocutores sociales en la “modernización” del Derecho del Trabajo”.

Quinta Conferencia: “Relaciones triangulares y descentralización productiva”. Ponente: D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Huelva.

Sexta Conferencia: “El papel de la Negociación Colectiva”. Ponente: D^a. M^a Fernanda Fernández López. Catedrática de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

Séptima Conferencia: “Poderes empresariales y prerrogativas del management”. Ponente: D. Salvador del Rey Guanter. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Pompeu Fabra.

Octava Conferencia: “La Seguridad Social como instrumento de “modernización” del Derecho del Trabajo”. Ponente: D. Santiago González Ortega. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide.

Novena Conferencia: “Permanencia e inmanencia del Derecho del Trabajo”. Ponente: D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

• “JORNADAS SOBRE EMPLEO Y DISCAPACIDAD”. SEVILLA, 31 DE MAYO.

Organizada por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla, la Facultad de Ciencias del Trabajo y la Delegación de Alumnos. **Coordinador universitario:** D. Ramón López Fuentes. Universidad de Sevilla.

Primera Conferencia: “Mecanismos de incorporación al mercado de empleo de las personas con discapacidad: las cuotas de reserva y los enclaves laborales”. Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

Mesa Redonda: “Interlocutores sociales y personas con discapacidad: el papel de los agentes sociales y el empleo con apoyo”.

Segunda Conferencia: “Mercado de trabajo y personas con discapacidad: realidades nacionales y contexto europeo.”. Ponente: D. Josep Fargas Fernández. Universidad Pompeu Fabra.

Tercera Conferencia: “La prohibición de discriminación y la razonable adaptación de los puestos de trabajo”. Ponente: Pr. Dra. D^a. Eva Garrido Pérez. Universidad Pompeu Fabra.

Cuarta Conferencia: “El empleo protegido y los centros especiales de empleo: función teórica y realidades”. Ponente: Pr. Dr. D. Jaime Castiñeira Fernández. Universidad de Sevilla.

Quinta Conferencia: “Mecanismos de incorporación: la formación y las políticas de subvenciones”. Ponente: Pr. Dra. D^a. Patrocinio Rodríguez-Ramos. Universidad de Sevilla.

Sexta Conferencia: “El Plan de Empleabilidad de las personas con discapacidad de la Junta de Andalucía”. Ponente: D^a Esperanza Perea Acosta. Directora General de Fomento del Empleo de la Junta de Andalucía.

• “IV JORNADAS ANDALUZAS DE GRADUADOS SOCIALES”. CÓRDOBA, 4 Y 5 DE JUNIO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Córdoba.

Primera Conferencia: “Ley de Igualdad: su repersuasión en el ámbito laboral”. Ponente: D^a Carmen Sáez Lara. Catedrática de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Córdoba.

Segunda Conferencia: “La Ley 39/2006 de 14 de diciembre: nuevos derechos de la dependencia”. Ponente: D. Santiago González Ortega. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide.

Mesa Redonda: “Nuevos retos para la labor del Graduado Social”. Participantes: presidentes de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de Andalucía.

Tercera Conferencia: “La Ley de Subcontratación en la construcción”. Ponente: D. Víctor de Santos Sánchez. Director Territorial de la Inspección de Trabajo en Andalucía.

Cuarta Conferencia: “Las reformas de la Seguridad Social del 2007”. Ponente: D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

Conferencia de Clausura: “El SERCLA: de lo colectivo a lo individual”. Ponente: D^a Ana M^a Orellana Cano. Magistrada de lo Social del TSJA. Sede Sevilla.

• “VII JORNADAS TÉCNICAS DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL”. PUNTA UMBRÍA (HUELVA), 21 Y 22 DE JUNIO.

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en colaboración con la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía.

Taller I: “Introducción a la Ley orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres”. Participan: D^a María Fernanda Fernández López. Catedrática de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla; y D^a Josefina Galindo Sánchez. Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz.

Mesa Redonda y Coloquio: “El CARL y las Relaciones Laborales en Andalucía”.

Taller II: “Inmigración y desplazamientos transnacionales”. Participan: D. José Manuel Gómez Muñoz. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla; y D^a Beatriz Sanromán Casquero. Inspectora de Trabajo y Seguridad Social. Inspección Provincial de Sevilla.

Taller III: “La regulación legal de la subcontratación en el Sector de la Construcción”. Participan: D. Fco. Javier Calvo Gallego. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla; y D. Alejandro Gásquez Pérez. Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral. Inspección Provincial de Sevilla.

Taller IV: “Cesión ilegal de trabajadores”. Participan: D. Sebastián de Soto Rioja. Catedrático EU Derecho del Trabajo y Seguridad Social Universidad de Huelva; y D. Miguel Calero Amor. Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huelva.

Mesa Redonda y coloquio: “La Ley de Subcontratación: criterios de los agentes económicos y sociales”.

- **“SEMINARIO SOBRE PLANES DE IGUALDAD Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA: MODELOS DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOM-BRES”. JAÉN, 4 Y 5 DE JULIO.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y el Aula Socio-Laboral Permanente de la Universidad de Jaén. **Coordinador universitario:** D. Cristóbal Molina Navarrete.

Primera Ponencia: “La igualdad de género y/o sexo en la negociación colectiva: balance y nuevas perspectivas a partir de la LO 3/2007”. Ponente: D. Cristóbal Molina Navarrete. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Jaén.

Segunda Ponencia: “Los planes de igualdad como obligación empresarial y como contenido mínimo de los convenios: modelos viables de buenas prácticas en las grandes, medianas y pequeñas empresas. Ponente: D^a Sofía Olarte Encabo. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Granada.

Conclusiones: A cargo de D^a Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y D. Cristóbal Molina Navarrete. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Jaén.

• **“JORNADAS INFORMATIVAS SERCLA EN ALMERÍA: LOS CONFLICTOS INDIVIDUALES”. ALMERÍA, 14 DE SEPTIEMBRE.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Mesa Redonda: “La perspectiva de los Agentes Sociales”.

Primera Ponencia: “La práctica del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía: funcionamiento y preguntas más frecuentes”. Ponente: D. Francisco Javier Millán de Cózar. Jefe de Servicio del SERCLA.

Segunda Ponencia: “La solución extrajudicial de los conflictos individuales: el SERCLA”. Ponente: D^a Ana María Orellana Cano. Magistrada de la Sala de lo Social del TSJA. Sede Sevilla.

• **“XI JORNADAS UNIVERSITARIAS GIENNENSES DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL SOBRE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO PARA LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS: EVALUACIÓN Y RENOVACIÓN A LA LUZ DE LA REFORMA LABORAL DE 2006”. JAÉN, 4 Y 5 DE OCTUBRE.**

Organizada por el Aula Socio-Laboral Permanente de la Universidad de Jaén y el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. **Coordinador universitario:** D. Cristóbal Molina Navarrete.

Primera Ponencia: “La evolución de las políticas de empleo, en especial de la de formación profesional: necesidad, estrategias y metodologías”. Ponente: D^a Margarita Pérez Sánchez. Profesora Titular de Ciencias Políticas y de la Administración. Universidad de Granada.

Mesa Redonda: “Interlocutores sociales y colectivos desfavorecidos: el papel de los agentes sociales y el empleo con apoyo”.

Segunda Ponencia: “La modernización de los Servicios Públicos de Empleo: evaluación de su eficacia y estrategias de renovación”. Ponente: D. José Luis Monereo Pérez. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Granada.

Tercera Ponencia: “Las políticas de empleo para los jóvenes: balance y perspectivas de revisión en el marco de la Ley 43/2006”. Ponente: D. Juan García Blasco. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Zaragoza.

Cuarta Ponencia: “Las políticas y normas para la inserción ocupacional de los excluidos sociales”:

- Las Políticas de rentas de inserción por lo económico: una perspectiva estatal y autonómica. Ponente: D Eduardo Rojo Torrecilla. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Girona.
- (II) La alternativa de mercado para la inserción de los colectivos más desfavorecidos: las empresas de inserción. Ponente: D^a María Rosa Valecillo Gámez. Especialista en políticas públicas de empleo. Coordinadora Provincial de las UTE-DL

Quinta Ponencia: “El autoempleo como instrumento de inserción de colectivos más desfavorecidos”. Ponente: D^a Olimpia Molina Hermosilla. Profesora Colaboradora Doctora. Universidad de Jaén.

Sexta Ponencia: “Las políticas de empleo para las personas con discapacidad: balance y nuevas perspectivas de acción”. Ponente: D. Cristóbal Molina Navarrete. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Jaén.

Mesa Redonda:

- El proceso de institucionalización de la Evaluación en España: el caso de las políticas de empleo. Ponente: D. José Luis Osuna Llana. Vicepresidente de la Sdad Española de Evaluación. Experto de la Agencia Española de Evaluación de Políticas Públicas.
- Experiencias de evaluación en los dispositivos del Servicio Público de Empleo de Andalucía. Ponente: D. Juan Carlos Díaz Macías. Director de Estructuras Permanentes de Servicios de la FAFFE.

Conferencia de Clausura: “El Derecho del Trabajo en el horizonte del Libro Verde sobre su modernización”. Ponente: D. José Vida Soria. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Granada.

• “JORNADAS SOBRE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO EN ANDALUCÍA”. SEVILLA, 8 Y 9 DE OCTUBRE DE 2007.

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla.
Coordinador universitario: D. Joaquín Guzmán Cuevas.

Mesa Redonda: “La actividad empresarial y el desarrollo económico en Andalucía”.

Conferencia Coloquio: “El espíritu empresarial andaluz desde la perspectiva de género”. Ponente: Prof. Dr. D. Joaquín Guzmán Cuevas. Universidad de Sevilla.

Conferencia Coloquio: “El potencial empresarial andaluz desde la perspectiva de género”. Ponente: Profesora Dra. D^a María José Rodríguez Gutiérrez. Universidad de Sevilla.

Conferencia Coloquio: “Actitudes hacia la creación de empresas en Cataluña y Andalucía”. Ponente: D. David Urbano Pulido. Universidad Autónoma de Barcelona.

Conferencia Coloquio: “Diferencias de género en la intención de ser empresario”. Ponente: Prof. Dr. D. Francisco Liñán Alcalde. Universidad de Sevilla.

Conferencia de Clausura: “Empresarialidad y competitividad global de los territorios”. Ponente: Prof. Dr. D. Paul Dembinski. Observatoire de la Finance (Geneve).

• **“VII JORNADAS ESTATALES DE JUECES Y MAGISTRADOS DE LO SOCIAL. POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DERECHO SOCIAL”. MÁLAGA, 15 Y 16 DE OCTUBRE.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y el Consejo General del Poder Judicial.

Primera Conferencia-Coloquio: “Principios generales: el Título I”. Ponente: D^a Teresa Pérez del Río. Catedrática Derecho del Trabajo. Universidad de Cádiz.

Segunda Conferencia Coloquio: “La respuesta frente a la discriminación: los planes de igualdad”. D. Jesús Mercader Uguina. Catedrático de Derecho del Trabajo. Universidad Carlos III Madrid.

Mesa Redonda: “La tutela judicial de la igualdad de género en el orden jurisdiccional social”:

- D^a Virginia García Alarcón. Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- D^a Teresa Conde-Pumpido Touron. Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Tercera Conferencia Coloquio: “Condiciones de trabajo y discriminación”. Ponente: D^a Carmen Ortiz Lallana. Catedrática de Derecho del Trabajo. Universidad de la Rioja.

Cuarta Conferencia Coloquio: “La Discriminación en el empleo y en el acceso al empleo”. Ponente: D^a M^a Fernanda Fernández López. Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

Quinta Conferencia Coloquio: “Discriminación y acoso sexual”. Ponente: D. José Fernando Lousada Archeda. Magistrado del Tribunal Superior de Galicia. Sala Social.

Sexta Conferencia Coloquio: “Conciliación de la vida familiar y laboral”. Ponente: D^a Amparo Ballester Pastor. Profesora Titular de Derecho del Trabajo. Universidad Illes Balears.

Séptima Conferencia Coloquio: “La protección de la seguridad social por motivos familiares”. Ponente: D^a Ana M^a Orellana Cano. Magistrada Sala Social del TSJA- Sede Sevilla.

• “III FORO DE ENCUENTRO CON LAS RELACIONES LABORALES”. CÓRDOBA, 17 AL 19 DE OCTUBRE.

Dentro de esta 3^a Edición del Foro con las Relaciones Laborales se enmarca los siguientes eventos:

“JORNADAS TÉCNICAS SOBRE NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y LA ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES LABORALES”.

Taller I: “Control de legalidad, extensión de convenios y determinación de convenios aplicables a las empresas”.

Taller II: “Instrumentos de impulso de las administraciones laborales a la negociación colectiva: bases de datos, hojas estadísticas y mapa de la negociación colectiva.

“VI JORNADAS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA”.

Primera Conferencia: “La negociación colectiva para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres”. Ponentes: D. Federico Durán López y D^a Carmen Sáez Lara”. Universidad de Córdoba.

Segunda Conferencia: “Igualdad y diversidad en la empresa”. Ponente: D^a Elena Carantoña Álvarez. Consultora.

Tercera Conferencia: “Planes de igualdad y medidas para la igualdad en la negociación colectiva”. Ponente: D^a Josefina Galindo Sánchez. Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz.

Cuarta Conferencia: “La estrategia Europa y española en materia de prevención de riesgos laborales y la negociación colectiva”. Ponentes: D. Federico Navarro Nieto. Universidad de Córdoba. D. Víctor de Santos Sánchez. Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía.

CICLO TEMAS LABORALES.

Conferencia Coloquio: “El convenio colectivo como instrumento de gestión de los recursos humanos”. D. Antonio Barba. Presidente de AEDIPE

Conferencia Coloquio: “El trabajador autónomo y las relaciones laborales”. D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo.

• “ENCUENTRO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2007”. BORMUJOS (SEVILLA), 24 Y 25 DE OCTUBRE.

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y Comisiones Obreras de Andalucía.

Conferencia: “Criterios confederales para la negociación colectiva”. Ponente: D. Ignacio Fernández Toxo. Secretario Confederal de Acción Sindical y Política Sectorial de CCOO.

Conferencia: “Negociación Colectiva en Andalucía”. Ponente: D. José M^a Rodríguez Ramírez. Secretario de Acción Sindical y Relaciones Laborales de CCOO-A.

Conferencia: “Políticas de igualdad. Líneas de actuación para la negociación colectiva en materia de mujer, juventud y política social”. Ponentes: D^a. Antonia Martos Jiménez. Secretaria de la Mujer de CCOO-A. D^a. Nuria López Marín. Secretaria de Juventud de CCOO-A. D^a Rosa Berges Acedo. Secretaria de Política Social de CCOO-A.

Conferencia: “Líneas de actuación para la Negociación colectiva en materia de Empleo y Formación”. Ponentes: D^a Maria del Mar Sánchez Fernández. Secretaria de Formación de CC.OO-A. D. Juan Pérez Pérez. Secretario de Empleo de CC.OO-A.

Conferencia: “Líneas de actuación para la Negociación colectiva en materia de Salud Laboral y Medio Ambiente”. Ponentes: D. Francisco Ferrero Márquez. Secretario de Salud Laboral de CC.OO-A. D. José Lagares Rosado. Secretario de Medio Ambiente de CC.OO-A.

Debate y Conclusiones: A cargo de D. José M^a Rodríguez Ramírez. Secretario de Acción Sindical y Relaciones Laborales de CCOO-A, y D. Ignacio Fernández Toxo. Secretario Confederal de Acción Sindical y Política Sectorial de CCOO.

- **“SEMINARIO SOBRE LA EFICACIA DE LA NORMA LABORAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LA CALIDAD EN EL EMPLEO”. SEVILLA, 26 DE OCTUBRE.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Sevilla. **Director Académico:** D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla.

Taller I: “El análisis del mercado de trabajo como herramienta de evaluación de los resultados de las políticas de reforma laboral”. Ponentes: D. José Luis Martín Navarro. Catedrático de EU Teoría Económica y Economía Aplicada. Universidad de Sevilla. D. Rafael Aguado Correa. Profesor de Teoría Económica y Economía Aplicada. Universidad de Huelva. D^a. Asunción Rodríguez Ramos. Catedrática EU de Teoría Económica y Economía Aplicada Universidad de Sevilla.

Taller II: “El impacto sobre la eficacia de la norma laboral de los procesos de descentralización productiva”. Ponentes: D^a. Patrocinio Rodríguez Ramos. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Universidad de Sevilla. D. Rafael Gómez Gordillo. Profesor de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Pablo Olavide.

Taller III: “Nuevas técnicas de intervención de la Administración laboral sobre la calidad del empleo”. Ponentes: D^a M^a Luisa de la Flor Fernández. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Cádiz. D^a Francisca Fuentes Rodríguez. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Cádiz. D^a Paz Fernández Díaz. Profesora Titular de Escuela. Universidad de Cádiz.

Taller IV: “Responsabilidad social de las empresas desde la perspectiva de la calidad del empleo”. Ponentes: D^a María Sepúlveda Gómez. Profesora de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Universidad de Sevilla. D^a Macarena Hernández Bejarano. Profesora de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

- **“JORNADAS SOBRE EL DERECHO SOCIAL COMUNITARIO A DEBATE: CINCUENTA AÑOS DE LA UNIÓN EUROPEA”. SEVILLA, 6 DE NOVIEMBRE.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración de la Universidad Pablo de Olavide. **Coordinador universitario:** D. Santiago González Ortega.

Primera Conferencia: “La Unión Europea y el Derecho Social Comunitario: perspectiva general de su evolución”. Ponente: D. Alfredo Montoya Melgar. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Complutense.

Segunda Conferencia: “La transposición del Derecho Social Comunitario en España”. Ponente: D. Joaquín García Murcia. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Oviedo.

Tercera Conferencia: “Aportaciones de la jurisprudencia comunitaria al Derecho del Trabajo español”. Ponente: D. Antonio Martín Valverde. Magistrado del Tribunal Supremo. Sala de lo Social.

Cuarta Conferencia: “El diálogo social europeo”. Ponente: D. Fernando Elorza Guerrero. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide.

• **“26 JORNADAS UNIVERSITARIAS ANDALUZAS DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL: POLÍTICAS LABORALES Y DE PROTECCIÓN SOCIAL Y MARCO COMPETENCIAL EN EL NUEVO ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA”. ALMERÍA, 8 Y 9 DE NOVIEMBRE.**

Organizadas por la Universidad de Almería, en colaboración con el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Primera Ponencia: “Políticas de protección social”. Ponente: D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

Segunda Ponencia: “Marco competencial”. Ponente: D. José Luis Monereo Pérez. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Granada.

Tercera Ponencia: “Políticas laborales”. Ponente: D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Huelva.

• **“JORNADAS SOBRE EL DERECHO SOCIAL A LA LUZ DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA”. CÁDIZ, 13 Y 14 DE NOVIEMBRE.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Cádiz.

Coordinadora universitaria: D^a. Francisca Fuentes Rodríguez. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Cádiz.

Mesa Redonda: “El Estatuto de Autonomía de Andalucía: la perspectiva de los agentes sociales”.

Primera Conferencia: “Las políticas de inmigración: derechos y deberes de los trabajadores migrantes”. Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

Segunda Conferencia: “La concertación social en el Estatuto de Autonomía”. Ponente: D^a Francisca Fuentes Rodríguez. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Cádiz.

Tercera Conferencia: “La protección social en el Estatuto de Autonomía”. Ponente: D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

Cuarta Conferencia: “Los derechos sociales en el Estatuto de Autonomía de Andalucía”. Ponente: D. Francisco Javier Calvo Gallego. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

Quinta Conferencia: “La política autonómica de empleo”. Ponente: D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Huelva.

Sexta Conferencia: “Estatuto de Autonomía y Género”. Ponente: D^a Teresa Pérez del Río. Catedrática de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Cádiz.

Séptima Conferencia: “Las competencias en materia de prevención de riesgos laborales”. Ponente: D. Francisco Lozano Lares. Profesor Titular EU de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Málaga.

• **“JORNADAS SOBRE EMPRESA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO”. SEVILLA, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE.**

Organizado por la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, en colaboración con el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. **Director:** D. Manuel Alcalde Castro. Catedrático de Organización de Empresas. Universidad de Sevilla.

Primera Conferencia: “Gestión del conocimiento y conocimiento de gestión: una reflexión sobre la duda entre empresa inteligente e inteligencia empresarial”. Ponente: D. César Camisón Zornoza. Catedrático de Organización de Empresas. Universidad Jaime I.

Segunda Conferencia: “Responsabilidad social corporativa y creación de conocimiento”. Ponente: D. Mariano Nieto Antolín. Catedrático de Organización de Empresas. Universidad de León.

Tercera Conferencia: “El benchmarking como herramienta de transferencia de conocimiento”. Ponente: D. Antonio Leal Millán. Catedrático de Organización de Empresas. Universidad de Sevilla.

Cuarta Conferencia: “Empleo temporal y gestión del conocimiento”. Ponente: D. Manuel Alcalde Castro. Catedrático de Organización de Empresas. Universidad de Sevilla.

Quinta Conferencia: “Gestión del conocimiento y recursos humanos”. Ponente: D. Jaime Bonache Pérez. Catedrático de Organización de Empresas. Universidad Carlos III de Madrid.

Mesa Redonda: “Criterios de las organizaciones empresariales y sindicales sobre empresa y gestión del conocimiento”.

Conferencia de Clausura: “El gobierno del conocimiento: proceso de gestión de la complejidad para la innovación”. Ponente: D. Eduardo Bueno Campos. Catedrático de Organización de Empresas. Universidad Autónoma de Madrid.

• **“JORNADAS SOBRE SERVICIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL EMPLEO Y LAS RELACIONES LABORALES EN ANDALUCÍA”. HUELVA, 19 Y 20 DE NOVIEMBRE.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Huelva. **Coordinador universitario:** D. Agustín Galán García. Decano Facultad de Ciencias del Trabajo. Universidad de Huelva.

Primera Conferencia: “Políticas de empleo en Andalucía”. Ponente: D. Antonio Toro Barba. Director Gral de Inserción e Intermediación. Consejería Empleo, Junta Andalucía.

Segunda Conferencia: “Empleo y relaciones laborales en Andalucía. Mecanismos de articulación”. Ponente: D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo. C.U. Dcho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad Huelva.

Tercera Conferencia: “Mapa de recursos para el empleo”. Ponente: D. José Román Álvarez. Secretario Gral Delegación Provincial Empleo de la Junta de Andalucía.

Cuarta Conferencia: “La respuesta del Servicio Andaluz de Empleo a las necesidades del demandante de empleo”. Ponente: D. José Climent Rodríguez. Coordinador de Centros de Referencia para la Orientación.

Quinta Conferencia: “Las nuevas tecnologías al servicio del empleo”. Ponente: D. Francisco Lama García. Dirección Gral de Inserción e Intermediación. Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Panel de Experiencias: “Itinerarios de inserción, autoempleo, formación, emprendimiento, etc.”. Ponente: D. Agustín Galán García. Decano Facultad de Ciencias del Trabajo. Universidad de Huelva.

- **“JORNADAS SOBRE LOS RETOS EN LAS RELACIONES DE TRABAJO EN EL SIGLO XXI”. OSUNA, 22 Y 23 DE NOVIEMBRE.**

Coordinador: D. Juan Manuel Moreno Díaz. Director de la Escuela Universitaria de Osuna.

Primera Conferencia: “Los retos en la relación individual”. Ponente: D. Sebastián de Soto Rioja. Catedrático EU Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Huelva.

Segunda Conferencia: “Nuevas perspectivas abiertas en el trabajo autónomo”. Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

Tercera Conferencia: “Los retos en materia de Seguridad Social”. Ponente: D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

Mesa Redonda: “El diálogo y la concertación social en el siglo XXI”.

Cuarta Conferencia: “Nuevos modelos organizacionales y su repercusión en el trabajo en el siglo XXI”. Ponente: D. Antonio Leal Millán. Catedrático de Organización de Empresas. Universidad de Sevilla.

Quinta Conferencia: “Hacia el diseño de una nueva estrategia organizativa según las relaciones laborales en el siglo XXI”. Ponente: D. José Luis Galán González. Catedrático de Organización de Empresas. Universidad Sevilla.

- **“ENCUENTRO DE PRESIDENTES Y MAGISTRADOS DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO Y DE PRESIDENTES DE LAS SALAS DE LO SOCIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL Y TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA”. CÓRDOBA, 26 Y 27 DE NOVIEMBRE.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y el Consejo General del Poder Judicial.

Mesa Redonda: “Derecho del Trabajo Individual: problemas y soluciones jurisprudenciales”. Intervienen: D. Antonio Martín Valverde. Magistrado Sala IV Tribunal Supremo; D. Manuel Díaz de Rábago Villar. Magistrado Sala Social TSJ La Rioja; D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático Derecho del Trabajo y SS. Universidad Sevilla.

Mesa Redonda: “Derecho del Trabajo Colectivo: problemas y soluciones jurisprudenciales”. Intervienen: D. Gonzalo Moliner Tamborero. Magistrado Sala IV Tribunal Supremo; D. José Joaquín Evaristo Jiménez Sánchez. Presidente Sala Social Audiencia Nacional; D. Tomás Sala Franco. Catedrático Derecho del Trabajo y SS. Universidad Valencia.

Mesa Redonda: “Seguridad Social: problemas y soluciones jurisprudenciales”. Intervienen: D. Aurelio Desdentado Bonete. Magistrado Sala IV Tribunal Supremo; D. Ignacio Moreno González-Aller. Presidente Sala Social del TSJ Madrid; D. Miguel Cardenal Carro. Catedrático H. Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Extremadura.

Mesa Redonda: “Derecho Procesal Laboral: Recursos”. Intervienen: D. Jesús Gullón Rodríguez. Magistrado Sala IV Tribunal Supremo; D. José de Quintana Pellicer. Presidente Sala Social TSJ Cataluña; D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel. Catedrático Derecho del Trabajo y SS. Universidad Sevilla.

Mesa Redonda: “Problemática de la Jurisdicción Social”. Intervienen: D. Fernando Salinas Molina. Magistrado Sala IV Tribunal Supremo; D. Antonio Angulo Martín. Presidente Sala Social TSJ Andalucía, Ceuta y Melilla-Sede Granada; D. Antonio Pedro Baylos Grau. Catedrático Derecho Trabajo y SS. Universidad Castilla La Mancha (Ciudad Real).

• **“JORNADAS SOBRE NOVEDADES LEGISLATIVAS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL”. JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ), 28 Y 29 DE NOVIEMBRE.**

Organizadas por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad de Cádiz. **Coordinadora:** D^a María Luisa de la Flor Fernández. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Cádiz.

Primera Ponencia: “Las reformas laborales y el mercado de trabajo”. Ponente: D. Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

Segunda Ponencia: “El Estatuto del Trabajador Autónomo”. Ponente: D^a María José Cervilla Garzón. Profesora Asociada. Universidad de Cádiz.

Tercera Ponencia: “Las reformas de la regulación de las contrataciones de obras y servicios”. Ponente: D^a Dulce Soriano Cortés. Profesora Doctora de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Cádiz.

Cuarta Ponencia: “La Ley para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres”. Ponente: D^a Teresa Pérez del Río. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Cádiz.

Quinta Ponencia: “La reforma de las prestaciones de la Seguridad Social”. Ponente: D. Juan López Gandía. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Valencia.

Sexta Ponencia: “La incapacidad laboral”. Ponente: D^a María del Carmen Jover Ramírez. Profesora de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad de Cádiz.

Séptima Ponencia: “Las prestaciones por muerte y supervivencia”. Ponente: Dña. Maria Luisa de la Flor Fernández. Universidad de Cádiz.

Octava Ponencia: “La Ley de Dependencia”. Ponente: D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.

- **“SEMINARIO SOBRE DERECHO DEL TRABAJO Y HÁBITOS SOCIALES”. HUELVA, 27 DE NOVIEMBRE.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y la Universidad de Huelva.

- **“SEMINARIO CIENTÍFICO DE ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD SOCIAL, MERCADO DE TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL”. CARMONA (SEVILLA), 13 Y 14 DE DICIEMBRE.**

Organizado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en colaboración con la Universidad Pablo de Olavide.

Primera Sesión: “Jubilación y Empleo”. Ponente: D. Bernardo Pinto Pabón. Letrado del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Segunda Sesión: “Compatibilidad e incompatibilidad entre trabajo y pensión”. Ponente: D. Jaime Cabeza Pereiro. Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Universidad de Vigo.

Tercera Sesión: “Dependencia y Empleo”. Ponente: D. José Luis Osuna Llana. Catedrático EU de Estructura Económica de la Universidad de Sevilla.

Cuarta Sesión: “Protección por desempleo y empleo”. Ponente: Técnico del Servicio Andaluz de Empleo.

Clausura: “Reforma italiana”. Ponente: D. Gian Guido Balandi. Professore Ordinario della Università de Ferrara.



ANEXO II

ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y SINDICALES

ANEXO II: ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y SINDICALES

I. ASOCIACIONES EMPRESARIALES

1. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA (UAGA). Expediente nº A/17/2007. Los acuerdos modificatorios fueron aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30/11/2006, afectando a los arts. 4 al 6, 10 al 15, 17 al 42 y la Disposición Final; habiéndose añadido los arts. 45 y 46. Su domicilio se fija en C/. Avda. El Reino Unido, N.º 1, Edificio Gyesa Palmera, 1º B, Sevilla. Su ámbito territorial es Andalucía. Su ámbito funcional corresponde al de la agricultura y la ganadería. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 09/05/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 23/05/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 114 de 11/06/2007.
2. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada FEDERACIÓN ANDALUZA DE TALLERES, AUTOMÓVILES Y AFINES (FATA). Expediente nº A/30/2007. La modificación fue aprobada en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 25/04/2007, afectando a la totalidad del estatuto. Su

- domicilio se fija en C/. Paseo de la Estación, 30, 10ª planta. Jaén. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de asociaciones de la industria de automoción, dedicados a reparación, mantenimiento y venta de todo tipo de vehículos, comercio de recambios, maquinaria, herramientas y afines. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 06/07/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 17/09/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 193 de 01/10/2007.
3. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACIÓN DE EDITORES DE ANDALUCÍA (AEA). Expediente nº A/13/2007. Los acuerdos modificatorios se aprobaron en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 12/01/2007, afectando a todos los artículos existentes, con la inclusión de nuevas disposiciones. Su domicilio se fija en C/. Joaquín Verdugo Landi, 1-Local 1. Málaga. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de edición. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 16/03/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 14/05/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 105 de 29/05/2007.
 4. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ACUICULTURA (ASEMA). Expediente nº A/15/2007. Los acuerdos modificatorios fueron aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 18/04/2007, afectando al art. 19 de los estatutos. Su domicilio se fija en C/. Recinto Interior Zona Franca. Edificio Melkart, mód. 22B Cádiz. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de la acuicultura marina. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 18/05/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 18/05/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 111 de 06/06/2007.
 5. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACIÓN DE EMPRESAS FORESTALES Y PAISAJÍSTICAS DE ANDALUCÍA. Expediente nº A/24/2007. Los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 05/04/2006, afectaron al art. 1, con lo que la entidad pasa a denominarse ASOCIACIÓN DE EMPRESAS FORESTALES Y PAISAJÍSTICAS DE ANDALU-

- CÍA (antes Asociación Andaluza de Empresas Forestales); y los art. 2 y 6 de los estatutos. Su domicilio se fija en C/. Avda. de la Arboleda, s/n. Edificio Empresarial Aljarafe. Pta. 1 Ala 1 Módulo 2. Tomares -Sevilla-. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de las empresas dedicadas a actividades y servicios forestales y del medio natural. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 19/06/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 06/07/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 145 de 24/07/2007.
6. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada CONFEDERACIÓN DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA (CEMPE). Expediente n° A/33/2007. Los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 22/07/2007, afectan a los artículos: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28 y 30 que son aprobados por unanimidad de los presentes. Su domicilio se fija en C/. Plaza Alegre, 35 (Bda. Híspalis) Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de organizaciones empresariales de los sectores del Comercio, Industria, Transportes, Artesanías, Turismo, Construcción, Oficios Profesionales y Servicios en general para la microeconomía social de carácter federativo. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 24/09/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 08/10/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 209 de 23/10/2007.
 7. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada LANDALUZ, ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE LA CALIDAD CERTIFICADA. Expediente n° A/12/2007. La modificación, aprobada en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21/03/2007, afecta al art. 1 de los estatutos, en lo que se refiere al nombre de la entidad conocida como "Asociación empresarial de la Calidad Agroalimentaria de Andalucía", que pasa a denominarse "LANDALUZ, ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE LA CALIDAD CERTIFICADA". Su domicilio se fija en C/. Av. de Grecia, 8. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de representación, coordinación, defensa y fomento de los intereses comunes de sus miembros. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 02/05/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 14/05/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 105 de 29/05/2007.

8. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACIÓN ANDALUZA DE FABRICANTES DE LEJÍAS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA (ANDALEJ). Expediente nº A/35/2007. Los acuerdos modificatorios se aprobaron en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 23/03/2006. La modificación afecta a Artículo 3: Domicilio social. Artículo 4: Denominación (ampliando a: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE LEJÍAS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA). Su domicilio se fija en C/. Polígono el Olivo, nave 1. Peal del Becerro -Jaén-. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de Promoción de la fabricación y desarrollo tecnológico del producto lejía y productos de limpieza; y defensa de los intereses económicos, técnicos, laborales, fiscales y comerciales de sus asociados. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 05/11/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 09/11/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 230 de 22/11/2007.

9. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES PARA LA ECONOMÍA SOCIAL DE ANDALUCÍA (CEPES-ANDALUCÍA). Expediente nº A/16/2007. Los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 02/05/2007, afectan al art. 1.7, al que se le añade la letra f). Su domicilio se fija en C/. Sales y Ferre, 2. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 17/05/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 18/05/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 111 de 06/06/2007.

10. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada FEDERACIÓN EMPRESARIAL Y PROFESIONAL DE LA ARTESANÍA ANDALUZA (FEPA). Expediente nº A/32/2007. Los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 04/09/2007, afectan a la totalidad de los estatutos, incluyendo la denominación, anteriormente era conocida como "FEDERACIÓN EMPRESARIAL Y PROFESIONAL DE LA ARTESANÍA ANDALUZ" (FAEPA). Su domicilio se fija en C/. Arfe S/N- Lonja Municipal de Artesanía. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de organización empresarial y profesional de la artesanía andaluza. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 28/09/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 11/10/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 213 de 29/10/2007.

11. Disolución de la organización empresarial denominada ARTESANOS ANDALUCES ASOCIADOS (AAA), aprobada en Asamblea General Extraordinaria celebrada en Mollina (Málaga), el día 17/02/2006. Expediente nº A/4/2007. Se aporta Acta de Disolución, conteniendo los requisitos exigidos para tal supuesto en sus estatutos. La citada Acta de Disolución se presentó en este Consejo en fecha 19/02/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 23/02/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 52 de 14/03/2007.
12. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada FEDERACIÓN ANDALUZA DE AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS (FADSG). Expediente nº A/11/2007. Expediente nº A/11/2007. Los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15/12/2005, afectan a los arts. 4, 6 al 33 y Disposición Adicional de la misma. Entre las modificaciones se encuentra el domicilio de la entidad, que pasa a situarse en la calle Demetrio de los Ríos, 15. 41003 - Sevilla. Su domicilio se fija en C/. Demetrio de los Ríos, 15. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 10/04/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 02/05/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 105 de 29/05/2007.
13. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (ETICOM). Expediente nº A/20/2007. Los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 23/03/2007, afectan al apartado “ f” añadido al punto 1 del art. 6 denominado “Fines y Funciones”. Su domicilio se fija en Parque Tecnológico 93 C/. Isaac Newton, S/N. Pabellón De Italia, 4ª Planta, Noroeste. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 05/06/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 11/06/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 124 de 25/06/2007.
14. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS GESTORAS DE COOPERATIVAS Y PROYECTOS INMOBILIARIOS (GECOPI-ANDALUCÍA). Expediente nº A/5/2007. Los cuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21/04/2006, afectan a los artículos 1, 7, 8, 24.bis, 25 y 25.bis. La modificación del art. 1 de los estatutos afecta al nombre y siglas de la entidad que pasa de ASOCACIÓN DE EMPRESARIOS GESTORES DE COOPERATIVAS Y COMUNIDADES DE VIVIENDAS DE ANDALUCÍA (AGECOVI-ANDALUCÍA) a denomi-

- narse: ASOCIACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS GESTORAS DE COOPERATIVAS Y PROYECTOS INMOBILIARIOS (GECOPI-ANDALUCÍA). Su domicilio se fija en C/. Plaza Vicente Aleixandre, 19 - 1º A. Sevilla. Su ámbito funcional corresponde al de representación y defensa de los intereses de sus asociados en el ámbito inmobiliario. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 23/01/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 27/02/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 55 de 19/03/2007.
15. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE ANDALUCÍA (EIDA). Expediente nº A/10/2007. Los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 11/04/2007, afectan a la totalidad de los estatutos, excepto a los artículos 6 al 10. Su domicilio se fija en C/. Aníbal González, Nº 7. 1 Piso. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de inserción social y laboral a través de las Empresas de Inserción. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 20/04/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 23/04/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 93 de 11/05/2007.
 16. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACIÓN DE PROMOTORES Y PRODUCTORES DE ENERGÍA EOLICA DE ANDALUCÍA (APREAN). Expediente nº A/8/2007. Los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 06/03/2007, afectan al art. 21.1 de los estatutos. Su domicilio se fija en C/. Sierra de Gialda, 4 (Torres del Limonar). Málaga. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de producción energía eólica. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 28/03/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 29/03/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 78 de 20/04/2007.
 17. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE ALIMENTOS COMPUESTOS PARA ANIMALES DE ANDALUCÍA. Expediente nº A/9/2007. Los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 10/04/2002, acuerdan la fijación del domicilio en C/. Gonzalo de Bilbao, núm. 25.1 planta. Oficinas 9-10, 41003-Sevilla. Su ám-

- bito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de empresas fabricantes de alimentos compuestos para animales. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 26/03/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 09/04/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 83 de 27/04/2007.
18. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada ORGANIZACIÓN ANDALUZA DE PRODUCTORES DE PESCA DE LA CHIRLA DEL GOLFO DE CÁDIZ. Expediente n° A/21/2007. Los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 06/06/2007, afectan a los arts. 9, 10, 12, 21, 28, 33, 34 y 35. Su domicilio se fija en C/. Avda. de la Ría n° 13. Punta Umbría (Huelva). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de actividad pesquera de captura y comercialización de chirlas. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 15/06/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 21/06/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 134 de 09/07/2007.
 19. Modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada FEDERACIÓN ANDALUZA DE ALMAZARAS (FADAL). Expediente n° A/19/2007. Los acuerdos modificatorios fueron aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15/03/2006. La modificación afecta al art. 2 (Cambio de las siglas de la entidad: F.A.D.A.L., siendo las anteriores F.A.D.A.); a consecuencia del cambio de siglas, se modifican los arts. 6, 7, 8, 9, 17, 18, 20 y 25. Igualmente se modifica el art. 6.h) de los anteriores estatutos. Su domicilio se fija en C/. Madre Soledad Torres Acosta, Num. 3, 5º. Jaén. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de Defensa, coordinación, representación, gestión y fomento de los intereses generales y comunes de las almazaras andaluzas. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 10/04/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 11/06/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 95 de 25/06/2007.
 20. Se constituye en Sevilla, la FEDERACIÓN DE TRANSITARIOS, EXPEDIDORES INTERNACIONALES Y ASIMILADOS DE ANDALUCÍA. Expediente n° A/1/2007, el día 03/10/2006. Su domicilio se fija en C/. Avda. Republica Argentina, 25, 4ª Planta. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de coordinación, representación, gestión y defensa de los intereses generales y comunes de las or-

ganizaciones empresariales de transitarios, expedidores internacionales y asimilados. Sus estatutos constan de 47 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva, Presidencia y Tesorero. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 15/01/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 19/01/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 27 de 06/02/2007.

21. Se constituye en Sevilla, la ASOCIACIÓN PATRONAL ANDALUZA DE ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL Y ACCIÓN SOCIAL (APAES), el día 17/01/2007. Expediente n° A/3/2007. Su domicilio se fija en C/. Salesianos, Num. 1b. Sevilla Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de entidades privadas con trabajadores a su cargo que desarrollen profesionalmente en Andalucía recursos y servicios de atención a las personas y colectivos más necesitados, con una explícita voluntad no lucrativa. Sus estatutos constan de 38 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva y Comité Ejecutivo. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 19/01/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 13/02/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 49 de 09/03/2007.
22. Se constituye en Málaga, la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE AGUACATE (AECA), el día 21/11/2006. Expediente n° A/6/2007. Su domicilio se fija en C/. Av. Manuel Agustín Heredia, 20, 1° 2. Málaga. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de defensa de la comercialización del aguacate. Sus estatutos constan de 43 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 22/12/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 16/03/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 69 de 09/04/2007.
23. Se constituye en Sevilla, la FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDALUCÍA (FECONSA), el día 09/01/2007. Expediente n° A/7/2007. Su domicilio se fija en C/. Las Fuenteszuelas, 5, 1ª Planta, Mod. 4. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de sector empresarial de la construcción. Sus estatutos constan de 40 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 20/02/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 16/03/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 69 de 09/04/2007.

24. Se constituye en Huelva, el día 15/05/2007, el FORO PARA LA DEFENSA Y CONSERVACIÓN DE LA DEHESA (ENCINAL). Expediente nº A/14/2007. Su domicilio se fija en C/. Avda. Martín Alonso Pinzón, Num. 7, 1 Planta. Huelva. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de representación y defensa de las entidades que defienden y fomentan los intereses de los propietarios y titulares de explotaciones agrarias adhesionadas. Sus estatutos constan de 56 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 03/05/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 17/05/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 108 de 01/06/2007.
25. Se constituye en Sevilla, el día 20/01/2007, ASOCIACIÓN DE CENTROS CATÓLICOS DE AYUDA AL MENOR PATRONAL ANDALUZA (ACCAMPA). Expediente nº A/2/2007. Su domicilio se fija en C/. Faustino Álvarez, 23-25. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de ámbito de atención a la infancia, a la juventud y sus familias. Sus estatutos constan de 33, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 23/01/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 12/02/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 49 de 09/03/2007.
26. Se constituye en Macael (Almería), el día 15/03/2007, la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL MÁRMOL DE ANDALUCÍA (A.E.M.A.). Expediente nº A/18/2007. Su domicilio se fija en Ctra. Olula-Macael, Km. 1,7. Macael (Almería). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de empresarios del mármol. Sus estatutos constan de 45, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 30/03/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 11/06/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 96 de 25/06/2007.
27. Se constituye en Málaga, el día 20/04/2007, la ASOCIACION EMPRESARIAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE ANDALUCÍA (A E G I - ANDALUCÍA). Expediente nº A/22/2007. Su domicilio se fija en C/. Astronomía, S/N. Torneo Parque Empresarial. Manzana 5 Torre 4-3º Modulo 9. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de sector del asesoramiento, la gestión y/o la comercialización inmobiliaria. Sus estatutos constan de 43 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta

- Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 24/05/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 25/06/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 137 de 12/07/2007.
28. Se constituye en Almonte (Huelva), el día 19/06/2006, la entidad CLUB ETIQUETA DOÑANA 21. Expediente n° A/23/2007. Su domicilio se fija en C/. Pocito Num. 10. Almonte (Huelva). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de empresas comprometidas con el desarrollo sostenible. Sus estatutos constan de 38 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva, Presidencia, Vicepresidencia, Secretario, Tesorero y Vocal. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 21/05/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 02/07/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 141 de 18/07/2007.
 29. Se constituye en Jaén, el día 24/11/2006, el GRUPO REMOLACHERO DE LA PROVINCIA DE JAÉN. Expediente n° A/25/2007. Su domicilio se fija en C/. Avda. De Barcelona, 9, Bajo Izq. Jaén. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de defensa de los intereses comunes de los empresarios remolacheros asociados. Sus estatutos constan de 28, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Comité Ejecutivo, Presidencia, Junta General y Junta de Gobierno. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 21/05/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 12/07/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 151 de 01/08/2007.
 30. Se constituye en Albolote (Granada), el día 06/07/2007, FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE RAZAS DE APTITUD LÁCTEA DE ANDALUCÍA (FARALAND). Expediente n° A/27/2007. Su domicilio se fija en Parque Empresarial, Calle del Desarrollo Núm. 9 Jerez De La Frontera (Cádiz). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de sector lácteo andaluz. Sus estatutos constan de 50 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Presidencia, Vicepresidencia, Secretario, Tesorero, Vocal y Consejo Rector. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 09/07/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 24/07/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 182 de 14/09/2007.
 31. Se constituye en Antequera (Málaga), el día 21/03/2007, ASOCIACIÓN ANDALUZA DE FABRICANTES DE PERSIANAS (ANFAPER). Expediente n° A/28/2007. Su domicilio se fija en C/ RICO CEJUDO, 47, BAJO-A. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de empresarios fabricantes de persianas. Sus estatutos constan de 31 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el

- artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva y Presidencia. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 29/06/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 20/07/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 182 de 14/09/2007.
32. Se constituye en Dos Hermanas (Sevilla), el día 05/07/2007, la ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS, SOCIEDADES LABORALES, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y PATRONAL DE ECONOMÍA SOCIAL DE ANDALUCÍA (ASPAN ANDALUCÍA). Expediente nº A/26/2007. Su domicilio se fija en C/. Avda. Del Triunfo, 32. Dos Hermanas (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de coordinación, representación, fomento y defensa de los intereses comunes a las entidades asociadas de economía social. Sus estatutos constan de 26, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Comisión Ejecutiva y Interventores de cuentas. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 12/06/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 27/07/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 182 de 14/09/2007.
33. Se constituye en Alcalá de Guadaira (Sevilla), el día 27/07/2007, la ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS DE ENERGÍAS RENOVABLES (RENERGIA). Expediente nº A/29/2007. Su domicilio se fija en C/. Avda. Santa Lucía, Núm. 10. Local C. Alcalá de Guadaira (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de actividad de las energías renovables en general. Sus estatutos contienen los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva, Presidencia, Vicepresidencia, Secretario y Tesorero. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 27/07/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 03/09/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 185 de 19/09/2007.
34. Se constituye en Sevilla, el día 20/08/2007, la ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE BARES Y RESTAURANTES DE LA ALAMEDA DE HÉRCULES (ASEBRA). Expediente nº A/31/2007. Su domicilio se fija en C/. Plaza de la Alameda de Hércules, núm. 54. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de promoción del ámbito profesional de restauración, hostelería, cultura y ocio. Sus estatutos constan de 33 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 29/08/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 27/09/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 205 de 18/10/2007.

35. Se constituye en Sevilla, el día 23/04/2007, la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA COMUNIDAD DE ANDALUCÍA (ASPA ANDALUCÍA). Expediente nº A/34/2007. Su domicilio se fija en Carretera de la Esclusa S/N. Edificio Galia Puerto 3º. Modulo 14. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de empresas independientes en las que el servicio de prevención sea ajeno, acreditado por la autoridad laboral y con centro de trabajo en la Comunidad de Andalucía. Sus estatutos constan de 44 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva y Presidencia. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 25/07/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 17/10/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 221 de 09/11/2007.

36. Se constituye en Sevilla, el día 10/06/2007, la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUJERES EMPRESARIAS AUTÓNOMAS (FAMET-ANDALUCÍA). Expediente nº A/36/2007. Su domicilio se fija en C/ García de Vinuesa, núm. 22, 1º B. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses empresariales generales y comunes de sus miembros. Sus estatutos constan de 49, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 01/10/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 29/10/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 230 de 22/12/2007.

37. Se constituye en Dos Hermanas (Sevilla), el día 03/09/2007, la ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS LABORALES, CONTABLES Y FISCALES DE ANDALUCÍA (CONFIAN) . Expediente nº A/38/2007. Su domicilio se fija en C/. Horizonte, 7 - Edificio de Empresas Aljarafe. Módulo 14 (Polígono Pisa). Mairena del Aljarafe (Sevilla). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de Coordinación, representación, fomento y defensa de los intereses de las entidades asociadas. Sus estatutos constan de 26, conteniendo los extremos que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Presidencia, Comisión Ejecutiva, Interventores de cuentas, Secretaria General y Auditor de Cuentas. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 22/11/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 23/11/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 244 de 13/12/2007

II. ASOCIACIONES SINDICALES

1. Modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE ANDALUCÍA (CGT-A). Expediente nº S/5/2007. Los acuerdos modificatorios fueron aprobados en Congreso Nacional celebrado el día 23/06/2006. La modificación afecta a la práctica totalidad del articulado, al introducirse además de las modificaciones en el contenido de los estatutos, alteraciones de su numeración, en consecuencia los nuevos estatutos sustituyen a los anteriores. Entre las modificaciones aprobadas se encuentra el contenido del art. 5 de los estatutos, referido al domicilio de la entidad, que pasa a situarse en Sevilla, C/. Alcalde Isacio Contreras, 2B, local. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de trabajadores y trabajadoras manuales o intelectuales, en activo o desempleo, jubilados/as o estudiantes, así como los trabajadores y trabajadoras autónomos/as que no tengan trabajadores/as asalariados/as a su cargo. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 03/09/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 13/09/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 193 de 01/10/2007.
2. Disolución de la organización sindical denominada ASOCIACIÓN PROFESIONAL ANDALUZA DE MAQUINISTAS NAVALES, aprobada en Asamblea General Extraordinaria celebrada en CÁDIZ (CÁDIZ) el día 21/11/2006. Expediente nº S/1/2007. Se aporta Acta de Disolución, conteniendo los requisitos exigidos para tal supuesto en sus estatutos. La citada Acta de Disolución se presentó en este Consejo en fecha 15/12/2006, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 05/01/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 18 de 24/01/2007.
3. Modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada FEDERACIÓN SINDICAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA (FINAGAPA). Expediente nº S/3/2007. los acuerdos modificatorios fueron aprobados en Congreso Nacional celebrado el día 22/03/2006, afectando a los arts. 21 y 26. Su domicilio se fija en C/. Ronda de Capuchinos nº 1. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de Promoción de la Ingeniería Agronómica. Se aporta certificación sobre los acuerdos modificatorios y nuevos estatutos, conteniendo los requisitos exigidos para la modificación de estatutos en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. La citada solicitud de modificación se presentó en este Consejo en fecha 03/05/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 31/05/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el Nº 124 de 25/06/2007.
4. Se constituye en Córdoba, el día 27/11/2006, la COORDINADORA SINDICAL DE ANDALUCÍA (C S A). Expediente nº S/2/2007. Su domicilio se fija en C/. Pasaje el Granadal. Local 3. Córdoba. Su ámbito territorial

es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de todos los trabajadores manuales o intelectuales, en activo o en desempleo y jubilados, así como los trabajadores autónomos que no tengan asalariados a su cargo. Sus estatutos constan de 28 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. Sus órganos de gobierno son: Congreso, Comisión Ejecutiva, Comisión permanente y La Mesa de Comité Ejecutivo. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 12/01/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 16/03/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 69 de 09/04/2007.

5. Se constituye en Sevilla, el día 18/07/2007, el SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL SUELO DE ANDALUCÍA (SITE). Expediente n° S/4/2007. Su domicilio se fija en Plaza De Fuensanta, Bloque 8, 6º B. Sevilla. Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al de SITE desarrolla sus actividades en el ambito funcional de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía. Sus estatutos constan de 25 artículos, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General y Junta Directiva. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 03/07/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 03/07/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 145 de 24/07/2007.

6. Se constituye en Marbella (Málaga), el día 01/10/2007, la organización sindical denominada ASOCIACIÓN DE CHÓFERES DE AUTOTURISMO DE MARBELLA (ACAM). Expediente n° S/37/2007. Su domicilio se fija en C/. Fray Junípero Serra, 7 - Apto. 201. Marbella (MÁLAGA). Su ámbito territorial es autonómico. Su ámbito funcional corresponde al los trabajadores por cuenta ajena en el sector del taxi. Sus estatutos constan de 33 artículo, conteniendo los extremos que se establecen en el Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, al amparo de la Ley 11/85, de 2 de agosto. Sus órganos de gobierno son: Asamblea General, Junta Directiva, Presidencia, Vicepresidencia, Secretario y Tesorero. La citada organización empresarial se presentó en este Consejo en fecha 10/10/2007, y tras la realización de las oportunas comprobaciones legales, se procedió a su depósito con fecha 16/11/2007. Su publicación en BOJA se encuentra en el N° 244 de 13/12/2007.